

ESTE BORRADOR DE ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVO, UNA VEZ SEA APROBADO POR LA PLENARIA DEL SENADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 823

Bogotá, D. C., lunes, 9 de septiembre de 2019

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 50 de la sesión ordinaria del día martes 30 de abril de 2019

La Presidencia de los honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar*, *Eduardo Enrique Pulgar Daza* y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

En Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Soto Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Granados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Hárold  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Fortich Sánchez Laura Ester  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 30. IV. 2019



Laura Fortich Sánchez  
 H. Senadora

DANIKA  
 (CONT)

Bogotá D.C., 30 de abril de 2019

Honorables

ERNESTO MACÍAS TOVAR  
 Presidente

GREGORIO ELIJAH PACHECO  
 Secretario General

Senado de la República de Colombia  
 Ciudad

ASUNTO: EXCUSA INASISTENCIA SESIÓN 30 ABRIL 2019 - INCAPACIDAD FÍSICA

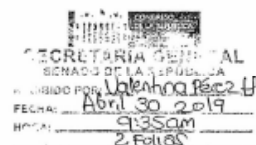
Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 5 de 1992, presento excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República programada para el día 30 de abril del año 2019, con fundamento en la incapacidad física de orden médico dictaminada por la Sección de Bienestar y Urgencias Médicas del Senado de la República.

Adjunto el dictamen médico respectivo.

Agradezco su atención y colaboración.

Laura Ester Fortich Sánchez  
 Senadora de la República



	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b> <b>RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO</b>	<b>CODIGO: TH-F153</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 2016 / 04 / 06

**SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICAS**  
**CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL**

Fecha 2019/04/29

Nombre H.S. Aurora Fortich. c.c. 45.576.723

S.S. Se le ordena reposo - Incapacidad por 2 días a causa de hipotensión arterial - migraña severa

de incapacidads  
29-30/Abn/2019.



JOSÉ ALFREDO GNECCO  
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

Excusa

Comida

Bogotá D.C., 24 de abril de 2019

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad



Asunto: Excusa por inasistencia a Sesión Plenaria

Afectuoso Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, tomando como fundamento lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 90 de la ley 5 de 1992 por medio de la cual se expidió el Reglamento del Congreso de la Republica, para presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria que se llevó a cabo el día 23 de abril de 2019, puesto que adolecí de dolores severos en mis oídos, y esto afectó considerablemente mi salud.

Adjunto a esta misiva remito certificado de incapacidad expedido por médico certificado.

Atentamente,

*Jose Alfredo Gnecco*

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA  
 Senador de la República

*23 al 27/abril/19*



Bogotá, 30 abril de 2019

Doctor  
**GREGORIO ELJACH**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

EXCUSA

Conforme lo dispone el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, informo a la Secretaría General y a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República que el Senador Andrés Felipe García Zuccardi no pudo asistir a la sesión programada para el día de hoy 30 de abril de 2019 por cuando se encuentra con Reflujo gastroesofágico

A la presente se adjunta el certificado de incapacidad No.175156 de ADOM. Médico General Dr. Hamilton Barrero con R.M. 1024468161 de la Universidad de la Sábana.

Cordialmente,

*Maria Lucia Jaimes B.*  
**Maria Lucia Jaimes Bohórquez**  
 Asistente UTL  
 H.S. Andrés Felipe García Zuccardi

**LUIS ANGEL RODRIGUEZ BOLAÑO**  
 OTORRINOLARINGOLOGÍA - CIRUGÍA PLÁSTICA FACIAL  
 Universidad de Buenos Aires - Argentina  
 CRA 18 # 1498 256 PISO. ALFONSO LÓPEZ 141. 5715233 3157591165

**Nota especialista**

DATOS DEL PACIENTE			
APellidos: GNECCO JOSE	Nombres: ALFREDO	EDAD: 43 AÑOS	SEXO: Masculino
IDENTIFICACION: CC 77184221	TELEFONO: 3156487101	DIRECCION: CALLE 54 190-1-37	TIPO USUARIO: 1
ESTADO CIVIL: Casado(a)	EMPRESA: PARTICULAR	FECHA DE NACIMIENTO: 17-04-1976	
OCCUPACION: No registra	ACOMPANANTE: MARIA OSIO FERNANDEZ	TELEFONO: 3156487101	
PARENTESCO: HIJA	RESPONSABLE: MARIA OSIO FERNANDEZ	TELEFONO: 3156487101	
CUIDAD: BARRANQUILLA	NIVEL EDUCATIVO: NINGUNO		

22-04-2019 17:13

Observaciones  
 INCAPACIDAD LABORAL  
 INCAPACIDAD LABORAL POR SINCINCO (DIAS A PARTIR DE LA FECHA 22/04/2019  
 OXITIS MEDIA AGUDA (IZQUIERDA + BARROTRALMIA OTITICO

EMPEÑO POR LICENCIADIZ

RODRIGUEZ BOLAÑO LUIS ANGEL  
 OTORRINOLARINGOLOGO  
 TM - 200

**LUIS ANGEL RODRIGUEZ BOLAÑO**  
 OTORRINOLARINGOLOGÍA - CIRUGÍA PLÁSTICA FACIAL  
 Universidad de Buenos Aires - Argentina  
 CRA 18 # 1498 256 PISO. ALFONSO LÓPEZ 141. 5715233 3157591165

**HISTORIA CLINICA**

DATOS DEL PACIENTE			
APellidos: GNECCO JOSE	Nombres: ALFREDO	EDAD: 43 AÑOS	SEXO: Masculino
IDENTIFICACION: CC 77184221	TELEFONO: 3156487101	DIRECCION: CALLE 54 190-1-37	TIPO USUARIO: 1
ESTADO CIVIL: Casado(a)	EMPRESA: PARTICULAR	FECHA DE NACIMIENTO: 17-04-1976	
OCCUPACION: No registra	ACOMPANANTE: MARIA OSIO FERNANDEZ	TELEFONO: 3156487101	
PARENTESCO: HIJA	RESPONSABLE: MARIA OSIO FERNANDEZ	TELEFONO: 3156487101	
CUIDAD: BARRANQUILLA	NIVEL EDUCATIVO: NINGUNO		

Fecha y hora 02-05-2019 16:04

Motivo de la consulta  
 PACIENTE CON ANTECEDENTES DE DOLOR EN OXO IZQUIERDO, SENSACION DE OXO TAPONADO, EPICORIA, GOTA DE 14x2x1 SEMANA DE EVOLUCION, PRESENTE AEROTITIS POR VIAJE EN AVION, REGIMO TIO CON PACIA MEMORIA, VIENE A CONTROL DE SEGUIMIENTO, REPIERE MEJORA PARCIAL.

Enfermedad actual  
 VIENE A CONTROL ESPECIALIZADO REPIERE MEJORA CLINICA PARCIAL, REQUIERE INCAPACIDAD LABORAL, MANTEN DE 5 DIAS Y REQUIERE FOLY PROTESIS DE OXO PARA 7 DIAS MAS PARA EVITAR COMPLICACIONES EN VIAJE AEREO

ANTECEDENTES	
Personales	Patologías
OTITIS	SPI
Alergias	Distorsión
NO	CC BARRANQUILLA
Habitos tóxicos: 0-0-0	

SIGNOS VITALES					
TA	FC	FR	Peso 103 Kg	Talla 1.80 m	Imc 31.79

EXAMEN FISICO	
Oxido	Cavidad oral
Normal	Normal
Oncofagia	Normal
MEMBRANA TUMEFACIDA CONGESTIVA, OPACA	Cavidad
Normal	Normal
Rinoscopia	Laringe
Normal	Oxido

DIAGNOSTICOS	
Diagnóstico principal	Diagnóstico relacionado
INCAPACIDAD LABORAL POR 7 (SEIS) DIAS A PARTIR DE LA FECHA 29 DE ABRIL DEL 2019	T700 - BARROTRALMIA OTITICO
Diagnóstico relacionado	Diagnóstico relacionado
3	3

www.adom.com.co/contactanos



**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD N° 176156**

Día Mes Año Hora  
 30 04 19 16+28

Nombre *Andrés Felipe García*  
 Entidad *Calsanitas*

Doc. Identidad 73199285

Diagnóstico(s)  
 Enfermedad por *Reflujo Gastroesofágico*

Código/Carné K 219

Total días de incapacidad 1 UNO

Incapacidad desde 30 04 19

hasta 30 04 19

Hamilton Barrero  
 Nombre del Médico

*Hamilton Barrero*  
 Firma y sello del Médico General

1024468161  
 Registro Médico

INCAPACIDAD VÁLIDA SI ESTÁ DILIGENCIADA COMPLETAMENTE  
 ESTE ES EL DOCUMENTO ORIGINAL ÚNICO VÁLIDO PARA TRÁMITES LEGALES O LABORALES  
 SOLICITA LA COPIA DE TU HISTORIA CLÍNICA A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB  
 www.adom.com.co/contactanos

RESOLUCIÓN No. 211

FECHA ( 27 MAR. 2019 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión de Estudios a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.31 del decreto 648 del año 2017, requisitos para otorgar la comisión de estudios. Las comisiones de estudios se pueden conferir al interior o al exterior del país...

Que mediante oficio radicado el 27 de marzo de 2019, el Honorable Senador RODRIGO LARA RESTREPO, solicita comisión de estudios a partir del 28 de marzo al 10 de mayo de 2019, lo anterior es con el fin de asistir al programa de formación profesional que le fue concedido por parte de la Eisenhower Foundation, reconocida Entidad que busca fomentar el dialogo, la comprensión y la colaboración internacional en aras de un mundo más próspero y pacífico, a través del fomento de lazos entre los Estados Unidos y el resto de países. Beca otorgada para realizar una investigación de las diversas entidades que participan en los ámbitos de la ciencia tecnología e innovación para la industria militar norteamericana. El programa se desarrollará en los EE. UU, desde el día 28 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

Que mediante oficio radicado el día 27 de marzo de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, autoriza Comisión de Estudios al Honorable Senador RODRIGO LARA RESTREPO, para que asista a un programa de formación profesional que le ha sido conferido por parte de la Eisenhower Foundation, mediante beca otorgada para realizar una investigación de las diversas entidades que participan en los ámbitos de la ciencia tecnología e innovación para la industria militar norteamericana. El programa se desarrollará en los EE. UU, desde el día 28 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión de Estudios al Honorable Senador RODRIGO LARA RESTREPO, para que asista a un programa de formación profesional que le ha sido conferido por parte de la Eisenhower Foundation, mediante beca otorgada para realizar una investigación de las diversas entidades que participan en los ámbitos de la ciencia tecnología e innovación para la industria militar norteamericana. El programa se desarrollará en los EE. UU, desde el día 28 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Senador Antanas Mockus  
Alianza Verde

Bogotá 7 de mayo de 2019

Doctora  
DOLI ROJAS ZÁRATE  
Jefe Sección de Relatoría  
Senado de la República

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitirle el oficio de excusa del senador ANTANAS MOCKUS de la Plenaria del Senado de los días 23, 29 y 30 de abril de 2019, radicada en la Secretaría General del Senado.

Atentamente,

OMAR FRANCISCO SÁNCHEZ VIVAS  
ASESOR

Anexo: Excusa H:S Antanas Mockus

Bogotá 7 de mayo de 2019

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECHO  
Secretario General  
Senado de la República

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Congreso, me permito presentar la excusa del Senador ANTANAS MOCKUS por no asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República citada para los días 23, 29 y 30 de abril de 2019, en atención a que mediante oficio del 23 de abril, el Senador MOCKUS presentó solicitud tanto a la Presidencia del Senado como a la Secretaría de la misma Corporación, en los siguientes términos:

"Pongo en su conocimiento, que el pasado 12 de abril recibí por parte de la sección 05 del Consejo de Estado la notificación del fallo que anexo a este oficio, que declara la nulidad de mi elección como Senador de la República.

Comedidamente le solicito se tomen las medidas pertinentes y se me informe las instrucciones para realizar los trámites administrativos que me correspondan".

La anterior solicitud se presentó con el fin de, entre otras cosas, tener certeza acerca del deber de asistir a la plenaria, asunto que para las fechas mencionadas (23, 29 y 30 de abril) no estaba claro.

Atentamente,

OMAR FRANCISCO SÁNCHEZ VIVAS  
ASESOR

Anexo: solicitud presentada el 23 de abril de 2019.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:28 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 30 de abril de 2019

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

*Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso*

(De conformidad con el artículo 19 de la Ley 1909 de 2017 –Estatuto de la Oposición–)

\*\*\*

*Con Informe de Comisión*

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

Comisión Accidental: Honorables Senadores: Paloma Susana Valencia Laserna, John Milton Rodríguez González, Antonio Luis Zabaraín Guevara, David Alejandro Barguil Assís, Jonathan Tamayo Pérez, Julián Bedoya Pulgarín, Luis Iván Marulanda Gómez y Jesús Alberto Castilla Salazar.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2019.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 227 de 2019 Senado, 311 de 2019 Cámara, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Comisión Tercera

Ponentes para Segundo Debate Honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Efraín José Cepeda Sarabia y Mauricio Gómez Amín (Coordinadores ponentes), Luis Iván Marulanda Gómez, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Gustavo Bolívar Moreno, Germán Darío

*Hoyos Giraldo, Édgar Jesús Díaz Contreras y Rodrigo Villalba Mosquera.*

#### **Comisión Cuarta**

Ponentes para Segundo Debate Honorables Senadores *Carlos Abraham Jiménez López, Nicolás Pérez Vásquez, Mario Alberto Castaño Pérez, Miguel Amín Escaf, Juan Samy Merheg Marín y Laureano Augusto Acuña Díaz* (Coordinadores Ponentes), *Aída Yolanda Avella Esqueivel, Juan Luis Castro Córdoba, Jhon Milton Rodríguez González, Arturo Char Chaljub, Juan Felipe Lemos Uribe, Carlos Manuel Meisel Vergara, Myriam Alicia Paredes Aguirre y Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 33 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 131 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 272-274 de 2019

Autores: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, y la Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora *Gloria Amparo Alonso Másmela.*

#### V

#### **Lo que propongan los honorables Senadores**

#### VI

#### **Negocios Sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ERNESTO MACÍAS TOVAR*

El Primer Vicepresidente,

*EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA*

La Segunda Vicepresidenta,

*ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente. En primer lugar, solamente bajar dos constancias, una está radicada en la Secretaría desde el primer minuto de la sesión de ayer, una proposición que concuerda con lo que el Presidente Macías expresó ayer al final, el ánimo de votar la proposición firmada por 20 Senadores dice: de conformidad con los artículos 2º, 114 y 171 de la Ley 5ª. Proponemos a la plenaria del Senado discutir y votar primero el informe de Objeciones

radicado por los Senadores Iván Marulanda y Jesús Alberto Castilla, teniendo en cuenta que contiene la proposición sustitutiva al informe aprobatorio de las Objeciones, esa proposición le rogaría señor Presidente que fuese votada salvo que la Presidencia simplemente lo decida en el mismo sentido, caso en el cual no habría ninguna necesidad.

Y hay una segunda proposición. También radicada el día de ayer que propone que de acuerdo al principio de celeridad intervenga de forma exclusiva un vocero por cada bancada política para tratar de que el debate fluya con agilidad. Esto porque advertidos en buena hora por la mesa directiva a propósito de la dinámica del Plan de Desarrollo en Cámara. Yo quisiera que los Senadores escucharan esta apreciación, esta advertencia, la Cámara se propone aprobar hoy el Plan de Desarrollo completamente y el Presidente de Cámara ha anunciado que va a citar el martes. Por lo tanto, no habría espacio para conciliación, de suerte que si el Senado no vota hoy las objeciones pues no podría el Senado hacer cosa distinta que acoger el texto de la Cámara y por tanto los Senadores no podrían intervenir ni participar en materias propias del Plan de Desarrollo.

Lo digo porque el ánimo dilatorio de algunos sigue presente y hay quienes se equivocan pensando Senador Serpa, Senador Temístocles, Senador Lidio algunos se equivocan pensando Senador Julián, un minuto de su atención que es posible aplazar o aplazar un artículo. Aplazar para la siguiente semana no solamente sería la demostración de la derrota del Congreso ante las múltiples presiones e intimidaciones, sino también sería el hundimiento del Plan de Desarrollo porque no se podría votar nada, hasta que esto se resolviera y las intimidaciones continúan.

Yo quiero hacer hoy frente a los medios de comunicación esta denuncia pública. La intimidación y el de entrampamiento continúan. Circula en los chats de algunos Senadores del Centro Democrático que tengo copiados en mi teléfono, están aquí, un montaje esta vez contra mí, Senador Iván Cepeda, y contra mi señora dice aquí y lo hago público una denuncia apócrifa que el Senador Roy Barreras alias el papá y mi esposa a quién le ponen mote alias la mamá, financie mi campaña presidencial eso dice la denuncia, financie mi campaña presidencial con los recursos de la Escuela Superior de Administración Pública y anexan de manera irresponsable el listado de todos los contratos que debe haber hecho esa entidad en este año o en el año anterior y además menciona en personas con quienes me excuso de una vez algunas a quienes no conozco para entramparlas, para sacar hoy en medio del debate esta denuncia descalificadora.

Les quiero decir a quienes circulan en su chat esta denuncia, he revisado esto con mis abogados. Por supuesto que eso no tiene ningún futuro legal porque son falsas noticias, falsas denuncias entrampamientos, intimidaciones; pero

si pretenden que con esto hacen una mella moral y ponen en duda la voz de este defensor de la paz y van a acallarme se equivocan las denuncias las que quieran tendrán que ir a sustentarlas en las autoridades y aquí hay jueces afortunadamente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Yo le ruego el favor Senador lo siguiente. No perdóneme, perdóneme yo le ruego el favor Senador lo siguiente estamos. Usted me pidió la palabra dentro de la discusión del orden del día y lo que usted está haciendo en este momento yo qué tal leyendo todo lo que me llega aquí, de amenazas Senador no especulemos y no dañe el ambiente que queremos sacar adelante de esto yo le pido ese favor. Continúa la discusión del orden del día, sobre las proposiciones debo decirle desde ayer cuando usted presentó la proposición yo anuncié además que... Les pido orden Senadores, les pido orden Senadores, les pido orden Senadores, les pido orden.

No señor aquí estamos en el orden del día y yo repito qué tal que yo me ponga aquí a leer todo lo que me llega en el chat incluidas amenazas, no lo voy a hacer porque sería yo irresponsable. Sobre la proposición Senador, yo desde ayer anuncié que además me corresponde no es mi voluntad, tiene que discutirse tiene que presentarse, primero el informe minoritario hay dos informes y eso es lo que se va a hacer, de tal manera que eso no es, que yo lo quiera o que o que lo anunció o que sea generoso con ello no es lo que me dicta el reglamento y usted lo sabe que usted estuvo aquí de Presidente de esta Corporación.

Entonces yo sí le ruego el favor si quiere dejar la denuncia, dejar una constancia con mucho gusto, pero desde ya perdónenme el término, calentar el ambiente de la plenaria cuando pretendemos salir adelante con las Objeciones hoy. Empezar hoy a discutir el Plan de Desarrollo no le hace bien a la plenaria. La proposición la acabo de explicar, sobre la proposición; entonces, primero ahora viene la presentación después de que evacuemos los impedimentos que nos quedan pendientes, iniciamos con la presentación del informe de minorías que lo hacen el Senador Castilla, el Senador Iván Marulanda.

Posteriormente la presentación del otro informe y seguimos adelante con la discusión dijimos que interviene en ellos, intervienen los funcionarios que usted mismo pidió, posteriormente los voceros de los partidos y yo no le podría. Ojalá sean sólo los voceros, pero si un Senador me pide la palabra yo no le puedo decir no. Ojalá sean los voceros de los partidos. Esa es la aclaración que quiero hacer y posteriormente hay que votar, pues hombre primero el minoritario como ocurre en toda ley, en todo el reglamento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día sin modificación para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

## II

### **Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Presidente los anuncios para la siguiente sesión plenaria. Anuncio de proyecto de ley o de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Honorable Senado de la República siguiente la del día martes 30 de abril de 2019.

- **Proyecto ley número 227 de 2019 Senado, 311 de 2019 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 272 del 2019 en la ponencia mayoritaria 274 de 2019 la negativa o minoritarias.

Está anunciado el proyecto de ley para la próxima sesión plenaria señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

## III

### **Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso**

**(De conformidad con el artículo 19 de la Ley 1909 de 2017, Estatuto de la Oposición)**

#### **Con informe de Comisión**

**Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.**

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, manifiesta lo siguiente:

Tenemos que obligatoriamente, escuchar primero el informe del Presidente de la Comisión de Ética sobre las recusaciones que se presentaron en el día de ayer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien presenta el informe rendido por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista sobre las recusaciones presentadas en el trámite de las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara:**

Gracias Presidente. Conforme a lo planteado en las en la sesión plenaria del día de ayer, la Comisión de Ética del Congresista asumió la competencia para estudiar las 7 recusaciones que fueron radicadas en el día de ayer, estas recusaciones se asignaron un Senador ponente para cada una de ellas en orden alfabético, cada uno de ellos tuvo la oportunidad también de recibir a los siete recusados para que ejercieran su derecho a la defensa, presentarán sus argumentos y posteriormente la comisión en pleno voto cada una de las recusaciones por separado.

La conclusión a la que llegó la Comisión de Ética es que, en la mayoría de los casos, quienes presentaron las recusaciones no le dieron aplicación a la norma que los obligaba a radicar por escrito separado anexando las pruebas por las cuales consideraban que un Senador estaba impedido y, adicionalmente, cada uno de ellos si presentó la argumentación, por las cuales no lo estaban haciendo. Entonces, Presidente, la Comisión de Ética decidió no acoger ninguna de las recusaciones de los 7 Senadores y, por tanto, los siete están perfectamente habilitados para participar hoy en el debate, para discutir y votar.

Hay un tema de carácter excepcional, Presidente, y es que en lo que tiene que ver con la recusación con el Senador Laureano Acuña que tiene radicado un impedimento en la plenaria, la Comisión de Ética rechazo por supuesto la recusación toda vez que no se le ha dado trámite al impedimento que él ha radicado en la plenaria. Le corresponde a la plenaria entonces votar el impedimento que ha sido radicado por el Senador, pero no había lugar a la recusación toda vez que él se había declarado impedido en la plenaria y está en el orden del día o por lo menos en la mesa para para votar ese impedimento; en los demás casos pues todos los Senadores pueden como lo digo los 7 Senadores que están recusados participar en el debate.

Vale la pena decir que ya se profirió la decisión, la resolución el acto administrativo que acoge la decisión de la Comisión de Ética. Contra ella no procede ningún recurso en la plenaria; por lo tanto, es un tema decidido y no tiene ninguna apelación, señor Presidente, y, por consiguiente, se puede dar continuidad al trámite establecido para usted el día de hoy.

Mil gracias a todos los compañeros de la Comisión de Ética que estuvieron muy puntuales hoy atendiendo el llamado de la comisión para resolver, todos entendimos la gran responsabilidad que tenemos con el país para poder resolver esta situación y darle claridad a la plenaria como lo estoy haciendo en este momento Presidente. Mil gracias, dejó así rendido el informe, salvo que haya alguna inquietud o alguna pregunta, Presidente le agradecería pues que diéramos continuidad al proceso.

#### Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

CET-CS-2471-2019  
Bogotá D.C., 30 de abril de 2019

Honorable Senador  
**ERNESTO MACÍAS TOVAR**  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

Ref: Expediente N° 254. Recusaciones presentadas en el trámite de las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz

Respetado señor Presidente:

La Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, se permite remitir las Resoluciones 19 a 24 de la fecha, por las cuales se adopta la decisión de la Comisión con quórum decisorio, respecto de las recusaciones de la referencia, relacionadas así:

1. Resolución No. 019, Por la cual se rechaza la Recusación contra el H. Senador IVÁN CEPEDA CASTRO presentada por el H. Senador ERNESTO MACÍAS. Acumulada con las recusaciones presentadas por los H. Senadores SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CIRO RAMÍREZ CORTÉS y NICOLÁS PÉREZ. Así como la del señor SERGIO ALZATE Asesor de la Federación Colombiana de Víctimas de las FARC FEVCOL.
2. Resolución No. 20, Por la cual se rechaza la Recusación presentada por los H. Senadores SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CIRO RAMÍREZ CORTÉS, NICOLÁS PÉREZ y JOSÉ OBDULIO GAVIRIA, contra el H. Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.
3. Resolución No. 21, Por la cual se rechaza la Recusación presentada por el H. Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE contra los H. Senadores ALVARO URIBE VÉLEZ y ERNESTO MACÍAS TOVAR.
4. Resolución No. 22, Por la cual se rechaza la Recusación presentada por el H. Senador ANTONIO ERESMID SANGUINO, contra el H. Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ.

#### Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

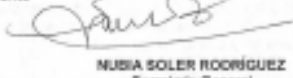
5. Resolución No. 23, Por la cual se rechaza la Recusación presentada por el H. Senador WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, contra el H. Senador CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS.

6. Resolución No. 24, Por la cual se rechaza la recusación presentada por el H. Senador WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, contra el H. Senador FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMÉ.

Con toda atención,

  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente

  
**JHON MILTON RODRÍGUEZ**  
Vicepresidente

  
**NUBIA SOLER RODRÍGUEZ**  
Secretaria General

#### RESOLUCIÓN No. 19

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Por la cual se adoptan las conclusiones dentro del trámite de Recusación No. 254. Recusación contra el H. Senador IVÁN CEPEDA CASTRO presentada por el H. Senador ERNESTO MACÍAS. Acumulada con las recusaciones presentadas por los H. Senadores SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CIRO RAMÍREZ CORTÉS y NICOLÁS PÉREZ. Así como la del señor SERGIO ALZATE Asesor de la Federación Colombiana de Víctimas de las FARC FEVCOL.

#### LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus atribuciones Legales, en especial las contenidas en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el inciso 3º del artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

a) Que el veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019), se como tratado a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de las recusaciones presentadas en la sesión Plenaria de la Corporación contra el H. Senador IVÁN CEPEDA CASTRO, por el H. Senador ERNESTO MACÍAS TOVAR, los Senadores SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CIRO RAMÍREZ CORTÉS y NICOLÁS PÉREZ; así como, la del señor SERGIO ALZATE Asesor de la Federación Colombiana de Víctimas de las FARC FEVCOL, para participar en el trámite de las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz.

b) Que el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con los artículos 64 y 65 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, disponen que:

"Recusación. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva corporación, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada"

La decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista es de obligatorio cumplimiento y contra la misma no procede recurso alguno.

c) Que en sesión del treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, con quórum



decisorio consideró y aprobó la proposición presentada por el Honorable Senador ANDRÉS CRISTO BUSTOS, de rechazar las recusaciones presentadas por los Senadores ERNESTO MACÍAS TOVAR, SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CIRO RAMÍREZ CORTÉS y NICOLÁS PÉREZ; así como, la del señor SERGIO ALZATE Asesor de la Federación Colombiana de Víctimas de las FARC FEVCOL, toda vez que no se afecta por alguna situación de orden moral o económico ni se rompe la imparcialidad o independencia por existir una situación propia o de conveniencia o de beneficio personal o de su cónyuge o compañera por parte del Senador CEPEDA CASTRO, en las decisiones que adopte como Legislador dentro del trámite legislativo por el que es recusado, en razón a que su cónyuge no ejerce funciones de regulación, gestión, control o decisión en el empleo público que ejerce.

d) La proposición aprobada con las consideraciones expuestas en ella, hace parte integrante de la presente Resolución motivada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Recusación presentada por el H. Senador ERNESTO MACÍAS, acumulada con las recusaciones presentadas por los H. Senadores SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CIRO RAMÍREZ CORTÉS, NICOLÁS PÉREZ y la del señor SERGIO ALZATE Asesor de la Federación Colombiana de Víctimas de las FARC FEVCOL, contra el H. Senador IVÁN CEPEDA CASTRO, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, a la Mesa Directiva del Senado de la República, a los Honorables Senadores recusantes ERNESTO MACÍAS TOVAR, SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CIRO RAMÍREZ CORTÉS y NICOLÁS PÉREZ. Así como la del señor SERGIO ALZATE Asesor de la Federación Colombiana de Víctimas de las FARC FEVCOL y al Honorable Senador IVÁN CEPEDA CASTRO.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista no proceda recurso alguno y es de obligatorio cumplimiento.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ, Presidente; JHON MILTON RODRÍGUEZ, Vicepresidente; NUBIA SOLER RODRÍGUEZ, Secretaria General.

Carrera 7 No. 8-86 of. 235 Ed. Nuevo del Congreso. Tel: 3524200-3524203 Fax: 3524235 comisionaet@senado.gov.co

Handwritten notes: "30-4/19" and a signature.

Bogotá D.C., mayo de 2019.

Honorable senador MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ, Presidente, Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, Ciudad.

Referencia: recusación para participar en la discusión y votación del Informe de objeciones presidenciales al proyecto de Ley Estatutaria No. 005/2017 Senado 016/2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz" contra el senador Iván Cepeda Castro.

Respetado señor presidente:

De conformidad con la respetuosa asignación realizada por la mesa directiva de la Comisión de Ética, me permito rendir el siguiente informe:

FUNDAMENTOS DE HECHO

- 1. En la sesión plenaria del Senado de la República, del día 29 de abril de 2019, el presidente del Senado de la República ERNESTO MACÍAS TOVAR, presentó recusación en contra del senador IVÁN CEPEDA CASTRO, para discutir y votar las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", con fundamento en lo siguiente:
a) La doctora PILAR RUEDA, la esposa del senador IVÁN CEPEDA CASTRO, conformó la Subcomisión de Género de la Mesa de Conversaciones (La Habana, Cuba) y actualmente presta sus servicios en la Jurisdicción Especial para la Paz.
b) El senador IVÁN CEPEDA CASTRO ha realizado pronunciamientos públicos y privados sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo anterior, es preciso indicar que:

Si bien es cierto, la señora PILAR RUEDA, participó como experta en la Subcomisión de Género de la Mesa de Conversaciones de La Habana, Cuba. Su asesoría tuvo por único propósito que se iniciara en el Acuerdo de Paz, de manera transversal, el enfoque de género. Las objeciones que son motivo de discusión se refieren exclusivamente a temas regulados en la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz que nada tienen que ver con el enfoque de género en el Acuerdo de paz.

1

evidenciado en lo anteriormente expuesto y se puede constatar en las pruebas que cotran en el expediente todas sus funciones son de apoyo y NINGUNA DE DECISION.

En segundo lugar y para finalizar, no probada recusación por los pronunciamientos previos y públicos y por las actuaciones que ha realizado el senador IVÁN CEPEDA CASTRO, previas al debate, relacionadas con las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz". Frente a las actuaciones realizadas en ejercicio de las funciones congresionales del senador IVÁN CEPEDA CASTRO, claramente se encuentra definido en la Constitución y en la ley, que el posible impedimento opera respecto del trámite de discusión y votación del proyecto de ley, y en nada se refiere a las actuaciones y discusiones que se hagan separadas de este trámite. De lo contrario, se estaría vulnerando el artículo 185 de la Constitución Política, que dispone que: "Los congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio del cargo, sin perjuicio de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento respectivo".

PETICIÓN

Se solicita RECHAZAR la recusación en contra del senador IVÁN CEPEDA CASTRO

De los Honorables Senadores,

Handwritten signature of Andrés Cristo Bustos

Andrés Cristo Bustos, Senador de la República



RESOLUCIÓN No. 20

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Por la cual se adoptan las conclusiones dentro del trámite de Recusación No. 254, Recusación presentada por los H. Senadores SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CIRO RAMÍREZ CORTÉS, NICOLÁS PÉREZ y JOSÉ OBDULIO GAVIRIA, contra el H. Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.

LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

En uso de sus atribuciones Legales, en especial las contenidas en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el inciso 3º del artículo 84 de la Ley 1828 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019), se corre traslado a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de las recusaciones presentadas en la sesión Plenaria de la Corporación contra el H. Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE, por los H. Senadores SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CIRO RAMÍREZ CORTÉS, NICOLÁS PÉREZ y JOSÉ OBDULIO GAVIRIA, para participar en el trámite de las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz.
b) Que el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con los artículos 64 y 65 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, disponen que:

"Recusación. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya concurrido oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva corporación, la cual atenderá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión mediante resolución motivada"

La decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista es de obligatorio cumplimiento y contra la misma no procede recurso alguno.

- c) Que en sesión del treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, con quórum decisorio consideró y aprobó la proposición presentada por el Honorable Senador LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS, de rechazar la recusación presentada por los H. Senadores SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CIRO RAMÍREZ CORTÉS, NICOLÁS PÉREZ y JOSÉ OBDULIO GAVIRIA, toda vez que al analizar

Carrera 7 No. 8-86 of. 235 Ed. Nuevo del Congreso. Tel: 3524200-3524203 Fax: 3524235 comisionaet@senado.gov.co

Handwritten notes: "66/22"

Handwritten mark



**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

la situación particular del Senador BARRERAS MONTEALEGRE no se encuentra demostrada la existencia de un beneficio particular, directo ni tampoco actual que se pueda derivar de la votación del proyecto de ley Estatutaria de la Administración de Justicia en Jurisdicción Especial para la Paz, en favor del Senador ROY BARRERAS

d) La proposición aprobada con las consideraciones expuestas en ella, hace parte integrante de la presente Resolución motivada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECHAZAR la Recusación presentada por los H. Senadores SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CIRO RAMÍREZ CORTÉS, NICOLÁS PÉREZ y JOSÉ OBDULIO GAVIRIA, contra el H. Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, a la Mesa Directiva del Senado de la República, a los Honorables Senadores recusantes SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, CIRO RAMÍREZ CORTÉS, NICOLÁS PÉREZ y JOSÉ OBDULIO GAVIRIA y al Honorable Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista no procede recurso alguno y es de obligatorio cumplimiento.

**RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ** Presidente  
**JHON MILTON RODRÍGUEZ** Vicepresidente  
**NUBIA SOLER RODRÍGUEZ** Secretaria General

COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA  
 Carrera 7 No. 8-62 of. 311B - Edificio Nuevo del Congreso de la República  
 Tel. 3824250-3824263 Fax: 3824238 comisioendetica@senado.gov.co

**COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA**

LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS TORRES  
Senador de la República

11.20.2019  
30-4-19

Bogotá D.C. abril 30 de 2019.

Doctor  
**MIGUEL ANGELO PINTO**  
**PRESIDENTE**  
COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA  
Ciudad.

Referencia: Informe Recusación Senador Roy Barreras Montalegre

De conformidad con la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista procedo a presentar informe sobre la recusación presentada por los Senadores Santiago Valencia, Ciro Ramirez y otros, contra el Senador Roy Leonardo Barreras Montalegre, porque de acuerdo con ellos se configura un conflicto de intereses del Senador en la votación del Proyecto de Ley Estatutaria 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz" por haber sido negociador plenipotenciario del Acuerdo Final de Paz suscrito el 24 de noviembre de 2016.

**SÍNTESIS DE LA RECUSACIÓN**

Los Senadores Santiago Valencia, Ciro Ramirez y otros consideran que al haber sido el Senador Roy Barreras negociador plenipotenciario del Acuerdo Final de Paz debió declararse impedido para participar en la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz" toda vez que a criterio de ellos tiene un interés particular en este proyecto de Ley que garantiza y regula el funcionamiento de la Jurisdicción Especial de Paz, contenido en el punto 5 del Acuerdo Final.

**ARGUMENTOS DEL RECUSADO**

En diligencia realizada el 30 de abril de 2019, el Senador Roy Barreras manifestó en ejercicio de su derecho de defensa que con la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", no obtiene ningún beneficio de carácter directo, particular y actual que dé lugar al conflicto de intereses, la votación de este Proyecto de Ley en todas sus etapas la ha realizado en cumplimiento de sus funciones y sin más interés que el bienestar de los colombianos, particularmente de aquellas personas que se beneficiarán en forma directa con el fin del Conflicto en Colombia, que son quienes esperan de la jurisdicción especial de paz la satisfacción de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Carrera 7 No. 8-62 Oficina 311B - Edificio Nuevo del Congreso de la República  
Teléfono (T) 3824237 - 3824238

**COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA**

LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS TORRES  
Senador de la República

**ARGUMENTOS DE LA DECISIÓN**

Vistos los argumentos de la recusación y luego de escuchar al Senador recusado, procedo este despacho a decidir la recusación presentada. Sea lo primero aclarar que de conformidad con el artículo 64 de la ley 1828 de 2017 y en concordancia con el artículo 294 de la Ley 5 de 1992; que los recusantes no presentaron ni demostraron con claridad la existencia del conflicto de interés expresado en su oficio de recusación:

Adicional a lo anterior, en este caso no se configura la violación al régimen del conflicto de intereses toda vez que no se cumplen los requisitos establecidos por la jurisprudencia del Consejo de Estado<sup>1</sup> que son:


1. Cuando en la persona de un congresista existe un interés directo, particular y actual, de carácter moral o económico en la decisión de uno de los asuntos sometidos a su consideración.
2. De esta decisión se le genera a él o a sus familiares o socios un beneficio de carácter real.
3. El beneficio que se obtengan no pueda ser catalogado como general, sino de carácter particular.

Al analizar la situación particular del Senador Roy Barreras Montalegre, no se encuentra demostrada la existencia de un beneficio particular, directo, ni tampoco actual que se pueda derivar de la votación del Proyecto de Ley Estatutaria 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", en favor del Senador Roy Barreras, razón por la cual se procede a rechazar la recusación.

**DECISIÓN**

De conformidad con los argumentos anteriormente expuestos, solicito a los miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista se RECHACE la recusación presentada contra el Senador ROY BARRERAS MONTEALEGRE, por parte de los Senadores Santiago Valencia, Ciro Ramirez y otros.

Cordialmente,

  
**LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS TORRES**  
Senador

COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA  
 Carrera 7 No. 8-62 Oficina 311B - Edificio Nuevo del Congreso de la República  
 Teléfono (T) 3824237 - 3824238

**COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA**

**RESOLUCIÓN No. 21**

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Por la cual se adoptan las conclusiones dentro del trámite de Recusación No. 254, Recusación presentada por el H. Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE contra los H. Senadores ALVARO URIBE VELEZ y ERNESTO MACIAS TOVAR

**LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,**

En uso de sus atribuciones Legales, en especial las contenidas en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el inciso 3º del artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

a) Que el veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019), se corrió traslado a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de las recusaciones presentadas en la sesión Plenaria de la Corporación contra los H. Senadores ALVARO URIBE VELEZ y ERNESTO MACIAS TOVAR, presentada por el H. Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE para participar en el trámite de las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz.

b) Que el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con los artículos 64 y 65 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplina del Congresista, disponen que:

*"Recusación. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva corporación, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada"*

La decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista es de obligatorio cumplimiento y contra la misma no procede recurso alguno.

c) Que en sesión del treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, con quórum decisorio consideró y aprobó las proposiciones presentadas por el Honorable Senador JHON MILTON RODRIGUEZ, así:

Carrera 7 No. 8-62 of. 311B - Edificio Nuevo del Congreso  
Tel. 3824250-3824263 Fax: 3824238 comisioendetica@senado.gov.co

**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

Respecto del Senador ALVARO URIBE VÉLEZ, en razón a que para el momento que se presenta la recusación le había sido aceptado un impedimento al trámite legislativo del proyecto de ley Estatutaria de la JEP, por lo que no sustraer de toda situación que dé lugar a conflicto de intereses, así mismo, por no dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, por no haberse aportado elemento probatorio que soporte la recusación.

En relación al Senador ERNESTO MACÍAS TOVAR, igualmente, con el manuscrito de recusación no se aporta elemento probatorio que la soporte, como tampoco se demostró con ningún medio un interés particular, directo o inmediato que configure conflicto de intereses.

d) La proposición aprobada con las consideraciones expuestas en ella, hace parte integrante de la presente Resolución motivada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECHAZAR la Recusación presentada por el H. Senador ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE contra los H. Senadores ALVARO URIBE VÉLEZ y ERNESTO MACÍAS TOVAR, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, a la Mesa Directiva del Senado de la República, al Honorable Senador recusante ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE y a los Honorables Senadores ALVARO URIBE VÉLEZ y ERNESTO MACÍAS TOVAR.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista no procede recurso alguno y es de obligatorio cumplimiento.

**RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**


  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ** Presidente  
**JHON MILTON RODRÍGUEZ** Vicepresidente  
**NUBIA SOLER RODRÍGUEZ** Secretaria General

Carretera 7 No. 8-88 of. 235 Ed. Nuevo del Congreso  
 Tel: 3524260-3524263 Fax: 3524230 correo:edicion@congreso.gov.co

**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

*Reclama* 11.50 30.410 52

Honorable Senador  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente  
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista  
Senado de la República.

Ref: Expediente N° 254 Recusación del Honorable Senador ROY LEONARDO BARRERAS contra el Honorable Senador ALVARO URIBE VÉLEZ.

Respetado señor Presidente,

Designado instructor ponente de la Recusación presentada por el Honorable Senador ROY LEONARDO BARRERAS contra el Honorable Senador ALVARO URIBE VÉLEZ, de manera comedida me permito presentar para consideración y decisión de los Honorables Senadores que integran la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, informe en los siguientes términos:

**I. ANTECEDENTES**

El señor Secretario General del Senado de la República me trasladó a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, dirigido contra el Honorable Senador ALVARO URIBE VÉLEZ, en el que en esencia se solicita se recuse al Honorable Senador toda vez que considero que el Honorable Senador Uribe se encuentra impedido al "por haber sido negociador del NO en la discusión del Acuerdo de Paz en su segunda fase" en el marco de la discusión de las objeciones presidenciales a la ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz.

**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

**II. CONSIDERACIONES**

Corresponde a este Despacho determinar si del hecho referido en el escrito del Honorable Senador ROY LEONARDO BARRERAS, que alude al señor Presidente del Congreso Honorable Senador ALVARO URIBE VÉLEZ, se infieren por acción u omisión actos que den lugar al incumplimiento de los deberes y prohibiciones propios de la función congresional de acuerdo con lo previsto en la Ley 1828 de 2017 (Código de Ética y Disciplinario del Congresista), para lo cual se considera:

Sea lo primero indicar que se ha preguntado a la Secretaría General de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista si al momento en que se surte esta decisión se ha presentado algún documento adicional que sustente o pruebe algunos de los elementos aquí señalados, y verbalmente se ha anunciado en la audiencia que al momento no se ha presentado documento alguno por parte del recusante.

Por otra parte, se llama la atención en la presente ponencia en que según el artículo 204 de la Ley 5 de 1992, establece que "quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva corporación, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada" (subrayado fuera de texto).

Por otra parte el artículo 64 de Ley 1909 de 2018 "Estatuto de la Oposición" define en el parágrafo 1 que "la Recusación procederá siempre y cuando, el Congresista recusado haya omitido solicitar que se le acepte impedimento por presunto conflicto de intereses en que pudiere estar incurso" (subrayado fuera de texto). Por su parte el Código de Ética y Estatuto del Congresista (Ley 1828 de 2017 en su Artículo 24) establece la misma regla. De lo anterior se puede concluir que la ley determina un tiempo en el cual se debe presentar los impedimentos.

Al momento se ha anunciado por parte de la Secretaría General del Senado de la República que aún se encuentra pendiente de trámite dos impedimentos, uno primero del Honorable Senador JOSÉ ALFRIDO GNECCO ZULETA y el Honorable Senador LAUREANO ACUÑA. Con lo cual se puede afirmar válidamente que aún estamos en el tiempo procesal para la presentación de impedimentos. Por lo cual el presente carece de objeto suspendido a la posibilidad de que durante el debate se pueda presentar una acción de impedimento por parte del Congresista recusado o cualquier otro congresista, sin olvidar que el Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia, ha establecido que la acción de impedimentos no es una parte del trámite legislativo

**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

puediéndose entonces presentar impedimentos válidamente en tanto y cuando no se actúe en conflicto de interés. Sin olvidar que en el caso del Honorable Senador recusado para el momento en que se presenta la recusación le había sido aceptado su impedimento anteriormente al trámite de la referencia.


En múltiples pronunciamientos el H. Consejo de Estado se ha pronunciado sobre la institución del conflicto de intereses en el trámite de los proyectos de Ley (ver entre otras las sentencias AC-1276 de 1994, AC-1433 de 1994, AC-5371 de 1998, AC-6289 de 1998, 132 de 2001, PI-0447 de 2002, PI-047 de 2003, 1127 de 2003; igualmente conceptos No. 1170 de 1999, 1191 de 1999, 1563 de 2004, 1572 de 2004, 1673 de 2005, 1903 de 2008 y 2042 de 2010). En estas, se recoge de manera homogénea doctrina que ha reiterado el Alto Tribunal, determinando que el interés privado concurrente se configura cuando éste sea actual, quedando excluido el interés futuro. "En los eventos en que el interés no es actual, es decir, cuando no se ha adquirido y por tanto no puede afectarse, no es viable inferir la existencia de un interés personal y concreto que comprometa la imparcialidad".

Igualmente, que el conflicto ocurre cuando el beneficio obtenido por el Congresista con la aprobación de un proyecto de ley no pueda ser catalogado como general, sino de carácter:

- "PARTICULAR cuando la norma le atribuye un derecho exorbitante, de rango superior, que pugna con el principio de igualdad que imparta a todos los colombianos en el disfrute de sus derechos en el Estado Social de Derecho".
- "DIRECTO cuando la norma parece tener nombre propio y beneficiar, de una manera singular y excepcional, a un congresista o a unos congresistas determinados y no a otros congresistas, ni a ninguna otra persona".
- "INMEDIATO cuando, sin necesidad de regulaciones complementarias ni de procedimientos especiales, la funam aplicación de la ley le reporta al congresista, automáticamente, beneficios o ventajas especiales".

Además, para el momento del presente trámite el Honorable Senador ROY BARRERAS no adjuntó ningún elemento de prueba que sirva de soporte a su recusación como lo exige el ordenamiento jurídico, corroborado por la Secretaría de esta célula, en tanto no se adjuntaron las pruebas de las que el recurrente deriva el interés directo a la luz de lo ordenado por el inciso segundo y el parágrafo 3° del artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, el cual establece que "El recusante deberá aportar elementos probatorios que soporten la recusación interpuesta." "PARÁGRAFO 3°. La recusación presentada fuera de los términos del procedimiento legislativo, se rechazará de plano."

A su vez no expresó causal legal alguna que admita conflicto de interés, limitando en el texto de recusación a haber presentado una tutela se demuestra un interés directo en dilatar


  
**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**


o impedir el debate y la votación de las objeciones al proyecto de Ley Estatutaria de Administración de Justicia para la Paz. Dispone el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, que la recusación procederá siempre y cuando, el Congresista recusado haya omitido solicitar que se le acepte impedimento por presunto conflicto de intereses en que pudiere estar incurso.

**PROPOSICIÓN**

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 19 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplina del Congresista, que el Honorable Senador **ALVARO URIBE VÉLEZ**, no realizó acto o conducta que constituya violación a la Constitución, el Reglamento o la Ley Ético Disciplinaria en el ejercicio de la función Congressional que dé lugar a reproche o sanción, por ello solicito a los Honorables Senadores integrantes de esta Comisión aprobar la cesación de la actuación contra el Honorable Senador **URIBE VÉLEZ**, ordenando el **ARCHIVO DEFINITIVO** del expediente, conforme con las consideraciones de esta ponencia.

De los Honorables Senadores,

  
**JOHN MILTON RODRÍGUEZ G.**  
Instructor Ponente

  
**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

**II. CONSIDERACIONES**


Corresponde a este Despacho determinar si del hecho referido en el escrito del Honorable Senador **ROY LEONARDO BARRERAS**, que alude al señor Presidente del Congreso Honorable Senador **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, se infieren por acción u omisión actos que den lugar al incumplimiento de los deberes y prohibiciones propios de la función Congressional de acuerdo con lo previsto en la Ley 1828 de 2017 (Código de Ética y Disciplina del Congresista), para lo cual se considera:

Sea lo primero indicar que se ha preguntado a la Secretaría General de de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista si al momento en que se surte esta decisión se ha presentado algún documento adicional que sustente o pruebe alguno de los elementos aquí señalados y verbalmente se ha anunciado en la audiencia que al momento no se ha presentado documento alguno por parte del recusante.

Por otra parte, se llama la atención en la presente ponencia en que según el artículo 294 de la Ley 3 de 1992, establece que "quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva corporación, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su votación, mediante resolución motivada" (subrayado fuera de texto).

Por otra parte el artículo 64 de Ley 1909 de 2018 "Estatuto de la Oposición" define en el parágrafo 1 que "la Recusación procederá siempre y cuando, el Congresista **recusado** haya omitido solicitar que se le acepte impedimento por presunto conflicto de intereses en que pudiere estar incurso" (subrayado fuera de texto). Por su parte el Código de Ética y Estatuto del Congresista (Ley 1828 de 2017 en su Artículo 24) establece la misma regla. De lo anterior se puede concluir que la ley determina un tiempo en el cual se debe presentar los impedimentos.

Al momento se ha anunciado por parte de la Secretaría General del Senado de la República que aún se encuentra pendiente de trámite dos impedimentos, uno primero del Honorable Senador **JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA** y el Honorable Senador **LAUREANO ACUÑA**. Con lo cual se puede afirmar válidamente que aún estamos en el tiempo procesal para la presentación de impedimentos. Por lo cual el presente carece de objeto suspendido a la posibilidad de que durante el debate se pueda presentar una acción de impedimento por parte del Congresista recusado o cualquier otro congresista, sin olvidar que el Consejo de Estado, en reiterada jurisprudencia, ha establecido que la acción de impedimentos no es una parte del trámite legislativo

  
**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

Honorable Senador  
**MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente  
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista  
Senado de la República.

30 de 19  
11:30 a.m.  
*Rechardos*


Ref: Expediente N° **254**, Recusación del Honorable Senador **ROY LEONARDO BARRERAS** contra el Honorable Senador **ERNESTO MACÍAS TOVAR**.

Respetado señor Presidente.

Designado instructor ponente de la Recusación presentada por el Honorable Senador **ROY LEONARDO BARRERAS** contra el Honorable Senador **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, de manera comedida me permito presentar para consideración y decisión de los Honorables Senadores que integran la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, informe en los siguientes términos:

**I. ANTECEDENTES**

El señor Secretario General del Senado de la República corre traslado a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, dirigido contra el Honorable Senador **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, en el que en esencia se solicita se recuse al Honorable Senador toda vez que considera que el Honorable Senador Macías se encontraba impedido al "haber presentado una tuteía que demuestra su conflicto de interés en dilatar e impedir este debate y esta votación" en el marco de la disolución de las objeciones presidenciales a la ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz.

  
**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

pudiéndose entonces presentarse impedimentos válidamente en tanto y cuanto no se actué en conflicto de interés.

En múltiples pronunciamientos el H. Consejo de Estado se ha pronunciado sobre la institución del conflicto de intereses en el trámite de los proyectos de Ley (ver entre otras las sentencias AC-1276 de 1994, AC-1433 de 1994, AC-5371 de 1998, AC-6289 de 1998, 132 de 2001, P1-0447 de 2002, P1-047 de 2003, 1127 de 2003; igualmente conceptos No. 1170 de 1999, 1191 de 1999, 1563 de 2004, 1572 de 2004, 1673 de 2005, 1903 de 2008 y 2042 de 2010). En estas, se recoge de manera homogénea doctrina que ha reitinado el Alto Tribunal, determinando que el interés privado concurrente se configura cuando éste sea actual, quedando excluido el interés futuro. "En los eventos en que el interés no es actual, es decir, cuando no se ha adquirido y por tanto no puede afectarse, no es viable inferir la existencia de un interés personal y concreto que comprometa la imparcialidad".


Igualmente, que el conflicto ocurre cuando el beneficio obtenido por el Congresista con la aprobación de un proyecto de ley no pueda ser catalogado como general, sino de carácter:

- "PARTICULAR cuando la norma le atribuye un derecho exorbitante, de rango superior, que pugna con el principio de igualdad que ampara a todos los colombianos en el disfrute de sus derechos en el Estado Social de Derecho".
- "DIRECTO cuando la norma parece tener nombre propio y beneficia, de una manera singular y excepcional, a un congresista o a unos congresistas determinados y no a otros congresistas, ni a ninguna otra persona".
- "INMEDIATO cuando, sin necesidad de regulaciones complementarias ni de procedimientos especiales, la fuera aplicación de la ley le reporta al congresista, automáticamente, beneficios o ventajas especiales".

Además, para el momento del presente trámite el Honorable Senador **ROY BARRERAS** no adjuntó ningún elemento de prueba que sirva de soporte a su recusación como lo exige el ordenamiento jurídico, corroborado por la Secretaría de esta cédula, en tanto no se adjuntaron las pruebas de las que el recusante deriva el interés directo a la luz de lo ordenado por el inciso segundo y el parágrafo 3° del artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, el cual establece que "El recusante deberá aportar elementos probatorios que soporten la recusación interpuesta." "PARÁGRAFO 3°: La recusación presentada fuera de los términos del procedimiento legislativo, se rechazará de plano".

A su vez no expresó causal legal alguna que admita conflicto de interés, limitando en el texto de recusación a haber presentado una tuteía se demuestra un interés directo en dilatar e impedir el debate y la votación de las objeciones al proyecto de Ley Estatutaria de Administración de Justicia para la Paz. Dispone el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017,

59


  
**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

que la recusación procederá siempre y cuando, el Congresista recusado haya omitido solicitar que se le acepte impedimento por presunto conflicto de intereses en que pudiere estar incurso.

**PROPOSICIÓN**


En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 19 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, que el Honorable Senador **ERNESTO MACÍAS TOVAR**, no realizó acto o conducta que constituya violación a la Constitución, el Reglamento o la Ley Ético Disciplinaria en el ejercicio de la función Congressional que dé lugar a reproche o sanción, por ello solicito a los Honorables Senadores integrantes de esta Comisión aprobar la tesis de la actuación contra el Honorable Senador **MACÍAS TOVAR**, ordenando el **ARCHIVO DEFINITIVO** del expediente, conforme con las consideraciones de esta ponencia.

De los Honorables Senadores:

  
**JOHN MILTON RODRÍGUEZ G.**  
Instructor Ponente

61

EC  
E4

  
**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

**RESOLUCIÓN No. 22**

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Por la cual se adoptan las conclusiones dentro del trámite de Recusación No. 254. Recusación presentada por el H. Senador ANTONIO ERESMID SANGUINO, contra el H. Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ.

**LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,**

En uso de sus atribuciones Legales, en especial las contenidas en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el inciso 3º del artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

a) Que el veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019), se corrió traslado a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la recusación presentada por el H. Senador ANTONIO ERESMID SANGUINO, contra el H. Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ, para participar en el trámite de las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz.

b) Que el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con los artículos 84 y 85 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, disponen que:

*"Recusación. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva corporación, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión; mediante resolución motivada"*

La decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista es de obligatorio cumplimiento y contra la misma no procede recurso alguno.

c) Que en sesión del treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, con quórum de sesión consideró y aprobó la proposición presentada por el Honorable Senador CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA, de NEGAR la recusación contra el Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ, concluyendo que la Plenaria previamente le corresponde dar trámite al impedimento que el Senador ACUÑA DÍAZ radicó en el punto de discusión y aprobación de los mismos.

COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA  
Calle 7 No. 8-68 of. 235 Ed. Nueva del Congreso  
Tel. 3824250-3824263 Fax. 3824235 comisiondeetica@senado.gov.co

62

  
**Comisión de Ética y Estatuto del Congresista**

d) La proposición aprobada con las consideraciones expuestas en ella, hace parte integrante de la presente Resolución motivada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECHAZAR la Recusación presentada por el H. Senador ANTONIO ERESMID SANGUINO, contra el H. Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, a la Mesa Directiva del Senado de la República, al Honorable Senador recusante ANTONIO ERESMID SANGUINO PAEZ y al Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista no procede recurso alguno y es de obligatorio cumplimiento.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente

  
**JOHN MILTON RODRÍGUEZ**  
Vicepresidente

  
**NUBIA SOLER RODRÍGUEZ**  
Secretaría General

COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA  
Calle 7 No. 8-68 of. 235 Ed. Nueva del Congreso  
Tel. 3824250-3824263 Fax. 3824235 comisiondeetica@senado.gov.co

Rechazada #2

  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**AQUIVIVE LA DEMOCRACIA**  
Carlos Felipe Mejía Mejía  
Senador de la República  
Centro Democrática

**PONENCIA**

Escuchadas las consideraciones expuestas por el senador Laureano Augusto Acuña Díaz, se considera que si en cualquier momento se pueden presentar impedimentos, estos deben resolverse en su escenario natural que para el caso del senador Acuña es la plenaria del senado.

También es claro que las recusaciones solo se presentan o solicitan si no se ha presentado impedimento alguno.

En ese orden de ideas si aún se encuentra pendiente que la plenaria decida sobre el impedimento por el senador Acuña; quiere decir que no se ha agotado tal instancia; en como aun por información recibida quedan dos impedimentos por votar y no se ha iniciado la discusión del articulado, por lo tanto recomiendo devolver la recusación hasta tanto no se desate o se decida el impedimento presentado. Ya que por lo manifestado anteriormente esta recusación insisto no puede ser tramitada en esta comisión mientras no se haya votado el impedimento.

  
**CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA**  
Senador de la República

Anexo: copia del impedimento presentado

 Senador Carlos Felipe Mejía  @CARLOSMEJIA  Carlosfelimejia

11.10  
4:30/19  
YWB

61

Bogotá D.C. abril 30 de 2019

Doctor  
**ERNESTO MACIAS**  
Presidente Senado de la República  
Ciudad

SENADO DE LA REPUBLICA  
COMISION LEGAL DE ETICA  
Radicado No. 913  
Fecha 30 ABR 2019  
Recibido por VAW  
Entregado a senda

REF. Impedimento. Objeciones presidenciales al proyecto de ley estatutaria de la JEP

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la ley 5ª de 1992, me permito comunicarle a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva el posible conflicto de intereses para participar en el debate y votaciones de los artículos objeto del proyecto de ley de la referencia por cuanto tengo un pariente dentro del 4º grado de consanguinidad, integrante de la fuerza pública, privado de la libertad, con investigación pendiente por presuntos falsos positivos señalados en ejercicio de sus obligaciones militares.

Cordialmente,

**LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ**  
Senador

RECIBIDO  
29 ABR 2019

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

RESOLUCIÓN No. 23

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Por la cual se adoptan las conclusiones dentro del trámite de Recusación No. 254, Recusación presentada por el H. Senador WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, contra el H. Senador CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS.

LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus atribuciones Legales, en especial las contenidas en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el inciso 3º del artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019), se comen traslado a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la recusación presentada por el H. Senador WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, contra el H. Senador CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS, para participar en el trámite de las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz.
- b) Que el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con los artículos 64 y 65 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, disponen que:

*"Recusación. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva corporación; la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada"*

La decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista es de obligatorio cumplimiento y contra la misma no procede recurso alguno.

- c) Que en sesión del treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, con quórum decisorio consideró y aprobó la proposición presentada por el Honorable Senador MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ, de RECHAZAR la recusación presentada, contra el Senador CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS, por no estar incurso en las causales de conflicto de interés, como tampoco haberse acreditado el soporte probatorio que permitiera siquiera de manera sumaria establecer las afirmaciones contenidas en el impugnatorio.

Carretera 7 No. 8-68 of. 235 Ed. Nuevo del Congreso  
Tel. 3824250-3824263 Fax. 3824235 comisiondeetica@senado.gov.co

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

d) La proposición aprobada con las consideraciones expuestas en ella, hace parte integrante de la presente Resolución motivada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECHAZAR la Recusación presentada por el H. Senador WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, contra el H. Senador CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, a la Mesa Directiva del Senado de la República, al Honorable Senador recusante WILSON NEBER ARIAS CASTILLO y al Honorable Senador CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista no procede recurso alguno y es de obligatorio cumplimiento.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente

**JHON MILTON RODRIGUEZ**  
Vicepresidente

**NUBIA SOLER RODRIGUEZ**  
Secretaría General

Carretera 7 No. 8-68 of. 235 Ed. Nuevo del Congreso  
Tel. 3824250-3824263 Fax. 3824235 comisiondeetica@senado.gov.co

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Honorable Senador  
**JHON MILTON RODRIGUEZ**  
Vicepresidente  
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista  
Senado de la República

Ref. Expediente N° 254, Recusación contra el Honorable Senador CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS

Atendiendo la designación para conocer como Instructor Ponente de la recusación contra el Honorable Senador CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS, para consideración y decisión de los Honorables Senadores integrantes de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, de manera respetuosa me permito presentar informe en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

1.1. El 29 de abril del año en curso dentro de la sesión plenaria, el H.S. WILSON ARIAS presentó escrito de recusación contra el Senador CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS, teniendo como fundamento los siguientes:

"Que el padre del Senador RAMÍREZ CORTÉS fue condenado, por parapetrolística y podría acudir a la JEP"

De lo anterior no se anexan pruebas

2. CONSIDERACIONES

Recae sobre este Despacho, discernir lo relacionado con el inicio y desarrollo de la actuación ética disciplinaria, al tenor de lo previsto en el artículo 64, de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y correspondida determinar si de la conducta enlizada al Honorable Senador CIRO RAMÍREZ



Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

CORTES, se desprenden elementos de juicio para determinar si procede la Recusación

Para resolver lo anterior, se considera:

2.1. Inicio y desarrollo de la actuación.

2.1.1. El artículo 63 de la Ley 1828 de 2017, prevé que La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista para el conocimiento de las violaciones al régimen de conflicto de intereses de los Congresistas, aplicará el procedimiento previsto en los artículos 20 y siguientes de este Código, sin perjuicio de la competencia atribuida a los organismos jurisdiccionales y administrativos.

El Artículo 64 establece que toda recusación que se presente en las Comisiones o en las Cámaras, deberá remitirse de inmediato a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista respectiva.

Se tiene que en la sesión efectuada el 30 de abril de los corrientes, se hizo presente al Senador Recusado, quien ejerció de su derecho a la defensa de manera verbal procedió a rendir descargos, en los siguientes términos:

"El impedimento señala que mi padre podría acudir a la JEP por tener una condena penal, y la ley es clara en que el congresista tenga interés en el trámite del proyecto de ley. Quiero aclararle a la comisión que mi padre hoy no tiene ninguna investigación ni proceso abierto, ni mucho menos alguna deuda con la justicia. La misma Corte Suprema de Justicia en otro proceso donde se le declaró inocente ha dicho que en ningún caso se debió dar credibilidad alguna al testimonio presentado y que dio lugar a su condena. Por lo tanto, no puede dársele trámite a los argumentos expresados, sobre una posibilidad a futuro pues los impedimentos deben ser ciertos, presentes, concretos y actuales, y no puede haber lugar a un impedimento sobre una eventualidad"

2.2 De las causales de Impedimento y Recusación

2.2.1 El artículo 25 de la ley 1828 de 2017, en su literal a) determina como causal

"Tener al Congresista interés en el trámite que esta Comisión adelanta, porque le afecte de alguna manera en forma directa.



Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

a su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil; o a sus socios de hecho o de derecho"

Para el caso que nos ocupa se tiene que el artículo 64 de la Ley 1628 de 2017, establece que el recusante deberá aportar elementos probatorios que soporten la recusación interpuesta.

Recibida la recusación, la Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista respectiva, convocará conocimiento en forma inmediata y además de las pruebas que soportan la recusación, podrá ordenar las que considere pertinentes.

Establece de manera clara la norma que, para resolver sobre la recusación, las pruebas deberán apreciarse conjuntamente, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, pues se hace necesario determinar la verosimilitud de los hechos debatidos o la confirmación de los argumentos planteados.

Es necesario demostrar, siquiera de manera sumaria lo dicho en el asunto, pues no es suficiente hacer una afirmación para proceder a endilgar responsabilidad, sino que dicha aseveración debe venir acompañada de pruebas fehacientes y contundentes.

Con las anteriores consideraciones, se concluye que el Honorable Senador CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES, no se encuentra incurso en las causales establecidas en el artículo 25 del Código de ética y Disciplinario del Congresista, aún más si se tiene que no se allegó prueba que permitiera verificar la existencia de los hechos por lo que no debe prosperar la recusación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho Instructor se permite presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, se establece que el Honorable Senador CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES, no se encuentra impedido para participar en la discusión y votación del informe de objeciones presidenciales al proyecto de ley estatutaria No. 008/2017 Senado 016 2017 Cámara, "Estatutaria de la administración de justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", toda vez que no se aportó prueba, que soporte los hechos expuestos en el escrito de recusación.



Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

razón por la que solicito a los Honorables Senadores integrantes de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, declarar que no existe mérito para recusar al Senador RAMIREZ CORTES, ordenando el ARCHIVO del Expediente No. 254, conforme a las consideraciones de esta ponencia.

De los Honorables Senadores,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Instructor Ponente




Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

En Bogotá a los Treinta (30) días del mes de Abril de Dos Mil Diecinueve (2019), en la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, en el marco de la sesión citada, se hizo presente el H.S. CIRO RAMIREZ CORTES, a fin de rendir descargos dentro de la Recusación presentada en su contra, por el Senador WILSON ARIAS, el 29 de abril de los corrientes; para lo cual el Senador objeto de recusación manifestó: El impedimento señala que mi padre podría acudir a la JEP por tener una condena penal, y la ley es clara en que el congresista tenga interés en el trámite del proyecto de ley. Quiero aclararle a la comisión que mi padre hoy no tiene ninguna investigación ni proceso abierto, ni mucho menos alguna deuda con la justicia. La misma Corte Suprema de Justicia en otro proceso donde se le declaró inocente ha dicho que en ningún caso se debió dar credibilidad alguna al testimonio presentado y que dio lugar a su condena. Por lo tanto, no puede dársele trámite a los argumentos expresados, sobre una posibilidad a futuro pues los impedimentos deben ser ciertos, presentes, concretos y actuales, y no puede haber lugar a un impedimento sobre una eventualidad.

La presente se firma por quien rinde los descargos

Honorable Senador  
CIRO ALEJANDRO RAMIREZ CORTES

  
Comisión de Ética y Estatuto del Congreso

**RESOLUCIÓN No. 24**

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Por la cual se adoptan las conclusiones dentro del trámite de Recusación No. 254, Recusación presentada por el H. Senador WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, contra el H. Senador FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMÍE.

**LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,**

En uso de sus atribuciones Legales, en especial las contenidas en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el inciso 3º del artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

a) Que el veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019), se corre traslado a la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso de la recusación presentada por el H. Senador WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, contra el H. Senador FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMÍE, para participar en el trámite de las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz.

b) Que el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con los artículos 64 y 65 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congreso, disponen que:

*"Recusación. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresoista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso de la respectiva corporación; la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada"*

La decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso es de obligatorio cumplimiento y contra la misma no procede recurso alguno.

c) Que en sesión del treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso del Senado de la República, con quórum decisivo consideró y aprobó la proposición presentada por el Honorable Senador EDUARDO ENRIQUE PÚLGAR DAZA, de RECHAZAR la recusación presentada contra el H. Senador FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMÍE, toda vez que se ha demostrado que no existe conflicto de intereses que impidan al Senador ARAUJO RUMÍE participar en el trámite legislativo indicado, acotando que se ha probado que ni el Senador, su padre o consanguíneos que pudieran dar lugar a conflicto de intereses, se encuentren acreditados como víctimas.

COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA  
Carrera 7 No. 8-86 of. 335 Ed. Nuevo del Congreso  
Tel. 3824250-3824263 Fax: 3824235 comisiondeetica@senado.gov.co

  
Comisión de Ética y Estatuto del Congreso

d) La proposición aprobada con las consideraciones expuestas en ella, hace parte integrante de la presente Resolución motivada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECHAZAR la Recusación presentada por el H. Senador WILSON NEBER ARIAS CASTILLO, contra el H. Senador FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMÍE, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso del Senado de la República, a la Mesa Directiva del Senado de la República, al Honorable Senador recusante WILSON NEBER ARIAS CASTILLO y al Honorable Senador FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMÍE.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso no procede recurso alguno y es de obligatorio cumplimiento.


**RADIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Presidente

  
JHÓN MILTON RODRÍGUEZ  
Vicepresidente

  
NUBIA SOLER RODRÍGUEZ  
Secretaría General

COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA  
Carrera 7 No. 8-86 of. 235 Ed. Nuevo del Congreso  
Tel. 3824250-3824263 Fax: 3824235 comisiondeetica@senado.gov.co

  
Comisión de Ética y Estatuto del Congreso

Bogotá D.C. 30 de abril de 2019

Honorable Senador  
**MIGUEL ANGEL PINTO**  
Presidente  
Comisión de Ética  
Senado de la República  
E. S. D

Referencia: Recusación contra el Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumíe.

**HECHOS**


1) El día 29 de abril del año 2019, el Honorable Senador Wilson Arias Castillo, presentó recusación, contra el Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumíe, por cuanto su padre es víctima en el caso 001 que actualmente adelanta la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

**PRUEBAS APORTADAS**

- Pruebas presentadas por el Honorable Senador Wilson Arias:

1. La solicitud presentada por el Senador Wilson Arias, donde manifiesta que el Señor Fernando Araujo Pardo fue reconocido como víctima, dentro del proceso ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en el caso 001, denominado como retención ilegal de personas, por parte de la organización desmovilizada FARC.

Por cuanto en este caso el Senador Wilson Arias argumenta, que el Senador Nicolás Araujo Rumíe, tiene interés directo en la aprobación y discusión de las objeciones de la JEP, por cuanto su padre es víctima reconocida ante la misma.

  
Comisión de Ética y Estatuto del Congreso


- Pruebas presentada por el Honorable Senador Nicolás Fernando Araujo Rumíe:

- Aporta acreditación del Registro Único de Víctimas, donde certifica que la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas luego de consultar la base de datos que conforma el Registro Único de Víctimas, no se encontraron registros asociados con el señor Fernando Araujo Pardo, cuya cedula de ciudadanía es 73.072.958, como se evidencia en la certificación emanada por la Directora técnica de registro y gestión de la información de la Unidad de Víctimas, firmada por la doctora Gladis Celeide Prada Pardo.
- Anexa el Certificado emanado por el doctor Roberto Carlos Vidal López, magistrado de la de la sección de Primera Instancia en Casos de Reconocimiento, en Movilidad en la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), donde certifica que en atención a la solicitud presentada por el Senador Fernando Nicolás Araujo, que el señor Fernando Araujo Pardo, presentó un informe mixto ante la sala en el marco del Caso No. 001. De igual manera el Magistrado Roberto Vidal certifica que "Así mismo, da que constancia que ni su padre, ni usted ni ningún otro miembro de la familia del señor Fernando Araujo Pardo ha solicitado a la Sala de Reconocimiento ser acreditados como víctimas en el citado caso. Como consecuencia de lo anterior, a la fecha, la Sala no les ha reconocido el carácter de intervinientes en el Caso 001, en los términos previstos en los artículos 3 y 4 de la ley 1922 de 2018".

**PROPOSICIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Honorable Comisión de Ética, se archive la Recusación en contra del Honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumíe, presentada por el Honorable Senador Wilson Arias.

Atentamente,

  
EDUARDO ENRIQUE PÚLGAR DAZA  
Senador de la República  
Comisión de Ética

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, manifiesta lo siguiente:

No hay ninguna inquietud al parecer ningún Senador ha pedido la palabra para lo concerniente. Señor Secretario, el procedimiento sobre esto es el informe, del Presidente de la Comisión de Ética.

**El Secretario informa:**

Sí señor Presidente, con la presentación personal del informe por parte del señor Presidente de la Comisión de Ética queda debida y oportunamente enterada y notificada la plenaria del resultado de la gestión que se le encomendó a la Comisión de Ética, respecto de las recusaciones que se presentaron en la plenaria de ayer y ahí se cierra ese ciclo jurídico y político.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí Presidente. Muchas gracias. Voy a leer los nombres de los Senadores que a quienes se les aprobó impedimento ayer: Honorables Senadores. Incluso si están aquí para que no participen John Moisés Besaile, Juan Felipe Lemos Perdón, Juan Felipe Lemos, Alejandro Corrales, Honorio Henríquez tiene radicada una solicitud de reapertura, Arturo Char, Andrés García Zuccardi, Griselda Lobo, Julián Gallo, Pablo Catatumbo Torres, Victoria Sandino Simancas, Juan Samy Merheg, y Viterbo Pachulcan, esos son los Senadores que tienen aprobado impedimento y no pueden participar, no deben participar.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Senadora Nadia Blé Scaff  
Partido Conservador

**CONSTANCIA DE RETIRO.**

En virtud del impedimento radicado (anexo) ante esta Cámara legislativa y su efectiva aprobación en sesión de plenaria del día 01 de noviembre de 2017, por el conflicto de interés existente para participar en las deliberaciones del PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08/17 Senado - 016/17 Cámara "ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ"

Me abstengo de participar en las deliberaciones y respectivas votaciones del proyecto de referencia propuesto en el orden del día, consecuentemente me retiro del recinto mientras se debate y decide el asunto y solicito al presidente se me excuse de la votación para los efectos del parágrafo del artículo 183 constitucional y al señor Secretario dejar constancia expresa en el acta de la abstención.

Atentamente,

  
NADIA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA



Dra NADIA BLEL SCAFF  
Senadora

Bogotá, D.C. Octubre de 2017.

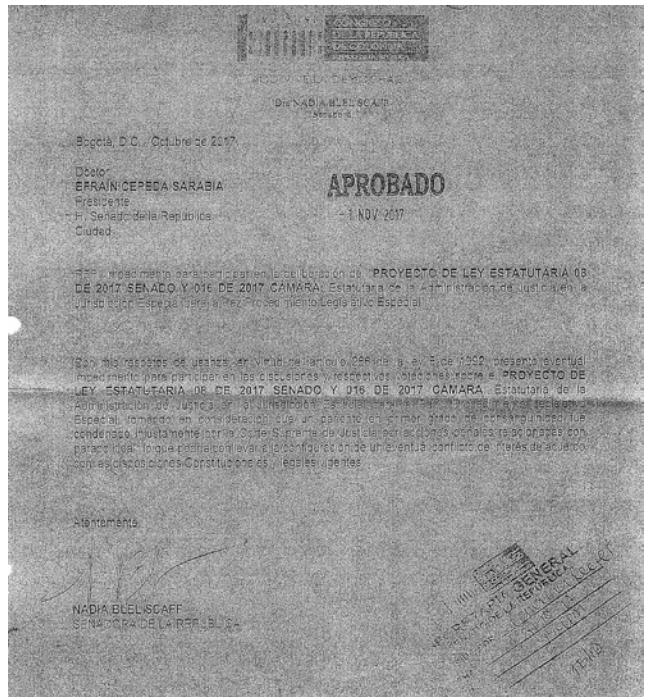
Doctor  
EFRAÍN CEPEDA SARABIA  
Presidente  
H. Senado de la Republica  
Ciudad

REF: Impedimento para participar en la deliberación del "PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08 DE 2017 SENADO Y 016 DE 2017 CÁMARA: Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz Procedimiento Legislativo Especial"

Con mis respetos de usanza, en virtud del artículo 286 de la ley 5 de 1992, presento eventual impedimento para participar en las discusiones y respectivas votaciones sobre el PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08 DE 2017 SENADO Y 016 DE 2017 CÁMARA: Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz Procedimiento Legislativo Especial, tomando en consideración que un pariente en primer grado de consanguinidad fue condenado injustamente por la Corte Suprema de Justicia por acciones penales relacionadas con parapolítica" lo que podría conllevar a la configuración de un eventual conflicto de interés de acuerdo con las disposiciones Constitucionales y legales vigentes.

Atentamente,

  
NADIA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA



JOHN MOISES BESAILE FAYAD  
Senador de la Republica

**CONSTANCIA**

Dejo constancia de mi retiro para votar la modificación del orden del día por objeción de conciencia al incluir dentro de la misma debate y votación del informe a las objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria No. 016 de 2017 CÁMARA y No. 08 de 2017 SENADO "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", en razón a que me encuentro impedido para participar libremente de su discusión.

Cordialmente,

  
JOHN MOISES BESAILE FAYAD  
Senador de la Republica





La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 25

Por el no: 35

Total: 60 votos

**Votación nominal al impedimento  
presentado por el honorable Senador  
Laureano Augusto Acuña Díaz al Proyecto de  
Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado,  
016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia  
en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo Zapata Iván Darío  
Arias Castillo Wilson Neber  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castañeda Gómez Ana María  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Castro Córdoba Juan Luis  
Cepeda Castro Iván  
Corrales Escobar Alejandro  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
López Maya Alexánder  
Lozano Correa Angélica Lizbeth  
Marulanda Gómez Luis Iván

Ortega Narváez Temístocles  
Ortiz Nova Sandra Liliana  
Polo Narváez José Aulo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Sanguino Páez Antonio Eresmid  
Serpa Moncada Horacio José  
Valencia Medina Feliciano  
Velasco Chaves Luis Fernando  
30. IV. 2019

**Votación nominal al impedimento  
presentado por el honorable senador  
Laureano Augusto Acuña Díaz al Proyecto de  
Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado,  
016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia  
en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

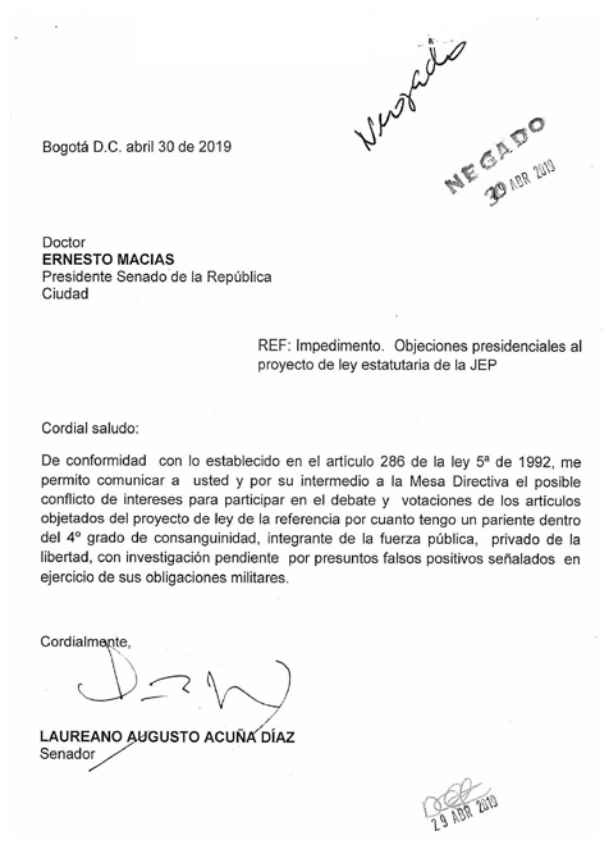
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo García Ana Paola  
Aguilar Villa Richard Alfonso  
Amín Escaf Miguel  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Bedoya Pulgarín Julián  
Cabal Molina María Fernanda  
Castillo Suárez Fabián Gerardo  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
García Burgos Nora María  
Gómez Amín Mauricio  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guevara Villabón Carlos Eduardo  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Lizarazo Cubillos Aydeé  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Meisel Vergara Carlos Manuel  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Cardozo José David  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Paredes Aguirre Miryam Alicia  
Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zambrano Eraso Béner León  
 30. IV. 2019

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 15  
 Por el no: 40  
 Total: 55 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Castro Iván  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Valencia Medina Feliciano  
 30. IV. 2019

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al informe de objeciones al Proyecto de Ley


Bedoya Pulgarín Julián  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León  
 30. IV. 2019

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Honorable Senado de la República para participar de la discusión y votación de las objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara: "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", en consideración a que tengo investigaciones en la Corte Suprema de justicia en curso y familiares en la misma situación jurídica.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría del Honorable Senado de la República.

  
 JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA  
 Senador de la República

  
 14 ABR 2019

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Muchas gracias señor Presidente. Presidente, me gustaría que el señor Secretario estableciera en el impedimento manifestado si el Senador Zabaraín establece cuál es el grado que lo une con ese supuesto militar. Que aclare si está dentro de la escala o grados que se cree que crean los impedimentos y recusaciones.

**El Secretario informa:**

El escrito del Senador Zabaraín dice a la letra: Lo anterior se fundamenta el que ayer tuve conocimiento que un familiar en su condición o calidad de miembro de la Fuerza Pública Capitán del Ejército Nacional retirado quien se encuentra dentro de los grados de consanguinidad que establece la ley para que un Congresista se declare impedido está adelantando los trámites pertinentes para ser acogido por la Jurisdicción Especial para

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

la Paz. No dice el grado de consanguinidad, pero dice que está dentro de lo que la ley establece.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:**

Muy sencillo Secretario, solicitarle al Senador Zabaraín que aclare qué grado de consanguinidad tiene con ese familiar, yo creo que es conducente para saber de qué manera vamos a votar el impedimento. Agradecemos eso señor Secretario.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias señor Presidente. Mire al escuchar al Senador Richard Aguilar yo quisiera anotar dos cosas, para aceptar un impedimento por lo menos deberían concurrir dos elementos: El vínculo y el beneficio o impacto negativo que pueda tener el proyecto en la persona; si se da el vínculo pero el impacto es neutro, no se debe aceptar el impedimento. Quería hacer esta aclaración señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Ha ingresado de nuevo al recinto el Senador Antonio Zabaraín, hay unas aclaraciones que quieren que se haga Senador por favor tiene usted el uso de la palabra, para aclarar el motivo de su impedimento.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:**

Señor Presidente. Después de la llamada que ha recibido el Senador Richard Aguilar para que a esta plenaria he yo tenga que informar cuál es el grado de consanguinidad, quiero decir que el grado de consanguinidad es cuarto grado de consanguinidad, por consiguiente, está dentro de los impedimentos que uno debe presentar a esta Corporación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias señor Presidente, mire lo que uno tiene, la pregunta respetuosa que yo hago es cuál es el impacto de estas objeciones en esa persona, si no tienen impacto porque se va a probar el impedimento, ni lo benéfica, ni lo perjudica, si es neutro. Yo sugeriría en virtud de eso, yo sugeriría esa segunda reflexión.

**La Presidencia manifiesta:**

Mire lo que me corresponde hacer es. El Senador presentó el impedimento, hizo una aclaración, es someterlo a votación. Sobre el tema Senador Barreras.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente. Yo entiendo la observación que suena lógica del Expresidente, Senador Álvaro Uribe, la verdad es que, en casi todos los casos, no sólo en este proyecto sino en la mayoría no existe el interés directo y particular y personal; sin embargo, ha ocurrido en múltiples ocasiones que el criterio del Consejo de Estado es otro y como las causales son taxativas, como bien lo dijo el Senador Zabaraín, y ese grado de consanguinidad está incluido.

Lo que yo les he recomendado a mis compañeros en casos similares lo hice ayer inclusive con un compañero que no es copartidario, el Senador Laureano Acuña; él lo sabe es que no corra ese riesgo, porque por un voto termina perdiendo la investidura y su legislatura, porque nosotros podemos estar de acuerdo Presidente Uribe en eso, pero los Magistrados del Consejo de Estado de pronto no están de acuerdo. Porque es que es taxativa, de suerte que yo sí creo que cuando hay ese grado de consanguinidad en sujetos procesales que pueden beneficiarse de la JEP, para eso está esa ley y creo que hay que votar el impedimento, como lo pide el propio Senador Zabaraín.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:**

Presidente, para aclarar está más que claro, qué le he expresado a esta plenaria que tengo un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad que está haciendo un trámite ante la JEP. Yo pienso que hay suficiente ilustración.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Sí señor Presidente; mire nosotros nos tenemos que atener a la ley. Otra cosa es lo que diga el Consejo de Estado, la ley no solamente se refiere al grado de vínculo, sino que se refiere al efecto que tenga esa norma, estas objeciones son frente a ese caso son totalmente neutras entonces en estricto derecho ante una ante una, un impacto neutro creo yo que se debería negar el impedimento; otra cosa es que el Senador Zabaraín u otro en su caso diga por riesgo del Consejo de Estado no votaré, pero por lo menos se debería negar el impedimento. Gracias al señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a someterlo a votación, vamos a someterlo a votación, el Senador lo ha radicado, ha dado algunas explicaciones, señor Secretario abra el registro para votar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 32

Por el no: 28

Total: 60 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 López Maya Alexander  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Sanguino Páez Antonio Ermes  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 30. IV. 2019

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 García Burgos Nora María  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Name Cardozo José David  
 Polo Narváez José Aulo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zambrano Erazo Bérrer León  
 30. IV. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



la Constitución la inhabilidad es objetiva y uno podría incurrir incluso por ignorancia por desconocimiento en un conflicto de interés.

Entonces, me parece que aún en este caso extremo de que uno no conozca la persona que está dentro de las relaciones de parentesco objetivas, siendo riesgoso muchísimo más si hay algún tipo de relación no solamente de parentesco sino personal, familiar de convivencia durante décadas en la vida personal, que hacen indudablemente que la inhabilidad sea objetiva o el conflicto de interés en este caso sea real.

La valoración y la opinión del Congresista está mediado por un hecho de consanguinidad con la persona que pudiera ser beneficiaria o perjudicada por las decisiones que se van a tomar. Entonces me parece que es un mal consejo decirles a los congresistas cuando están dentro de ese tipo de relaciones objetivas de parentesco con x persona, beneficiario perjudicada por la JEP o por las decisiones que pueda tomar la JEP, que no vale la pena tomar en cuenta ese tipo de inhabilidad o de incompatibilidad o de conflicto de interés, porque se pone en riesgo es la curul del congresista.

Y, lo segundo que me preocupa ahora en relación a este impedimento es que cuando un Congresista ya le han hecho aceptado su impedimento, cuando él mismo ha pedido, se ha declarado impedido y la plenaria sí lo ha aceptado cómo pueda actuar en el proceso mismo. Después de que ha sido aprobado el impedimento cuando ya debería salir por obligación, es decir, el simple acto de pedir la reapertura él mismo o ella misma ya es una ruptura del impedimento. Eso podría hacerlo otro congresista por aparte una tercera persona, alguien que no está impedido y solicitar la reapertura de la votación, pero que lo haga el mismo Congresista al cual ya se le declaró el impedimento está violando el mismo, con el hecho de presentar la proposición el conflicto de interés; *per se* de manera automática, de manera inmediata, está violando el régimen del conflicto de interés y por tanto de impedimentos, él no puede actuar en el proceso que siga hasta que la plenaria o el Consejo de Estado en última instancia determine, este tipo de propuesta que bien podría hacerlo otro parlamentario, incluso de su bancada. No debería hacerlo el Congresista que ya ha sido declarado impedido, porque está rompiendo su propio impedimento y la votación de la plenaria de la Cámara. Gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Senador, dos, simplemente dos comentarios de la Presidencia. Uno que el tema de los impedimentos es potestativo, cada quien toma la decisión de presentarlo, de retirarlo, de solicitar la reapertura, etcétera.

Lo otro es que el argumento que presenta el Senador es que los motivos, o las razones por las cuales hace año y medio se declaró impedido hoy ya desaparecieron, pero es potestativo de

Por Secretaría se da lectura a la solicitud de reapertura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Es que son dos conceptos que acabo de escuchar, que me preocupan y deberían preocupar más al congresista que pide el impedimento, que declara el impedimento, por obvias razones. Uno es pensar que los grados de parentesco son una cuestión subjetiva, creo que la Constitución en numerosos temas que tienen que ver con inhabilidades para contratar, para ser elegido, para permanecer en el Congreso etcétera ha establecido unos criterios de parentesco explícitos que son objetivos; perfectamente uno puede tener un primo en cuarto grado de consanguinidad, o una relación de parentesco, un cuarto grado de consanguinidad y no conocer a la persona, por las circunstancias de la vida, porque nunca tuvo ningún contacto con ese tipo de persona, sin embargo, al establecer

cada quien de tomar esa decisión y asumirá su responsabilidad en caso tal. Entonces hay fundamento, yo le pido al señor Secretario leer la norma del fundamento que hay para la reapertura de un impedimento aprobado.

**El Secretario informa:**

El artículo 129 parágrafo 2 de la Ley 5ª dice: aceptado o negado un impedimento a un congresista en el trámite de un proyecto de ley en Comisión no será necesario volver a considerarse en la plenaria de la corporación, a menos que se presenten circunstancias nuevas que varíen los fundamentos del mismo, que lo que ha dicho el Senador Honorio, que le variaron los fundamentos con que él lo radicó antes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Muchas gracias Presidente, una observación la primera es, que aquí a nadie le han cambiado las condiciones o el grado de consanguinidad, los impedimentos que se reabren o lo que estamos pidiendo que se tenga en consideración son dos elementos.

El primero en el Código de Ética en el parágrafo primero del artículo 62 está claramente establecido lo siguiente: El congresista incurrirá en conflicto de intereses solamente cuando su participación en el debate y votación del proyecto de ley conlleve un beneficio particular, repito un beneficio particular para sí o para sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, aquí nadie está debatiendo el grado de consanguinidad sino si hay o no beneficio y el otro punto es en la medida en que los impedimentos sólo los puede presentar uno, cuando las circunstancias de facto que llevaron a aceptar el impedimento en un momento cambian, uno tiene derecho a pedir que se le revoque el impedimento dado que las circunstancias que llevaron desaparecieron y, eso es lo que venimos haciendo desde el día de ayer. Muchas gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:**

Sí, es que yo me refería cuando hablo de los grados de consanguinidad que son objetivos, a los casos precedentes, incluso el anterior a este del doctor Zabaraín, donde estuvo a punto la plenaria de no declararle el impedimento. Pero, ahora respecto a este caso que es el que estamos en votación, el problema no es solamente el grado de consanguinidad aquí, que es tercero, si le escuché bien al Secretario, tercer grado de consanguinidad, sino que el argumento que expresa la persona, el Congresista, es que me dijo la persona acusada, o sindicada, o procesada que es el que está en tercer grado de consanguinidad un señor Pinedo. Que es que no va a utilizar la JEP, eso no es una excusa objetiva para que no se niegue el impedimento, y si mañana decide que sí, o sea el problema es un criterio subjetivo del sindicado, o el impedimento

tiene que ver con criterios subjetivos del congresista y relaciones objetivas.

Si una persona puede ser beneficiaria de la JEP ya hay un conflicto de interés, si puede ser beneficiaria, que lo vaya a ser o no en la práctica, es otro asunto diferente, porque aquí lo que se está valorando es la imparcialidad del Congresista en tomar una decisión que no esté impregnada de un intento o de una querencia, o de un cariño por personas que puedan ser beneficiarias o perjudicadas por la JEP.

El señor Pinedo, el sindicado o procesado, tiene objetivamente la posibilidad si se trata de la persona que yo creo, pero, no se trata de analizar al sindicado tiene la posibilidad de usar la JEP, que lo vaya hacer o no es otro problema, pero tiene la posibilidad de usar la JEP y su pariente en el tercer grado de consanguinidad en el Congreso de Colombia no puede decir que es que como hablé con él y él me dijo de pronto por teléfono que no lo iba a hacer. Entonces ya se acabó el impedimento no, ese no, ese no es un argumento serio y, así no se puede convencer a la plenaria de la Cámara. Así que yo le solicitaría a la plenaria ratificar. Porque creo que este impedimento ya se votó la vez pasada, no sé, favorablemente el señor ya está impedido, ratificar el impedimento, porque no es que porque hablé y me dijo que no iba a usar la JEP, que se pueda salvar el conflicto de interés o la curul del congresista.

Porque es que aquí viene un tema y discúlpeme que termine con esto. Es que no es como usted señor Presidente en el caso de la recusación fracasada en el día de ayer, no es que yo vaya, o alguno aquí vaya a decir, no es que entonces ahora vamos a presentar demanda de pérdida de investidura a todo aquel que le levantó la plenaria el impedimento con una razón un poco válida, oscura. Sino que cualquier ciudadano lo puede hacer, cualquiera que vaya a mirar este debate o que esté de testigo, que este por allí recoge la información y ya no es válida la votación de la plenaria. Ante el Consejo de Estado lo único que es válido es si existió la situación objetiva de afectación de la opinión y el voto del congresista por una relación de familiaridad con alguien que podría beneficiarse con la Justicia Especial para la Paz. Entonces me parece que es suficientemente serio un proceso de pérdida de investidura, de iniciativa ciudadana, de cualquiera como para no tener en cuenta el riesgo y para no tener en cuenta lo falaz, lo débil del argumento con que se intenta levantar el impedimento. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

La Presidencia reitera que el sentido común, cada quien tiene la responsabilidad y la asume y lo otro es dejémosle esa discusión al Consejo de Estado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, es lo siguiente, el sentido del conflicto de interés es que efectivamente el interés del Congresista no sea el interés individual, sino que pueda tener un interés adicional. En el caso por ejemplo del Senador Cepeda, yo explicaba ayer, es muy difícil que cuando se están definiendo las funciones de la Fiscalía de la JEP, frente a las de la Fiscalía y su esposa es asesora de ese despacho, uno no sabe o podría pensar que no sabe, por qué está votando.

En el caso del impedimento que nos ocupa y de los impedimentos que estamos hablando. No solo cambiaron las circunstancias señor Presidente, sino lo que se está votando aquí hay cuatro temas a saber en las objeciones. Primero el tema de la extradición, salvo que alguno tuviera un pariente que pueda ser solicitado o que esté solicitado en extradición que se pudiera coger a la JEP o fuera miembro de las FARC, que se va a beneficiar con los que no sé qué se va a beneficiar con el sistema de extradición, pues no estaría impedido.

Segundo, se está definiendo el tema de los máximos responsables y lo que se está diciendo es que solo se va a investigar a los máximos responsables, de manera que quien vota la objeción pidiendo investigación para todos, tampoco creo que tenga ningún conflicto de intereses.

Tres, el tema de las competencias de la Fiscalía, frente a las competencias de la JEP. Entonces yo creo que aquí hay muchísima claridad, no solamente han cambiado las circunstancias por ejemplo para la Senadora Paola Holguín donde había un comité promotor que en mi opinión tampoco la debieron impedir Senadora Pablo Holguín, porque usted como congresista y como ciudadana, tiene derecho a recoger firmas, porque así lo prevé la Constitución, eso no le genera ningún impedimento. Que usted esté en contra de la JEP, no le genera impedimento, porque los congresistas representamos posiciones y lo mismo una persona que se va a someter a la JEP, pues no tiene nada que ver con los temas, salvo que tuviera el delito de narcotráfico, yo sugeriría que quien tenga pariente que se está sometiendo a la JEP con el delito de narcotráfico. Pues sí está impedido en las competencias de la JEP y el de la Fiscalía evidentemente también tendrían que generar un impedimento y, el tema de los máximos responsables que evidentemente en mi opinión no le genera ningún impedimento a nadie, porque se trata de una ley general en torno a los criterios, mediante los cuales la JEP seleccionará a quién va a investigar.

De manera que me parece que es bastante claro que no estamos hablando de todas las normas de la JEP sino de 6 artículos en particular, frente a los cuales no hay modificaciones, para quien se someta en absoluto hay modificaciones, para quien se someta. Estamos hablando simplemente de

quienes pudieran tener el delito del narcotráfico, eso sí tendrían un beneficio.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, vamos a votar Senador Temístocles Ortega, habíamos dicho y dejó la constancia que íbamos a tramitar los impedimentos sin discusión, pero pues si ustedes lo quieren así, con mucho gusto Senador Temístocles Ortega.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Presidente, muchas gracias. Llamó la atención sobre los impedimentos y las recusaciones, evidentemente es cierto que cuando alguien presenta un impedimento para actuar en cualquier proceso o diligencia él ha hecho una reflexión en torno a qué. Si actúa en ese proceso o diligencia, corre el riesgo de no ser imparcial, como debe ser la actuación de todo servidor público, tiene un interés en este proceso y por lo tanto solicita separarse de él, para que ese interés no lo llevé a decidir de una u otra forma prejuzgando claro, entonces quien se considere impedido lo presenta y presenta por supuesto las razones para eso, pero, pero a quien le corresponde evaluar esas razones es a quienes aceptan el impedimento, o lo niegan, es decir, quienes debemos hacer una evaluación acerca de si las razones que presenta el impedido son ciertas o no somos nosotros, somos los Senadores en este caso y; en este caso y el impedimento por vínculos de sangre evidentemente hay dos circunstancias que deben evaluarse, una de carácter puramente objetivo, es decir, si la persona que se declara impedida está dentro de los grados de consanguinidad, o de afinidad, o civil que presenta al enunciar el impedimento. En este caso se ha presentado un impedimento por considerar que se está en tercer grado de consanguinidad, es decir objetivamente ese elemento está probado.

El segundo elemento es si, la norma en el caso que se está juzgando, de que se está tratando, puede o no beneficiar o perjudicar a quien presenta el impedimento, las razones para presentar este impedimento son las de que ese pariente que está en tercer grado de afinidad demostrado puede verse beneficiado si acude a la JEP. Señores, si puede verse beneficiado, claro que sí, porque quien acude a la JEP va a decir la verdad. Pero, esa verdad que dice el que acude a la JEP tiene que ser corroborada por la JEP, eso no es que yo vengo así, aquí a decir esto y automáticamente se me acepta, no, la JEP es una entidad de rama judicial que tiene la obligación de investigar y sancionar a quienes se presentan. De manera que, si yo voy a la JEP por un delito cualquiera, pero la JEP me demuestra que no digo la verdad, la JEP entonces me excluye de ella y me impone una sanción mayor, de manera que toda persona que tenga la opción de ir a la JEP o que tenga un pariente en los grados que determinan la norma en la JEP, está impedido para actuar en esta plenaria



y, en consecuencia, la plenaria debe aceptar ese impedimento.

Repito y termino, el impedido presenta las razones, pero le corresponde a esta plenaria evaluar esas razones para determinar si está impedido o no y, termino diciendo en los casos de parentesco de afinidades civil o de consanguinidad objetivamente demostrados, todo aquel que tenga interés, expectativa aun de ir a la JEP, puede ser beneficiado, por esa justicia transicional en consecuencia, los impedimentos hay que aprobarlos como acabamos de aprobar el impedimento del Senador Zabaraín que es exactamente igual. Entonces en casos iguales, situaciones de hecho iguales, resolvemos de un lado sí y de otro no, explíquenme eso, o explique un solo juez. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias Presidente. Yo, Senador. Senador, usted sabe que en muchos de los casos de los impedimentos y creo que, en su totalidad, incluso los vimos en la ley de financiamiento, en casos absurdos hasta ridículos, porque Todos pagamos impuestos. Pero yo le quiero decir también, que en el caso de los congresistas vemos que muchos los presentan a veces por curarse en salud, sin siquiera que tengamos un claro interés o directo o concreto, porque esas son las condiciones para que existan y uno declararse impedido, que sea claro, directo y concreto, o presente y actual como ha dicho la jurisprudencia.

Entonces, cuando en el caso del Senador Honorio estamos hablando de una eventualidad. Imagínese hasta dónde llegaría el límite de los impedimentos, si yo me tengo que declarar impedido, porque puede ocurrir un hecho o pueden no ocurrir. Estaríamos rompiendo el límite y no tendríamos nunca un proyecto de ley, porque tendríamos que declararnos todos impedidos, porque puede pasar o no puede pasar algo y, en este caso que pueda o no como ustedes muy bien lo han dicho, estamos hablando de una eventualidad, donde no se está presentando el hecho claro concreto y directo, como así se pide en un impedimento. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la solicitud de reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 29

Por el no: 25

Total: 54 votos

**Votación nominal a la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Cabal Molina María Fernanda  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
García Burgos Nora María  
Gómez Jiménez Juan Diego  
González Rodríguez Amanda Rocío  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Lobo Chincilla Didier  
Macías Tovar Ernesto  
Meisel Vergara Carlos Manuel  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
Paredes Aguirre Miryam Alicia  
Pérez Vásquez Nicolás  
Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
Rodríguez González John Milton  
Suárez Vargas John Harold  
Tamayo Pérez Jonatan  
Trujillo González Carlos Andrés  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia González Santiago  
Valencia Laserna Paloma  
Varón Cotrino Germán  
Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
Zambrano Eraso Béner León  
30.IV.2019

**Votación nominal a la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo Zapata Iván Darío  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Arias Castillo Wilson Néber  
Avella Esquivel Aida Yolanda  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña Jose Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Valencia Medina Feliciano  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 30.IV.2019

En consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Señor Presidente y distinguidos Senadores, el caso del Senador Honorio Henríquez. Primero aquí se ha tenido la costumbre de creer lo que los Senadores afirman en estos casos y él ha dicho

que le reabran la votación, porque el hecho que lo había llevado a impedirse ha sido removido. Primero se le debería creer.

Segundo, si vamos a suspicacias hay una publicación reciente de caracol de hoy, de hace horas de parapólicos que irían a la JEP, hasta donde la acabo de leer ahí no está, no está el pariente del Senador Henríquez, razón de más para creerle al Senador, entonces yo rogaría que ese impedimento se le niegue. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

No, muy sencillamente, se votó la reapertura y se votó pues favorablemente, ahora el Senador Honorio tiene que plantear algo, el impedimento o simplemente sentarse, dejando una constancia que no está impedido. Claro que es lo que vamos a votar ahorita, si él la plantea, si no él podrá sentarse ahí.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario, que hay sobre la Secretaría radicado. Porque si no está radicado, el Senador García tiene toda la razón. No se presenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

Palabras del honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:**

Presidente. Solamente para dejar una constancia, en el día de hoy nos fue negado el impedimento, pero que esta negación no desvirtúa lazos consanguíneos con un primo hermano que se encuentra vinculado a la JEP. Por lo tanto, dejo constancia de que me retiro del recinto y le agradezco al Congreso de la República por el gesto de haber negado mi impedimento, pero no voy a participar de la discusión del proyecto. Muchas gracias señor.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

El impedimento del Senador Honorio Henríquez que ha sido reabierto a su discusión: Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del informe de objeciones presidenciales al proyecto de ley número 08 de 2017 Senado estatutaria de la administración de justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, porque un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad procesado por delitos relacionados con el conflicto, puede verse favorecido por los beneficios propios

de esa jurisdicción especial. Es lo que se va a votar en este momento, si ustedes consideran que ¿sigue impedido o no?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

El texto del impedimento que presenta el Congresista Henríquez dice diáfano, puede ser beneficiario, puede ser beneficiario, por eso el Congresista Henríquez se siente personalmente impedido; no es porque aparezca en la lista de Caracol, o no aparezca, eso lo de menos, no, es porque a la postre no sabemos en el futuro lo vaya a hacer o no lo vaya a ser, el sindicato Pinedo valorará de acuerdo a sus circunstancias en la vida que pueden cambiar hoy, él pensará de una manera, dentro de dos meses de otra, lo cierto objetivamente hoy es que el señor Pinedo puede beneficiarse de la JEP. Y es exactamente la frase que utilizó el Congresista Henríquez para declararse impedido ante la plenaria, es que en el tercer grado de consanguinidad una persona que ha cometido delitos conexos al conflicto materia de la JEP puede beneficiarse de la JEP.

Así que a mí me parece que el impedimento es claro, que el Congresista acepta estar impedido y que la posición de la plenaria para no ponerlo en riesgo sucursal, debería ser aceptarle el impedimento como ya lo había hecho anteriormente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Presidente, rogaría a la plenaria considerar lo siguiente, el Senador Honorio de Henríquez pidió la reapertura y dijo que los hechos que lo llevaron a declararse impedido anteriormente ya no existen, por eso pidió la reapertura, entonces este impedimento, es el impedimento viejo que hay que examinarlo en concordancia con el documento que él presenta para la reapertura y, el documento que él presenta para la reapertura dice el hecho no existe, hombre aquí se le ha creído a los Congresistas, yo acabo de aportar otro elemento que es ajeno a los subjetivismos de hoy, es una noticia que está en medios nacionales de comunicación.

Pero además hay otra interpretación también, he oído la interpretación que ha hecho carrera, que los condenados y que pagaron condena en la justicia ordinaria por parapolítica no pueden presentarse a la JEP, por qué la plenaria no hace una consideración de todos estos elementos y yo invitaría a que se le niegue el impedimento al Senador Honorio Henríquez.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Señores Senadores, aquí estamos cometiendo un gran error y cuál es el error creer que la plenaria del Senado, al aceptar o no aceptar un impedimento está evitando que el Consejo de Estado tome una decisión en uno o en otro sentido, si no hay blindaje con la votación de los Senadores no hay blindaje, si el Senador Henríquez considera que no está impedido no nos someta a esta votación, simplemente deje una constancia y actúe, porque si a mí me preguntan yo tendría que votar con los elementos que ya conozco, que son cuando él dijo que podía ser sujeto de esa jurisdicción.

Si él quisiera no tiene ningún problema, yo les quiero insistir, si aquí le quitamos el impedimento, les planteo una situación fáctica clara. Un hermano de cualquiera de nosotros es aceptado en la JEP, presenta, voy a poner un ejemplo que no es cierto, mi hermano es aceptado en la JEP, presentó el impedimento no me lo aceptan. Usted cree que yo puedo ir al Consejo de Estado a decir como no me aceptaron el impedimento no tengo pérdida de investidura No, no, es una decisión libérrima y personal del Senador, si el Senador considera como lo dice un escrito que no tiene ningún tipo de impedimento, pues venga y actúe y la plenaria no tiene, tiene porque estar votando esas cosas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Presidente, no, no, estamos con el ánimo de ninguna manera de complicar la discusión, sino de aportar algunas claridades. Yo ratifico lo que manifesté anteriormente y que lo ha manifestado también el Senador Velasco, ya está hecha la reapertura del impedimento anterior del Senador Honorio ya se abrió el debate para o considerar un nuevo, una nueva solicitud de impedimento, o una constancia de él manifestando que han cambiado las circunstancias, tiene que hacerse solamente, se votó la reapertura, es decir, el Senado vuelve a considerar su situación.

Segundo, yo le pido el siguiente análisis a quienes votaron negativamente el impedimento del Senador Acuña. El Senador Acuña planteó su impedimento, no le fue aceptado. Yo voté porque sí se aceptara, como un número parecido a los que se lo negaron y luego el Senador Acuña se levanta diciendo que la situación de él que planteó ya después de haberse negado se debe a que tiene un pariente en cuarto grado de consanguinidad que está sometido a la investigación y determinaciones de la JEP. Entonces en qué quedan los parlamentarios, los Senadores que votaron negando el impedimento, pues quedan complicados en su situación, entonces ahí les dejo ese otro análisis también.

Esto es una locura, yo veo, queremos esos impedimentos votarlos con mucha con mucha

ponderación. El Senador Acuña se levanta y dice estoy inhabilitado, o estoy impedido me voy y hay colegas de él, amigos que le negaron el impedimento. Dejo ese interrogante.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Santiago Valencia González:**

Presidente Gracias. Estamos repitiendo un poco lo que pasó ayer, ayer nos acusaron de entorpecer el debate y no dejar la votación de las Objeciones Presidenciales, pero resulta que ayer toda la oposición, o los que intervinieron incluso lo hicieron algunos por más de 20 minutos y hasta 30 minutos, realmente quién está entorpeciendo la votación, mire si la teoría del Senador Petro fuera cierta solo por el hecho de presentar el impedimento la persona ya estaría impedida. Y, entonces para qué estamos votando Senador Carlos Felipe, si según el Senador Petro la sola presentación del impedimento ya implica una aceptación del impedimento, no, para eso se presenta ante la plenaria.

Pero además tenemos que repetir lo siguiente, el interés de acuerdo a la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional tiene que ser claro, directo y concreto, para que sea claro, directo y concreto no puede ser eventual, no puede ser en una bola de cristal mirando si en el futuro va a beneficiar o no, tiene que ser actual, concreto, directo, inmediato el beneficio, de manera que yo sí le pidió a la oposición que nos deje terminar de votar los impedimentos para que podamos seguir con el debate de las Objeciones Presidenciales.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Paola Andrea Holguín Moreno:**

Muchas gracias Presidente. Nosotros estamos repite y repite el mismo debate de ayer, ayer, quedó claro uno como Congresista decide si se declara impedido o no, nadie está pidiendo ni creyendo que eso lo blinda ante ninguna demanda, porque aquí a los congresistas nos salen demandas todos los días gratis por cualquier cosa, hasta por cartelitos que diga la verdad.

Aquí al punto que vamos, es que si hay hechos sobrevinientes uno tiene derecho a pedir que le reabran el impedimento si cree que dejó de existir, eso es lo que está haciendo el doctor Honorio Henríquez, él simplemente está diciendo en algún momento pensó que su familiar se iba a coger a la JEP ya él dijo que no y le garantizó que en el futuro tampoco se va a coger listo, desaparece el impedimento hay nuevos hechos. Porque sí, a eso vamos. Aquí hay mucho que de pronto podría terminar en la JEP con esa visión futurista y no se han declarado impedidos, mire en esto seamos serios, que aquí hay unos parámetros que establecen claramente cuando uno está impedido o no. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Presidente, le voy a pedir el favor de que podamos pasar directamente, ya luego de 2 días de estar discutiendo impedimentos a los informes y, que se acoja la proposición del Senador Roy Barreras en términos de que una vez leído los informes solamente los voceros de los partidos políticos intervengan y pasemos a votar las Objeciones, gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Lo que nos dicen es que se había leído el impedimento anterior, pero pues no se había presentado, ya presenta el impedimento teniendo en cuenta la reapertura de la discusión del impedimento. Señor secretario cómo es.

**El Secretario informa:**

Bueno Presidente es así, al Senador Honorio se le aprobó impedimento, por la causal que él dijo de parentesco con alguien que se beneficiaría eventualmente de la JEP y se aprobó, hoy pide que se reabra la discusión de su impedimento y se le aprobó en la plenaria. Qué impedimento se va a reconsiderar, el único que había, que fue el que se reabrió que era el que había radicado ayer, desde luego que entre lo que radicó ayer para hacer impedido y lo que radica hoy hay una distancia fáctica muy grande, pero la lógica indica que lo que se reabre es lo que estaba radicado, que es lo de ayer, no hay otra cosa que reabrir, pero con la discusión que él ha radicado.

Aquí ahora el Senador Honorio, otro escrito que dice manuscrito de él y que dice: Solicitud de reapertura, impedimento en mi condición de Senador de la República, solicito que se tenga en cuenta que los hechos que dieron lugar al impedimento existentes, o sea el que se reabrió actualmente no tienen fundamento fáctico, reitero la reconsideración de negación del impedimento y lo firma en original el Senador Honorio, o sea, como aclarando el anterior un adendo al anterior.

**La Presidencia manifiesta:**

Mire, da pena con la plenaria, sobre esto ya ha habido suficiente ilustración, vamos a someter a votación el impedimento que solicita el Senador y continuamos. Señor Secretario abra el registro para votar el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 36

Por el no: 27

Total: 63 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Avella Esquivel Aida Yolanda  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Castillo Miguel Angel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Castro Iván  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña Jose Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo  
 30.IV.2019

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zambrano Eraso Béner León  
 30.IV.2019.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

**IMPEDIMENTO**

**(APROBADO)**

En condición de Senador de la República, solicito que se tenga en cuenta que, los hechos que dieron lugar al impedimento existente, actualmente no tienen fundamento táctico.

Reitero la reconsideración en negación del impedimento.

*Honorio Miguel Henríquez Pinedo*

30.IV.2019

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente solicitud de reapertura de impedimento.

Por Secretaría se da lectura a la solicitud de reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 29

Por el no: 33

Total: 62 votos

**Votación nominal a la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Cabal Molina María Fernanda  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
Diazgranados Torres Luis Eduardo  
García Burgos Nora María  
Gómez Jiménez Juan Diego  
González Rodríguez Amanda Rocío  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Meisel Vergara Carlos Manuel  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Paredes Aguirre Miryam Alicia  
Pérez Vásquez Nicolás  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
Suárez Vargas John Harold  
Tamayo Pérez Jonatan  
Trujillo González Carlos Andrés  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia González Santiago  
Valencia Laserna Paloma  
Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
Zambrano Eraso Béner León  
30.IV.2019

**Votación nominal a la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo Zapata Iván Darío  
Aguilar Villa Richard Alfonso  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castaño Pérez Mario Alberto  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Castro Córdoba Juan Luis  
Cepeda Castro Iván  
Cristo Bustos Andrés  
Díaz Contreras Édgar de Jesús  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
Gómez Amín Mauricio  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
López Maya Alexander  
López Peña Jose Ritter  
Lozano Correa Angélica Lizbeth  
Marulanda Gómez Luis Iván  
Ortega Narvárez Temístocles  
Ortiz Nova Sandra Liliana  
Pérez Oyuela José Luis  
Polo Narvárez José Aulo  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Sanguino Páez Antonio Eresmid  
Serpa Mocada Horacio José  
Valencia Medina Feliciano  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villalba Mosquera Rodrigo  
30.IV.2019

En consecuencia, ha sido negada la reapertura del impedimento presentado por el honorable

Senador Alejandro Corrales Escobar al informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

**IMPEDIMENTO  
(NEGADO)**

Por medio de la presente, solicito la reapertura de mi impedimento toda vez que no he sido reconocido como víctima del conflicto.

*Alejandro Corrales Escobar*

30.IV.2019

Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por la honorable Senadora Nadia Blel Scaff



En virtud del impedimento radicado (anexo) ante esta Cámara legislativa y su efectiva aprobación en sesión de plenaria del día 01 de noviembre de 2017, por el conflicto de interés existente para participar en las deliberaciones del PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08/17 Senado - 016/17 Cámara "ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ"

Me abstengo de participar en las discusiones y respectivas votaciones del proyecto de referencia tal como fue manifestado en la sesión de plenaria de 29 de abril de 2010; consecuentemente me retiro del recinto mientras se debate el asunto propuesto en el orden del día para la sesión ordinaria de 30 de abril de 2019 y solicito al presidente se me excuse de la votación para los efectos del parágrafo del artículo 183 constitucional, en los términos del artículo 293 de la ley 5 de 1992 y el señor Secretario dejar constancia expresa en el acta de la abstención.

Atentamente,

*Nadia Blel Scaff*  
NADIA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA



Bogotá, D. C., Octubre de 2017.

Doctor  
EFRAÍN CEPEDA SARABIA  
Presidente  
H. Senado de la República  
Ciudad

**APROBADO**  
- 1 NOV 2017

REF: Impedimento para participar en la deliberación del "PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08 DE 2017 SENADO Y 016 DE 2017 CÁMARA: Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz Procedimiento Legislativo Especial"

Con mis respetos de usanza, en virtud del artículo 288 de la ley 5 de 1992, presento eventual impedimento para participar en las discusiones y respectivas votaciones sobre el PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08 DE 2017 SENADO Y 016 DE 2017 CÁMARA: Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz. Procedimiento Legislativo Especial, tomando en consideración que un parente en primer grado de consanguinidad fue condenado injustamente por la Corte Suprema de Justicia por acciones penales relacionadas con "parapolítica" lo que podría conllevar a la configuración de un eventual conflicto de interés de acuerdo con las disposiciones Constitucionales y legales vigentes.

Atentamente,

*Nadia Blel Scaff*  
NADIA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA



**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, quien presenta el Informe Minoritario a las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara:**

Muchas gracias. Señor Presidente honorables Senadoras y Senadores. Presentamos informe de la Comisión Accidental que la Mesa Directiva conformó el pasado el 20 de marzo, este informe lo firmamos el Senador Iván Marulanda y mi persona el 20 de marzo, se conformó la comisión y el 26 una única reunión de esa Comisión Accidental, en esa fecha 26 de marzo le compartimos a la Comisión Accidental nuestra posición frente a la necesidad de rechazar las Objeciones Presidenciales, e insistir en la sanción del proyecto de ley estatutaria de la JEP.

En esa reunión y tiene que conocerlo el país, se nos solicitó que aplazáramos la presentación del informe, con el propósito que quienes están en favor de las Objeciones pudieran encontrar un camino de entendimiento y de consenso. El Senador Iván Marulanda y mi persona estuvimos de acuerdo en que radicaríamos el día 9 de abril nuestro informe, dando 15 días de plazo para que quienes estaban interesados e interesadas pudieran avanzar en un acuerdo, y lo hicimos precisamente, porque el Senador Marulanda y mi persona venimos de fuerzas políticas que reclamamos el diálogo y los acuerdos políticos como el único camino que garantiza la paz.

Esa primera instancia que compartimos con ustedes, la complementamos con lo que significa reconocer la oportunidad de presentación de Objeciones que hizo el señor Presidente de la República tenía un plazo de 20 días y efectivamente lo cumplió y el 11 de marzo presentó las Objeciones a y las Objeciones están según la Corte dentro del procedimiento legislativo especial. Reconocido por acto legislativo número 01 de 2016 y tengo que recordar que el procedimiento legislativo especial se hizo precisamente para agilizar y garantizar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y para la construcción de la paz estable y duradera y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto.

La Corte lo ratifica en el Auto 123 de 2019 y estableció que el procedimiento legislativo especial el *Fast Track* rige durante todo el procedimiento de la ley desde su radicación, hasta su culminación. Con estos antecedentes queremos compartir con ustedes honorables Senadoras y Senadores que las Objeciones Presidenciales presentadas de inconveniencia, pero su contenido se refiere a asuntos de constitucionalidad según nuestro punto de vista dan lugar, primero a que el señor Presidente de la República, compartir que las Objeciones según nuestro punto de vista que hace el señor Presidente de la República dan lugar a desconocer que no proceden Objeciones por inconstitucionalidad frente a proyectos de ley

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

estatutaria y en vista del control previo ejercido por la Corte Constitucional frente al proyecto de ley estatutaria, debe insistirse en que los artículos ya fueron declarados exequibles y el señor Presidente de la República no aporta ningún argumento que controvierta su conveniencia política social o económica.

A través de Objeciones de inconveniencia el Presidente de la República no debería intentar revivir disposiciones declaradas inexecutable, no debería intentar reabrir discusiones de constitucionalidad sobre las cuales la Corte ya ejerció control y fijó postura a ese respecto, no debería el señor Presidente de la República a través de Objeciones de inconveniencia, afectar el sistema de pesos y contrapesos al usar la potestad de objetar leyes para poner en duda las decisiones de la Corte Constitucional.

Honorables Senadoras y Senadores, las Objeciones presentadas por el Presidente de la República son explícitamente sobre asuntos de materia Constitucional sobre lo que la Corte se pronunció de fondo en la Sentencia C- 080 y en algunos casos van más allá, objetando directamente apartados de la Sentencia como es el caso de la objeción 3, en la objeción número 5 sobre extradición por conductas posteriores al acuerdo final, la extralimitación del señor Presidente llega a señalar como, abro comillas precipitada la disposición en la Sentencia C-080 de 2018, cierro comillas en lo referente a la potestad aprobatoria de la sección de revisión del tribunal para la paz en materia de extradición.

Senadoras y Senadores, el medio para lograr la Paz y un Acuerdo Nacional no puede darse o buscarse desconociendo a la Corte Constitucional y al Estado de Derecho, todo lo contrario. Desconocer vía Objeciones Presidenciales a la Corte Constitucional sentaría un precedente antidemocrático que pone en riesgo la separación de poderes y desconoce instituciones del Estado.

Hemos presentado como conclusión de este informe una proposición. Qué debe votarse en la primera instancia como lo ha dicho el señor Presidente del Senado. Primero la proposición dice: rechazar las Objeciones presentadas por el señor Presidente Iván Duque, e insistir en el proyecto de ley estatutaria 008 de Senado 016 de 2017 Cámara estatutaria de la administración de justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, en los términos aprobados por la Corte Constitucional, y una vez finalizado el trámite en esta corporación a través de la Secretaría del Senado remitir a la Corte Constitucional para que en cumplimiento del acto legislativo 01 de 2016 y los artículos 241 y 153 de la Constitución Política decidida de manera definitiva sobre la constitucionalidad del mismo respecto al procedimiento de formación y al contenido de los artículos objetados.

Esa es la parte con la que concluimos este informe que va a complementar luego el honorable

Senador Iván Marulanda, honorables Senadoras y Senadores con estos aspectos que plantean nuestra posición frente a lo que debe ser rechazar las Objeciones e insistir en la sanción del proyecto de ley, las invitó y los invito a votar en ese sentido, rechazar las Objeciones Presidenciales y votar en favor de la paz y en defensa de la dignidad del Congreso de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez, quien presenta el Informe Minoritario a las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara:**

Gracias señor Presidente, señoras, señores Senadores, una breve pausa antes de que empiece a contar mi tiempo con su venia señor Presidente. Rodrigo Lara fue un gran colombiano tuvo el honor de ser su compañero, su amigo, fue asesinado hace 35 años, hoy hace 35 años en el cumplimiento de su deber como Ministro de Justicia, además hizo parte de esta corporación, por lo mismo quiero pedirles con el mayor respeto que nos pongamos de pie y le brindamos un aplauso a la memoria de Rodrigo Lara Bonilla.

Muchas gracias, señor Presidente le hago anotar a la corporación las siguientes circunstancias. Entramos por fin en materia, para decidir un tema de enorme importancia para el país, para la historia del país en el preámbulo de este debate nos tomamos cerca de 30 horas sin poder entrar en materia y ahora que tenemos la oportunidad de explicarles a los colombianos y de discernir sobre el tema, se nos otorgan 15 minutos. Yo quiero pedir la benevolencia de esta Corporación. Sí necesito unos pocos minutos más que no espero, no ocuparlos y que el tiempo empieza a correr a partir de este momento.

Honorables Senadores el drama, el gran drama de esta nuestra que está hoy sobre nuestros hombros, bajo nuestra responsabilidad como Senado de la República, como Congreso, como dirigentes políticos es la circunstancia que no hemos podido en 200 años asimilar y entender el concepto de democracia. Tenemos una democracia teórica planteada en la Constitución en el sueño, en el anhelo de todas las generaciones que han construido esta Nación, pero no la hemos asimilado en nuestros comportamientos y lo más impresionante para mí que he regresado acá al Congreso después de muchos años, es ver que las generaciones nuevas no han entendido el mensaje de la historia para progresar, para avanzar, para darle al país un respiro en esta historia tan trágica de violencia, que hemos vivido.



El Presidente Duque, un hombre joven, nos ha lanzado a este recinto un balón envenenado que puesto a flor de piel todo lo que somos de atraso en la práctica de la democracia y en el entendimiento de la política, y el entendimiento de las responsabilidades, en la construcción de una Nación. No hemos avanzado nada y es inexplicable porque estos jóvenes a quienes admiro, a quienes he encontrado aquí en este Congreso. Pues tuvieron unos padres políticos, hace 33 años que yo vine a este Congreso, compartí con los padres de casi todos ellos, el trabajo de esta Corporación. Así como fui amigo del padre del señor Presidente Duque desde hace muchísimos años, 40 años quizás, desde cuando era Gobernador de Antioquia por allá en los años 80 y ver que estamos en la misma pasión, en el mismo fanatismo, en la misma intolerancia, en la misma ansia y en la misma sed de venganza, en la misma vindicta, en la misma, en la misma violencia.

Miren, yo quiero recordar aquí, que el último tramo de esta guerra absurda después de que los colombianos aprendimos a matarnos unos a otros, entre nosotros como hermanos, asesinarlos de la manera más brutal, desde las guerras civiles, a comienzos de la República y en el siglo 19. El último tramo de esta guerra surge cuando nació mi generación, precisamente en los años cuarenta y fue una guerra entre liberales y conservadores y aquí como lo hemos visto en estos días precisamente a la luz de esta discusión los jefes políticos, de todos los bandos de los dos bandos, enfrentados ideológicamente, doctrinariamente, lanzaban allá a la llanura unos mensajes hirientes, rabiosos que en el calor de unos aguardientes se convertían en unas matanzas infames; en ese tramo de esa guerra años cincuenta en las que se nos fue nuestra niñez, nuestra juventud, años 50 parte de los años 60 murieron a machete y a garrote cerca de 400 mil compatriotas, centenares de miles fueron desplazados, las violaciones fueron terribles, a las mujeres les abrían el vientre y le sacaban sus criaturas y las dejaban expuestas al sol, les cortaban la cabeza a los campesinos y jugaban fútbol con las cabezas y todo partía de aquí de los discursos de los jefes, que inflamaban el espíritu del pueblo colombiano y los llevaban a esas matanzas a destriparse de una manera horrenda y bárbara y lo estamos viendo todavía.

Señor Presidente, honorables Senadores, esa guerra infame entre liberales y conservadores se cerró en un acuerdo de paz que no fue en La Habana, fue en Ciches fue en Benidorm, no fue entre el Presidente Santos y Timochenko fue entre Laureano Gómez y Alberto Lleras, firmaron un acuerdo de paz lo trajeron, hicieron un plebiscito lo llevaron a la Constitución lo mismo que ha ocurrido ahora con una diferencia, con una diferencia no hubo justicia, no hubo verdad, no hubo reparación, no hubo garantías de no repetición y hoy aquí se ha puesto por parte de un Presidente joven brillante a quien respeto, al que le deseo lo mejor por el

bien de mi país y por su propio bien, ha puesto en peligro un acuerdo de paz que hace el primer intento en la historia de este planeta de llevar a la jurisprudencia un tratado de paz, un acuerdo de paz con justicia, con reparación, con verdad, por qué es que estamos aquí en esta guerra, porque la verdad nunca apareció en la historia de estas, de estos enfrentamientos sangrientos y bárbaros entre colombianos.

Es lo que se está objetando y poniendo en riesgo un Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación señores Senadores, señora Senadoras voy a referirme a dos Objeciones, porque nos han dicho los Representantes del Centro Democrático, el Partido del señor Presidente Duque, que las seis Objeciones ellos insistiría en dos y me voy a referir a ellas, una tiene que ver, con que la Jurisdicción Especial para la Paz en el texto que ellos quisieran tener, en la Ley Estatutaria compartiera la responsabilidad de depurar y de configurar definitivamente esa listas de aspirantes y de personas presentes en los procesos acogidos por la JEP compartirlas con la Presidencia de la República. Es una pretensión que va en contra del principio fundamental del Estado de Derecho que es, la independencia de los poderes, pero además, apunta una cosa que es intolerable en una democracia y es a la desconfianza en un cuerpo jurisdiccional, la Jurisdicción Especial para la Paz está integrada por Magistrados que no conozco, pero que con absoluta certeza son personas integérrimas, compatriotas que tienen el más noble propósito de llevar a sus actos el espíritu de la paz y, no puede partirse de una desconfianza en la propia formación de la Ley que les atribuye sus funciones y les reconoce su responsabilidad.

El otro punto, es el de la extradición y les quiero decir desde qué autoridad les habló sobre esta materia, en los años 80 dimos una pelea histórica contra el narcotráfico en este país, aquí en estas tribunas nos enfrentamos a voz sin cuello contra el narcotráfico y contra los políticos que estaban integrados a esas fuerzas nefastas de la criminalidad organizada.

Mis compañeros, mis mejores compañeros perdieron la vida en esa lucha Luis Carlos Galán, Rodrigo Lara, yo mismo fui víctima de emboscada de sicarios de las organizaciones criminales para no entrar en muchos detalles, la sede de nuestro movimiento en Medellín fue atacada con dos granadas de mano y un explosivo y destruida totalmente 20 minutos después de que yo había abandonado esa sede a las 11 de la noche, y luego en el 88 nos volvieron a dinamitar y a volar nuestra sede en las elecciones de alcaldía; señores Senadores en 1989 hundimos aquí una Reforma Constitucional que se había tramitado desde 1988 como fruto de un acuerdo político con el Presidente Virgilio Barco y el nuevo Liberalismo para transformar y desarrollar las instituciones democráticas de este país.

Era un paso adelante en el desarrollo de la Democracia Colombiana y fue envenenada esa Reforma en el último tramo en la Cámara de Representantes, un día de diciembre y tuvo que regresar el proyecto al Senado y a quien esta Plenaria en el mes de diciembre muy a nuestro pesar hundimos esa reforma, porque lo que pretendía las organizaciones criminales en asocio con políticos sentados en estas corporaciones era absolutamente inmoral, inaceptable para el destino de esta Nación y lo hundimos y dejamos la constancia de que en ese momento y en esa encrucijada después de todas las cosas que estaban pasando, después de que habían asesinado a Galán, después de que habían tumbado un avión lleno de pasajeros que viajaba de Bogotá a Cali, aquí no había más remedio que una asamblea Constituyente, lo que no quiere decir que nosotros fuimos los inventores de la Constituyente, la Senadora Aída Avella y, yo fuimos constituyentes y no nos atrevemos a insinuar siquiera que esa Constituyente fue nuestra. Somos gente humilde, de la calle, de la llanura que estuvimos ahí por circunstancias de la historia, pero fue un evento extraordinario.

Pero quiero ir más allá, en esa Asamblea fui el único Constituyente que votó a viva voz en contra a favor de la extradición, en contra de la propuesta que se estaba tramitando allí para impedir y prohibir la extradición, la única votación, el único voto en público el mío por una razón entre otras cosas, primero porque ya todo el mundo sabía en este país empezando por los criminales cuál era mi posición al respecto y segundo porque yo presenté una proposición, pidiendo que el voto fuera secreto para salvaguardarle la vida a una corporación de la historia que estaba siendo amenazada de manera brutal por las organizaciones criminales.

Desde esa historia personal les quiero decir, 40 años después de haber empezado esa lucha tenemos que reconocer los colombianos que la política antidrogas es un fracaso, y repetirlo con los expresidentes latinoamericanos empezando por el ex Presidente Gaviria, el ex Presidente Zedillo, el ex Presidente Fox, el ex Presidente Cardoso del Brasil, el ex Presidente Lagos, muchos expertos a catedráticos empezando también por el gurú del neoliberalismo y del librecambismo, el señor Milton Friedman, esa política es un error, es un error, y nos ha llevado a convertir a esta Nación en un cementerio de compatriotas que se han lanzado a esa aventura terrible de la delincuencia, porque esta Nación no le ha dado oportunidad de trabajo a nuestra gente, porque aquí no la pasamos echando discursos inútiles y no estamos estudiando los grandes problemas de este país para ofrecerle a Colombia oportunidades que saque a la juventud de los, de las garras de la delincuencia.

Señores Senadores, Señoras Senadoras, en los últimos diez años según las estadísticas que acabamos de ver con el ex Ministro y colega Senador Jorge Londoño sale extraditado cerca de

dos mil colombianos y, hoy tenemos en Colombia más de 200 mil hectáreas de coca, en el mundo se comercializa el 90% de la coca que se produce en Colombia, una política fallida, que además, nos ha llenado de colombianos las cárceles del mundo, las cárceles de Colombia, de muertos en los barrios, en el campo, señoras, señores Senadores, los propios Estados Unidos tienen que reconocer en su conciencia el fracaso de esta política, en el año 2017 murieron por sobredosis de consumo de sustancias psicoactivas 70.000 mil personas, en la guerra del Vietnam nos decía estos días un alto funcionario de ese país, en 20 años murieron 50,000 soldados de 500,00 mil que estuvieron en el campo de batalla.

Pues bien, en un solo año la drogadicción se llevó 70,000 vidas en ese país, qué dolor, pero lo que hay que pensar es que necesitamos una política que le quite los drogadictos a los criminales y los llevemos a los hospitales, a los médicos psiquiatras, a los que les colaboró en la que les ayuden porque ese es un problema de salud pública y un problema de derechos humanos y llevar a la regulación del Estado esos negocios para arrebatarle esos negocios a las mafias internacionales, pero bueno ese no es el tema de esta discusión, el tema es que no podemos poner en peligro el acuerdo de paz de Colombia por una política inútil que lo que ha hecho es sacrificar este país durante decenios y sacrificar a muchos compatriotas y a nuestras propias instituciones, porque se vulneró la política, se vulneró la sociedad, se vulneraron los negocios, se vulneró y se está destruyendo el medio ambiente, se nos está destruyendo el país en el marco de una política equivocada a la que no podemos seguir haciendo eco aquí en esta Corporación.

Señores y señoras Senadores los invito, primero a votar positivamente nuestro informe para que rechacemos las Objeciones del señor Presidente.

Del, de la argumentación que presentó el honorable Senador Alberto Castilla, me honra haberlo acompañado honorable Senador en el estudio y la presentación de este informe fue un honor para mí desde la argumentación jurídica que habla de que el tema de las Objeciones no da lugar, no tiene lugar, porque el tema de Constitucionalidad fue resuelto por la Corte Constitucional en el control de Constitucionalidad que hizo de esta ley, luego no es competencia ni del Congreso, ni del Presidente de la República en el marco de la independencia de poderes y de la soberanía Constitucional de la Corte tocar lo que ya cerró la Corte con sus conceptos. Pero además, pido desde ya señor Presidente que la votación de este, su informe sea nominal.

Y finalmente invito al el señor Presidente de la República porque hemos dado ejemplo yo y el Senador Castillo y yo de tolerancia, de deseo democrático, de diálogo y acuerdo de consenso desde la autoridad que nos da nuestra conducta en el trámite de estas Objeciones y de este

informe pedirle que se siente a conversar de este problema, primero con el Partido de las FARC porque fue con ellos con quien se hizo la paz, y que evite en una construcción desde su liderazgo en una construcción de consensos y de diálogo, evite que caigamos otra vez en una guerra infame que destruyó a esta Nación durante 40 o 50 años en el enfrentamiento con esa fuerza que hizo una desolación impresionante una destrucción impresionante en este país.

Invito señores a los Congresistas a los señores Senadores para que convocados por el Presidente de la República, entre todos, seamos capaces de construir consensos hacia adelante, pero no hacia atrás, lo que está haya hecho, lo que ya está construido hay que dejarlo operar como la JEP, construyamos nuevos consensos sobre nuevas materias que nos permitan encontrarnos para andar y recorrer un camino hacia adelante juntos y acabamos con este, con esta división profunda, y acabemos con este espacio terrible de confrontaciones de violencia en el que se está debatiendo la vida de este país, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Presidente, es que la ponencia, el informe que acabamos de escuchar tuvo un tiempo de treinta minutos. Tengo entendido que fueron distribuidos entre los dos colegas Alberto Castilla e Iván Marulanda, y creo, como lo indica el reglamento, que el informe que vamos a escuchar debe también ocupar el mismo tiempo distribuido entre quienes lo van a presentar a la plenaria, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Senador, yo reitero lo que ayer al iniciar la sesión advertí o comuniqué a la Plenaria como reglas del juego, esas son las reglas de la democracia. Dije que cada uno de los, de quienes firmaron el informe, tenían un espacio de quince minutos, de tal manera que esas son las reglas de la democracia y hay un informe de minorías y otro de mayorías.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González, quien presenta el Informe Mayoritario a las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara:**

Gracias señor Presidente. Un saludo para la Mesa Directiva del Senado y para todos los Senadores las distintas Bancadas. Nosotros queremos rendir el informe de la ponencia positiva a favor de las objeciones presentadas por el Presidente. Informe conjunto con la senadora Paloma Valencia, con el Senador Jonatán Tamayo, con el senador David Barguil y el senador Julián Bedoya.

El señor Presidente de la República haciendo uso de su rango Constitucional de objetar leyes estatutarias, en este caso la JEP, pudiera haberlo hecho total o parcialmente, se enfocó de 159 artículos en 6 artículos, en objetarlos parcialmente, se le ha vendido a la opinión pública de que este tipo de objeciones vuelve trizas el Acuerdo de paz, es absolutamente falso, no es cierto. Y yo en eso invito a que todos los Senadores tengamos el cuidado de no seguir polarizando el país, este país no aguanta más ese tipo de expresiones innecesarias llevadas al extremo.

Fueron seis Objeciones sobre seis artículos, que yo llamaría esas Objeciones oportunidades, oportunidades para que todos podamos dialogar y encontrar la posibilidad de darle un mayor nivel de legitimidad y representatividad a la JEP frente a la mayoría del pueblo colombiano. Y no quedarnos solamente en el discurso del sí y del no, sino que la JEP represente, vía un acuerdo nacional, un acuerdo entre todos los Partidos, esa legitimidad que creo que a todos nos interesa. Finalmente, va a ser una institución que va a estar como mínimo veinte años, veinte años que en algunos casos puede extenderse hasta más tiempo.

Lo segundo, indicar que el Senado la República haciendo uso de su derecho constitucional de conocer, aprobar o rechazar las Objeciones que el señor Presidente ha presentado, está enfocado o estamos enfocados en esta ponencia en abrir un espacio de debate serio artículo por artículo. Creo que el país merece que el Senado de la República, que se supone representarlo, le brinde esa oportunidad al país y no que el país simplemente siga tragando entero, y no tener la oportunidad de un diálogo y debate fluido sobre cada uno de los artículos que se modifican o que se plantea modificar con esas Objeciones.

En el caso nuestro, como Colombia Justa Libres, desde la primera reunión que tuvimos con la subcomisión hemos invitado a todos los Partidos a que levantemos la bandera de reconciliación en Colombia, que este espacio de debate de las Objeciones de la Justicia Especial para la Paz sirva para que entre todos podamos construir un texto consensuado. Como una semilla para caminar, una semilla para construir un camino de reconciliación que nos ayuda a superar la polarización que desde octubre del 2016 no dejó enfrascado la votación del plebiscito entre sí y el no.

Y en este orden de ideas, poder dialogar sobre estos temas que son de verdad de fondo,

no son objeciones que tengan que ver con la parte constitucional, aquí no estamos debatiendo sobre esos temas, estamos hablando de unas inconveniencias de carácter político, de carácter social, de carácter económico, que ahorita las podemos ver un poco más despacio.

Y como Comisión, en este informe que le rindo a todo el Senado, hemos dialogado con miembros de las diferentes Bancadas buscando acercar posiciones, analizando diferentes puntos en cada una de esas Objeciones. Hemos solicitado, inclusive, considerar que no se trata de imponer que son las seis Objeciones o nada, no, consideramos que no es necesario una apuesta de esa naturaleza aún como una ponencia positiva, que tenemos que tener espacio donde considerar que hay Objeciones que podríamos considerarlas en otro momento, pero que hay unas que sí son muy claves y que no las debemos dejar pasar.

Como Comisión, también, citamos a una audiencia pública el pasado doce de abril. Quiero que la opinión pública sepa que este documento que radicamos como informe de esta ponencia no fue algo de cuatro o cinco Senadores que hicimos un documento, sino que, además de escuchar a todos los Partidos, hicimos una audiencia pública escuchando a todos los organismos del Estado colombiano, escuchamos a representantes de las víctimas del conflicto armado de todos los sectores y después de eso, de escucharlos a ellos, poder producir un uniforme serio que considerara todos los frentes y todos los conceptos alrededor de este proceso. Luego, hicimos un procedimiento de análisis jurídico constitucional, elaboramos todo el informe, y el pasado veintitrés de mayo lo radicamos.

Ahora, metámonos en nuestro informe en el tema de los artículos. El artículo 7° de la Ley Estatutaria nos indica el compromiso que tiene las FARC frente a las víctimas de repararlos materialmente. El señor Presidente está haciendo un planteamiento y el planteamiento es, que esa reparación sea exclusivamente para las víctimas de las FARC. Consideramos que no daña en absoluto nada del Acuerdo, lo que hace es hacer más específico que todo lo que tenga que ver con bienes materiales de las FARC sean para las víctimas de las FARC, ahí consideramos que no hay por qué discutir, no volvemos un problema que afecte el Acuerdo para nada. Y es un tema obviamente de inconveniencia económica, porque lo que no cubra las FARC les toca a los colombianos con los impuestos cubrirlo, y eso es absolutamente injusto.

Esa inconveniencia económica debe ser clara para todos, no daña el Acuerdo para nada esa proposición del artículo 19, lo hemos subrayado, que quede expreso, que quede claro para todos los colombianos, donde decimos, es solamente la Objeción y se las quiero presentar, al final dice: los bienes entregados en virtud del punto 5137 del Acuerdo serán destinados en su totalidad a la

reparación de las víctimas. No está afectándose para nada el Acuerdo de paz.

El artículo 19. Este artículo 19 de la Ley Estatutaria, que es un artículo que tiene diferentes posturas, diferentes análisis, pero que le planteamos nuestra postura y nuestra posición para que la considere los Senadores. En esa postura lo que estamos diciendo es, respetamos el principio de selección, el principio de priorización, sobre todos los responsables, sobre todos los combatientes, pero lo que consideramos es que no puede ser que una persona se considera máximo responsable o porque alguien más lo acusa de este hecho o porque la persona se autoincrimina y se quede por fuera la investigación necesaria para verificar que realmente esa persona no fue un determinante en los crímenes de lesa humanidad; eso es gravísimo. O sea, no puede ser que nos vamos a “baipasar” el debido proceso, las investigaciones previas, el debido control de pruebas, la verificación de las mismas, para asignar y decir, con base en un proceso serio de investigación esta persona o es máximo responsable, porque fue un determinante o un determinante en la acción de ese crimen de lesa humanidad, y no que simplemente llegamos a esa conclusión, posiblemente testimonios de incriminación o de autoincriminación. Eso es absolutamente incorrecto, viola absolutamente toda condición de lo que significa establecer justicia en un país, y por eso, los invitamos a meditar, a reflexionar sobre esto.

Ese artículo 19, quisiera que viéramos cómo queda el texto. Lo que se propone con el texto dice: en el caso de delitos no amnistiados, como los crímenes de lesa humanidad, graves violaciones de derechos y crímenes de guerra, habrá investigación penal para todos los responsables, solo podrán excluirse, a la renuncia a la acción penal, aquellos sujetos que luego haber sido investigados se observa que no son máximos responsables, es decir, que no han sido perpetuadores de autores intelectuales. Solamente la investigación nos lleva esas conclusiones, sin investigación no podemos llegar objetivamente a dichas conclusiones.

Ahora, hablemos de artículo 63. Qué importante este artículo en su consideración y sobre todo con hechos reales, con informes reales, porque esto no es filosofía, esto no es algo ideológico, estos son hechos contundentes, porque el artículo 63 lo que busca es darle la completa tranquilidad a Colombia de que no van a estar personas bajo el beneficio de la JEP cuando son narcotraficantes. Creo que aquí empieza el tema porque está perfecto el Acuerdo, en querer el Acuerdo de paz para el tema los desmovilizados, para el tema de las víctimas como el centro el mismo, pero lo que no está bien es que, dejemos estos espacios, estas puertas para que narcotraficantes se nos metan con los beneficios de la JEP. Ya hay relacionadas ocho personas judicializadas, evidenciadas, que estaban coladas en la JEP y no puede ser que

tengamos oídos sordos a esos hechos reales, son hechos reales, se colaron.

Por qué se pudieron identificar, porque el Alto Comisionado para la Paz pudo participar en esa identificación. Al quitársele esa oportunidad al Alto Comisionado para la Paz no es que se esté haciendo trizas el Acuerdo se está haciendo trizas la justicia, se está haciendo trizas la garantía del Estado Social de Derecho y es lo que no se puede permitir. Es un planteamiento alrededor de lo técnico, de lo jurídico, no tienen nada que ver con temas ideológicos o filosóficos, no tiene nada que ver con el Sí nada que ver con el No, tiene que ver específicamente con la justicia en Colombia.

Cómo quedaría el artículo 63. La sala de amnistía e indulto podrá, excepcionalmente, solicitar al Comisionado de Paz la incorporación del nombre de personas que por motivos de fuerza mayor no fueron incluidos en el listado acreditado por el Gobierno nacional. Es la única adición que se coloca, no se está violando absolutamente nada, se respeta la institucionalidad de la JEP. También, se respeta la institucionalidad que ha tenido el Alto Comisionado para la Paz, no olvidemos que hasta el 15 agosto del 2018 el Alto Comisionado participaba activamente en este proceso, no hay razón para quitarle esa participación, estamos hablando del mismo conflicto, estamos hablando de los mismos actores del conflicto, no estamos hablando de nada diferente; no tiene ninguna razón el quitarle esa posibilidad y ese marco de trabajo que garantiza justicia en Colombia, que evita que hayan colados en este proceso que disfrute de manera incorrecta de los beneficios que ofrece la Justicia Especial para la Paz.

Es importante decir lo siguiente, y le voy a agradecer que me entiende este argumento. Si hablamos de los temas de la Fiscalía y en los temas de investigación qué es el artículo 79. Yo quiero que a este artículo le prestemos todo el cuidado, me preocupa profundamente. No se puede comprender en Colombia, cómo vamos a decir que después del primero de diciembre del 2016, que sí se acepta que, si hay efectos, si hay delitos después de esa fecha, entonces, las personas pasan a la justicia ordinaria. Escuche esto, pero lo que no se puede entender es, que aquellos que están en la JEP bajo su beneficio y siguen delinquirando después del 1° de diciembre del 2016 la Fiscalía no puede investigar. Eso no cuadra nada con nada, o sea, está el beneficio, está el castigo, pero sin investigación, no tiene ningún sentido; cómo se va a saber si tiene beneficio o castigo si no tiene cobertura para investigar, no tiene lógica de nada y le reitero, no daña el Acuerdo de paz. Lo que pasa es que un Acuerdo de paz no puede dañar el Estado Social de Derecho y ahí sí está pasando eso.

Y es a lo que estamos invitando, a que revisemos eso, no puede ser que la Fiscalía no puede investigar los hechos delictivos después del primero de diciembre del 2016. Eso fue un grave error, se le

pasó a todo el mundo, tenemos una oportunidad ahora, corrijamos, no nos dejemos sembrar en el tema de la polarización, por favor. Analicémoslo despacio, creo que lo podemos mejorar, creo que lo podemos conseguir entre todos, creo que lo podemos documentar.

Cómo quedaría el artículo. Cuando las conductas sean anteriores al primero de diciembre del 2016, con posterioridad a esta fecha, los órganos y servidores públicos realizarán las investigaciones y seguirán el trámite ordinario de todas sus decisiones aun sobre personas vinculadas a la JEP. Es algo básico, o sea, si aceptamos que si la gente delinque después del primero de diciembre del 2016 hemos aceptado que la justicia ordinaria tomará lugar, pero pregunto, cómo toma lugar la justicia ordinaria si no hay investigación, no tiene sentido señores, ningún sentido.

Y voy al artículo, y le agradecería Presidente que me deje concluir bien este artículo que es el artículo 150 y el 153. Muchos sobre estos artículos se refieren sobre conceptos de extradición. Unos dicen la extradición se afecta, pero sí puedo decirles que el problema aquí no es la extradición, aquí el problema es el narcotráfico. Estas Objeciones sobre el artículo 150 y el artículo 153 nos dan la oportunidad absoluta de cerrarle puertas al narcotráfico en Colombia, puertas que están abiertas en esta Ley Estatutaria de la JEP. Todos los Partidos, -llamo aquí realmente al partido Liberal, a Cambio Radical, a la Alianza Verde, al partido Conservador, al Mira, el partido Centro Democrático que ha estado pendiente de estos temas, a todos los Partidos alternativos-, los Partidos tenemos la oportunidad de cerrarle puertas al narcotráfico.

Se los voy a decir brevemente, el artículo 150 tiene un problema grave que se está subsanando con la Objeción y es que este artículo le da facultad a la JEP para evaluar las pruebas, para poder definir una fecha; es un grave error porque ya hay acuerdos de extradición. Lo que hay que mirar es, -partiendo de la buena fe de ese ente internacional que genera esta demanda, esta denuncia, respetando el elemento sumarial de las investigaciones de aquel país-, solamente que los hechos se cometieron en la fecha correspondiente, si es después del primero de diciembre del 2016 o si es antes, pero no evaluar pruebas. Ahí, estamos dando una oportunidad a la impunidad sin ninguna necesidad.

Y por último, el artículo 153. Este sí, se los digo, preocupa completamente, preocupa tanto, que yo recojo de una manera positiva y acompaño la preocupación del senador Velasco, sobre la propuesta de una ley interpretativa para asegurar el mecanismo necesario para que estos temas no vayan a ser un elemento de impunidad. Un artículo 153 que acepta que los terceros que ofrezcan verdad quedan beneficiados con la no extradición. Qué tremendo error, que yo no diría error llamaría horror, no lo permitamos.

Esa ley que propone el senador Velasco es muy importante, pero tiene un problemita, se demora mínimo 36 meses para lograrla. Y segundo, hasta el día de hoy toda ley interpretativa la Corte Constitucional la ha tumbado, así que, si el deseo del senador Velasco y del partido Liberal es comprender que, de alguna manera, la preocupación asiste también en ellos, porque todos hemos luchado contra el narcotráfico, por favor no echemos para atrás debilitando el mecanismo de extradición. Y les pedimos como Colombia Justa y Libres trabajemos en este artículo, logremos un acuerdo, pero no permitamos que narcotraficantes se vean beneficiados con la JEP.

Yo quiero terminar con estas premisas. El fruto de la justicia es la paz, no hay posibilidad de construir paz si no hay justicia. Segunda premisa, la legitimidad fortalece la confianza en las instituciones. Si podemos acompañar estas Objeciones que son oportunidades, tal vez no todas, algunas en el consenso que construyamos, eso genera confianza y genera legitimidad en la JEP.

Y por último, escuchen esto, reconciliación es la búsqueda de acuerdos permanentes. Yo he visto en estos últimos días, y hago un llamado a todos, no sigamos generando odios entre nosotros. La participación de los Senadores no puede girar alrededor del odio, del resentimiento, de cobrar cuentas viejas, de vivir en el pasado; por favor, estamos en el 2019, nuestros niños y nuestros jóvenes y nuestras nuevas generaciones y Colombia merecen que legislemos para el presente y para el futuro de todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonatán Tamayo Pérez.

Palabras del honorable Senador Jonatán Tamayo Pérez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonatán Tamayo Pérez, quien presenta el Informe Mayoritario a las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara:**

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial compañeros Congresistas, Mesa Directiva. Yo creo que lo primero que debemos hacer es recordarles a los colombianos qué es lo que se busca con estas Objeciones a la JEP y lo digo porque nos hemos cansado de ver a los populistas, a los mentirosos, a los que siempre andan desinformando al pueblo colombiano diciendo que los que votamos positivo a estas Objeciones somos guerreristas, somos incitadores de guerra, todo lo contrario, a lo que es la realidad y la verdad, ellos inventan todo esto con el fin de defender sus intereses.

Con estas Objeciones lo que realmente buscamos es que haya garantías para todos los colombianos, no para esa pequeña parte de

colombianos que hoy las tienen. No podemos olvidar que la gran mayoría de los colombianos no estuvieron de acuerdo con este proyecto, recordemos el plebiscito donde el NO ganó, pero acá mismo se les calló la boca a los ciudadanos, se les negó el derecho a los ciudadanos, se le faltó a la democracia. Con estas Objeciones lo que realmente buscamos es darle garantías a todo el pueblo colombiano.

Presidente, quiero aprovechar hoy para dejar una constancia sobre mi ponencia positiva y sobre el voto que más tarde realizaré acá en la Plenaria. Debo hacer esta aclaración porque algunos miembros del Partido me hicieron llegar por vía whatsapp, por los medios, un informe donde me piden de que vote negativa las Objeciones a la JEP; por cierto, un informe mal enviado porque me lo hacen llegar un día después de que ya había firmado la ponencia positiva. Y es entendible la posición de la representante legal del Partido, de algunos miembros, porque ellos en la legislatura anterior junto al Congresista de aquella época, pues acompañaron al gobierno de Santos en sus iniciativas, en las Objeciones, pero Presidente yo quiero contarle que el partido Alianza Social Independiente tiene dentro de sus estatutos el derecho a la vida, el derecho a la verdad, el derecho a la equidad y basado en esos estatutos y acogiendo acogiéndome a mi conciencia es que hoy reitero la ponencia positiva y el voto positivo a estas Objeciones.

Por qué no podemos tener en los estatutos del partido el derecho a la igualdad y a la equidad, hago un ejemplo, el artículo 7, donde habla claramente, dice que las víctimas deben ser reparadas, pero claramente no dice reparadas por quién o cómo, ahí no veo ni equidad ni igualdad con las víctimas en ese artículo. Igual, podemos citar el artículo 253 que también busca cómo reparar las víctimas. Soy un hombre defensor de la paz, soy un hombre pacífico y si usted sale a la calle y pregunta a cualquier ciudadano si está de acuerdo con la paz, pues, todos los colombianos van a decir que sí, pero queremos una paz con verdad, sin impunidad, una paz bien implementada.

Da tristeza ver acá algunos cómo se rasgan las vestiduras defendiendo las víctimas y olvidando a las víctimas, defendiendo a los victimarios, perdón, y olvidando a las víctimas. Estos mismos grupos son los que van a las plazas públicas, a los sectores vulnerables, a aprovecharse y a hacer política con las víctimas, porque nosotros vemos cómo se aprovechan de la necesidad de los estudiantes, cómo se aprovechan de la necesidad de los maestros, cómo se aprovechan de la necesidad, incluso, de nuestros indígenas. Recuerdo que hace poco estuvieron incitando odio unos indígenas para que cerraran vías, generaran odio, y un mes después hubo un desastre en ese mismo lugar y por allá no aparecieron.

Entonces, hoy les quiero pedir a esos Congresistas, que se aprovechan de las víctimas

para hacer política, que un día como hoy es cuando deben demostrar que sí están del lado de las víctimas, votando por ejemplo, la objeción del artículo 7º, donde las víctimas necesitan de ustedes, quienes los han utilizado para hacer política.

Esto no es un tema político como ustedes lo han querido tomar, en Colombia ya son aproximadamente ocho millones de víctimas y las víctimas ya están reclamando, también a lo que se está haciendo en el Congreso de la República. Ya algunas víctimas han denunciado a la Cámara de Representantes, pero ellos en sus redes dicen que las víctimas están con ellos. Sí queremos una paz, pero una paz con verdad, una paz con reconciliación, con perdón, pero sin repetición.

Y este voto lo hago con total tranquilidad basado en el artículo primero de la Ley 974 donde expresa que solo pueden hacer Bancada los miembros electos de esa Corporación. Yo soy el único Senador del partido ASI, o sea, soy la Bancada, por eso puedo tranquilamente votar sí, presentar esta ponencia positiva. Y también, anuncio este voto y este acompañamiento a la Objeción positiva también acogiéndome en el artículo 18 de la Constitución donde acudo a mi objeción de conciencia para votar con convicción moral y para blindar mi voto de aquellos que han querido desinformar al pueblo colombiano.

Además, porque defendiendo estos artículos, porque en campaña fui acompañado por víctimas, las cuales me comprometí a defenderlas acá en la Plenaria, acá en el Congreso, hoy no puedo darle la espalda a las víctimas como lo hacen los populistas, hoy sí les doy la cara a las víctimas y las estoy acompañando aprobando estos artículos.

Quizás con el voto mío, con esta ponencia positiva que hoy realicé no pase nada, no se logre el objetivo, incluso, ayer escuché a un Senador diciendo ya están derrotados, ya están derrotados, y yo le digo a ese Senador que nunca va a ser derrotado aquel que actúa con dignidad, con amor a la Patria, con valentía, con moral, nunca va a estar derrotado quien respalde las víctimas, nunca va a estar derrotado quien respalde la justicia de Colombia. Más bien, para mí es una derrota los que quieren ganar a punta de engaños, de mentiras e incentivando al odio.

Compañeros Congresista los invito a que olvidemos lo político y votemos a estas Objeciones pensando en las víctimas de Colombia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Alejandro Barguil Assís.

Palabras del honorable Senador David Alejandro Barguil Assís.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís, quien presenta el Informe**

### **Mayoritario a las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara:**

Gracias señor Presidente. El 30 de abril de 1984, hoy exactamente 35 años el narcotráfico asesinó a uno de los más importantes líderes de este país, Rodrigo Lara, padre de nuestro compañero y amigo, hoy Senador de la República, del Partido Cambio Radical. Hace 35 años, señor Presidente, el narcotráfico se atrevió a declararle la guerra a Colombia, a declararle la guerra a las instituciones de Colombia, se atrevieron a enfrentar a este país sin cuartel.

Yo quisiera que mis compañeros del Senado, quienes muy probablemente ya tienen hoy una decisión frente a estas Objeciones, por lo menos hoy pudieran hacer unas reflexiones de fondo de lo que ha significado de la historia de este país el narcotráfico. Cuánto nos ha costado en víctimas, Presidente, cuánto nos ha costado de cara a reponernos institucionalmente para enfrentarlos. El narcotráfico, óiganme bien compañeros, es el verdadero enemigo, no son los del Sí o los del No, ese es un debate tonto, ese es un debate insulso, ese es un debate pasajero, el enemigo histórico es, fue y seguirá siendo el narcotráfico; 220 mil hectáreas cultivadas de coca no son nada más y nada menos que el combustible del conflicto de todas las guerras.

Y hoy aquí, este Congreso, los Partidos políticos aquí representados se ven abocados a tomar una decisión en esa materia que traen las Objeciones Presidenciales. El partido Conservador, en decisión de bancada, le quiere expresar al país que se configura como un tema de honor de nuestra colectividad defender todas las herramientas que permitan combatir el narcotráfico como lo hemos hecho en el pasado.

Compañeros, amigos del partido Liberal, amigos de Cambio Radical, ustedes han leído muy bien el texto que está en controversia y que fue objetado por el Presidente. Con el solo ofrecimiento de verdad, porque ni siquiera el texto plantea que se tenga que aportar verdad, que se tenga que comprobar que lo que el narcotraficante está ofreciendo sea cierto, óigase bien, con el solo ofrecimiento de verdad, a cualquier tercero que esté incurso en un proceso o en una solicitud o pedido de extradición se le suspende la misma sin término ni oportunidad. Será justo con la historia de Colombia, con las víctimas del narcotráfico, que nosotros hoy aquí retrocedamos frente a una herramienta efectiva, eficaz, para enfrentar ese flagelo.

Senador Marulanda, yo estoy de acuerdo con usted ya que hay que empezar a pensar en un nuevo paradigma que no solo le genere compromisos a los colombianos, que no solo nos conlleve a poner los muertos de esa lucha internacional contra el narcotráfico, pero querido senador Marulanda, mientras llegamos allá,

nosotros no nos podemos dar el lujo de aumentar de 40 mil a 220 mil hectáreas cultivadas de coca, de no perseguir a esos que enfrentan el Estado de Derecho, las instituciones, que han corrompido el conflicto. Aquí muchos han luchado por ideales, pero cuando el narcotráfico entró esos ideales se desfiguraron en una guerra atroz que nos tiene a las nuevas generaciones de colombianos cansados de la misma. Nosotros, no podemos renunciar a combatir ese gran flagelo.

Nosotros no podemos olvidar, en mi departamento, senadora María del Rosario, el día de ayer hubo una masacre en Montería, un asesinato en Cereté, mi pueblo. El sur de Córdoba está tomado, y sabe por quiénes, por los narcotraficantes que hoy están en bonanza con 220 mil hectáreas y con el dólar por encima de 3.000, y entonces, ¿vamos a renunciar a enfrentarlos?

A mí me dijeron que este proceso era para lograr ponerle fin a un conflicto con la guerrilla de las FARC, senador Iván Cepeda, pero cuando uno lee, y si mira las estadísticas, las peticiones de extradición son por el delito de narcotráfico, por consiguiente, este beneficio de suspender la extradición en virtud de ofrecimiento de verdad tiene un único, –óigase bien para que los que vayan a votar lo sepan y lo asuman–, tiene un único beneficiario: narcotraficantes por fuera del Acuerdo. Y asumamos la responsabilidad porque cuando esta ley, sino se aprueba la Objeción, entre en vigencia y empiecen a hacer solicitudes en virtud de ofrecimientos de verdad, de esos delincuentes que tanto daño le han hecho al país y se les suspenda la extradición, pues va a ser responsabilidad de los que aquí decidieron hacerse los de la vista gorda frente a esa realidad.

Y por eso, en nombre de mi Partido quise hacer énfasis en ese punto en particular, mis compañeros han hablado de las otras Objeciones y Paloma hará lo propio. Aquí tenemos que dejar constancia histórica de lo que va a suceder, aquí tenemos que asumir la responsabilidad porque este Acuerdo se hizo con las FARC y no para beneficiar a narcotraficantes, sería indigno. Si yo fuera alguna de las partes de ese Acuerdo sería el primer interesado en cerrar esa puerta que desdibuja el Acuerdo en sí mismo. Compañeros estamos a tiempo de tomar una decisión trascendental.

Presidente, yo no creo que ninguno de los que están aquí sentados está en contra de la paz, quién va a estar en contra de la paz, quien no comparte el anhelo de dejarnos de matar, de dejar de ver noticias todos los días de asesinatos de líderes, de campesinos, de empresarios, de jóvenes, quién no va a querer ponerle punto final a un conflicto que tanto daño le ha hecho a Colombia.

Pero digámosle la verdad al país, lo que aquí está en juego no es la paz ni el Acuerdo, lo que aquí está en juego hoy y lo que se está debatiendo hoy son unos egos políticos, unos intereses políticos, porque si aquí estuviera verdaderamente en juego

el Acuerdo o la paz, –nunca hemos estado más cerca, Presidente, de llegar a un acuerdo de Estado que en el actual momento–. Yo recuerdo al Centro Democrático diciéndole no de manera categórica al Acuerdo, no de manera categórica a la JEP, recuerdo la página del tiempo publicada y pagada por el hoy presidente Iván Duque diciéndolo no, de manera categórica a la JEP, y hoy senador Roy Barreras, el actual gobierno, –me excuso por hablar a nombre del Centro Democrático ni más faltaba pero es lo que percibo–, de esa distancia que se le presentó al país en el momento del plebiscito se ha recortado, presidente Macías, a seis Objeciones, que lo sepa Colombia, y algunos temas que el propio Presidente ha anunciado para traer al Congreso y hacer unas reformas. Seis Objeciones de ese sector del país que dijo NO y yo lo hablo con autoridad moral porque yo voté el SÍ.

Yo tengo una particular condición y lo dejo dicho aquí. Yo acompañé el SÍ, como joven colombiano que anhelaba pasar la página de las FARC, de los muertos y de la confrontación, como joven colombiano que anhelaba y anhelo que aquí estuviéramos discutiendo la gravísima situación de salud, que aquí estuviéramos todos unidos para enfrentar el narcotráfico, que aquí estuvieron todos unidos, María del Rosario, para lograr los cambios significativos en educación, en ciencia y tecnología, en medio ambiente, en la cuarta revolución industrial y volver este un país de avanzada que le brinda oportunidades a todos y a todas, y por eso lo voté.

Pero la democracia es la democracia, senadora Aída Avella, y ganó, nos derrotaron, ganó el NO, y saben qué me pasó en ese momento y hago esa confesión histórica: yo soy de los que creo que la democracia es la única herramienta, no nos hemos inventado otra, de pronto más adelante, pero hoy la única que tenemos es la democracia para ponernos de acuerdo en una sociedad, en un Estado de derecho. Y la democracia no le puede gustar a uno solo cuando uno gana y olvidarse de ella cuando uno pierde porque eso no es ser demócrata. Cuando el NO ganó, yo no me presté para hacer la refrendación a través del Congreso, porque hubiese sido manosear la democracia, irrespetarla y si manoseamos la única regla de juego, cómo nos ponemos de acuerdo en un Estado de Derecho.

Pero senador Roy Barreras, estamos tan cerca hoy de un gran acuerdo, de un acuerdo que nos una a todos, que nos ponga a todos a defender la paz, que permita, óigase bien, –y se lo digo a La FARC, mirando hacia allá donde se sientan–, que nos permita que esa implementación se logre, sea exitosa, que haya una reincorporación efectiva de esos guerrilleros que sí decidieron apostarle a la paz, que haya oportunidades reales para que se reincorporen a la vida civil, pero también, por supuesto, que haya justicia.



Yo me sentaba al lado en la Cámara de Jaime Felipe Lozada, es mi amigo, su familia es cercana, papá asesinado, mamá secuestrada, hermano secuestrado, él mismo, es lo único que quiere que espera y que pide es, que haya algo de justicia, y entiende que tiene que ser una justicia transicional si queremos la reconciliación, pero qué tiene de malo que pida algo de justicia.

Yo termino Presidente invitándoles a ese gran acuerdo, a que dejemos los egos a un lado, a que dejemos los intereses de ganar, porque aquí pareciera que lo que se está buscando es ver quién gana y quién sale derrotado y no esa paz de la que tanto se ha hablado y la que todos anhelamos, si estamos tan cerca, Presidente, incluso en la Comisión de Objeciones dijimos, senador Marulanda, que claro que hay que hacerlo con las FARC.

Y yo le hago un llamado al gobierno, Presidente Duque, yo le hago un llamado público al gobierno, que claro que el Gobierno tiene que sentarse a hablar con las FARC, por supuesto, y nos corresponde a todos los Partidos, si estamos hablando de un gran acuerdo para ponerle punto final a estas discusiones y para que abramos las verdaderas discusiones, qué le importa al ciudadano en Cereté, mi pueblo, o en Barranquilla, senador Cepeda, en Cúcuta, Juan Carlos García o en Bogotá; es que nos dediquemos enteramente a resolver los problemas de este país, a cambiar esta Patria que tanto requiere de oportunidades para los que menos tienen. Créanme, los colombianos están cansados de estas peleas, los colombianos están cansados de esta polarización, los colombianos están cansados de estos debates que en nada les ayuda a solucionar los problemas que les aquejan.

Yo creo en la buena voluntad de mis compañeros de todos los sectores, de todos los Partidos, yo creo, y reitero y dejo aquí la constancia, de que el enemigo común hoy, frente al conflicto, es el narcotráfico. Los enemigos no están aquí en este Congreso, los enemigos no están en el Partido con el que no me identifico o con el que controvierto ideológicamente, ¡por Dios!, el enemigo hoy de cara al conflicto es el narcotráfico. Este Congreso tiene que decirle al país que hará todo lo que le corresponda para enfrentar y derrotar a ese enemigo, que el Estado Colombiano se pone por encima y sale a derrotar a ese enemigo.

Y termino, como joven, Presidente, implorando que ojalá este Congreso, que es un Congreso que concentra todos los sectores, todas las ideas, todos los Partidos, ojalá pueda ponerse al día con esa deuda histórica que tenemos con esa Colombia profunda y que este Congreso se dedique a dar los debates de esos temas que trasnochaban a los jóvenes, a las madres cabeza de hogar, a los campesinos, a todos los colombianos que esperan un cambio para mejorar la calidad de vida, que es el reto que tenemos quienes tenemos convicciones en la vida pública. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, quien presenta el Informe Mayoritario a las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara:**

Muchísimas gracias señor Presidente, honorables Senadores y queridos colombianos.

Lo primero que quisiera aclarar es, que en ningún sentido las Objeciones están atentando contra el proceso de La Habana o contra los Acuerdos, eso es un tema que se ha querido plantear aquí, que me parece irrespetuoso con las propias Objeciones y con quienes hemos sido defensores del No, porque lo de fondo aquí, queridos Senadores, que hay temas que trascienden las posturas del Sí y el No y que representan a Colombia. Sobre esos temas me quiero referir porque esos son los temas, senador Varón, que tratan estas ocasiones.

Y quiero arrancar, primero, con una breve disertación entorno hacia el Presidente de la República tiene la capacidad y la facultad de objetar un proceso que ha sido revisado por la Corte Constitucional, es un tema de la mayor importancia Senadores porque aquí estamos definiendo una postura para el futuro de Colombia.

Cuando la Corte Constitucional hace un examen de unos artículos lo que está examinando son esos precisos artículos. Lo que no puede decidir es que ningún otro artículo posible sería inconstitucional, porque eso sería cercenar, no solamente las facultades del Presidente de la República, sino del propio Congreso, qué tal, que una vez haya sido demandada una norma, senadora María del Rosario, la Corte considere que esa norma es Constitucional, con la interpretación que pretende dar la oposición significaría, senador Velasco, que como la norma constitucional ninguna otra norma sería posible y que, por lo tanto, el Congreso no tendría ni siquiera facultad de derogarla.

Miren la profundidad de lo que se está hablando. Cuando se analiza una norma, la Corte Constitucional está hablando de esa precisa norma, lo que no supone la inmediata situación de que todas las demás normas posibles sean inconstitucionales, no. Que una norma sea Constitucional, significa que esa es Constitucional y muchas otras parecidas, similares, podrán serlo también, y esto es muy importante porque viene el verdadero debate, el debate que estamos dando aquí, no es si las normas son Constitucionales, que ya lo dijo la Corte, es, si son convenientes para Colombia y, quién debe decidir sobre si una norma es conveniente para Colombia: el Presidente de la República y el Congreso. Por una razón natural, Constitucional e histórica del derecho, y es porque

aquí está la representación democrática, cada una de las voces que están en este Congreso representa unos ciudadanos, como lo representa el Presidente de la República que fue elegido por la mayoría democrática del país. Entonces, la decisión en torno a qué es lo que le conviene a este país es una decisión eminentemente política que para nada supone un desafío a un análisis jurídico que juiciosamente hizo la Corte Constitucional.

Haciendo esta precisión, quiero referirme a un tema que es fundamental. Yo les decía, aquí se ha dicho, es que pone en peligro el Acuerdo de La Habana, no es cierto, no es cierto que esto ponga en peligro el Acuerdo de La Habana, se trata senador Marulanda, como se lo dije en la reunión que tuvimos de unas Objeciones puramente centrales para que el espíritu del Acuerdo se mantenga.

Les voy a explicar por qué. La primera, aquí oímos durante los cuatro años que las víctimas iban a ser el centro del proceso, se ha dicho muchas veces, honorables Senadores. Y en qué consiste la Objeción que ha hecho el Presidente, una cosa elemental, simple, con la que yo no puedo creer que no estemos de acuerdo todos, que los dineros que entreguen las FARC sea para reparar las víctimas. Cómo eso senador Marulanda va a dañar los Acuerdos si eso fue lo que se le dijo al país cuando se firmaron estos Acuerdos. Y entonces, ustedes dirán y por qué hay que dejarlo claro, porque usted de pronto no estaba aquí en el Congreso senador Marulanda, pero yo me permito contárselo, durante la negociación surgió el tema de que las FARC iban a usar el dinero para financiar la política y para montar proyectos productivos para sus propios desmovilizados. Todos los que estaban en la legislatura pasada se acuerdan de que en este Congreso se presentó esa discusión. Y qué dijo el gobierno, no señor, la plata será exclusivamente para las víctimas.

Qué está pidiendo el presidente Iván Duque, que se cumpla la palabra de que las platas de las FARC irán a reparar las víctimas y que no las pueden usar en política, ni en sus propios desmovilizados. Cómo van a decir que eso atenta contra los Acuerdos de La Habana, cómo van a decirle a las víctimas de las FARC que no tienen derecho a que todos sus bienes sean para repararlos. Esto no tiene nada que ver con la subsidiaridad del Estado, claro, que si el dinero de las FARC no alcanza, el Estado va a tener que reparar, así quedó planteado, pero que quede la tranquilidad histórica para Colombia de que los dineros de las FARC producto del secuestro, de la extorsión y del narcotráfico no los va a reutilizar los propios miembros de las FARC, sino que irán a las víctimas. Cómo no vamos a podernos poner de acuerdo en eso.

Vayamos al siguiente tema, el de los máximos responsables. Nuevamente, esto no tiene nada que ver con los argumentos que tuvimos los del NO. Tiene que ver con la palabra empeñada del gobierno anterior, que dijo y aquí lo recordarán

todos, que garantizaban que no habría impunidad para quienes hubieran cometido delitos de lesa humanidad o graves crímenes de guerra. Si yo le digo esa frase, todos tendrán que decir que aquí se la oímos decir a todos los negociadores del Estado y por la televisión al Presidente de la República, al doctor Juan Manuel Santos, varias veces. Y por qué decía él que no iba a haber impunidad porque para los delitos graves, todos, absolutamente, todos iban a ser investigados, condenados y tener una sanción, aunque fuera una sanción transicional.

En qué consiste la Objeción que ha propuesto el gobierno, en que los investiguemos por lo menos a todos, representante María José, que no nos digan que porque hay un máximo responsable hay la figura de la renuncia de la acción penal. Senadores, la renuncia de la acción penal significa que a usted ni lo investigan ni lo condenan y que, por supuesto no va a tener pena. Pero qué significa esto en términos reales o qué puede significar, que un máximo responsable dice, fue Iván Márquez el que dijo que podíamos reclutar los niños y utilizarlos sexualmente, por lo tanto, ningún otro miembro de las FARC puede ser siquiera investigado frente a ese delito, qué es lo que estamos pidiendo, que a todos los investiguen, que quien no haya sido perpetrador ni autor intelectual le extingan la acción penal que tiene efecto de cosa juzgada y nunca nadie lo va a poder volver a investigar, pero que por lo menos, por lo menos, haya la posibilidad de investigarlos, para que no se nos vuelva este artículo una puerta de escape, senador Cepeda, para que todos los violadores de niños de este país que no tiene nada que ver con el llamado conflicto armado puedan quedar impunes.

Cómo Senadores no vamos a ser capaces de ponernos de acuerdo sobre que, al menos debieran poderse investigar a los máximos responsables y a todos los responsables de delitos de lesa humanidad, entre otras cosas, porque quien es responsable de un delito de lesa humanidad, así Colombia decida no investigarlo, así le apliquen la figura de la renuncia de la acción penal va a terminar ante la Corte Penal Internacional, porque los tratados son claros: los delitos de lesa humanidad no admiten impunidad. Cómo si Colombia suscribió el tratado de Roma no somos capaces los Congresistas de Colombia de honrarlos, esto no atenta contra los acuerdos de La Habana, esto no atenta contra los acuerdos de La Habana, esto pide un mínimo de justicia, justicia que prometió el gobierno anterior cuando dijo, y ustedes lo saben, que los responsables de delitos de lesa humanidad y graves crímenes de guerra todos serían investigados; no estamos pidiendo nada distinto.

En el tema de extradición, dos observaciones. Dividamos al tema: la extradición de los miembros de las FARC. Nosotros somos de la opinión que no podemos construir unos mecanismos que conviertan a la JEP en una herramienta para

eludir la extradición, qué quiere decir eso que, si un miembro de las FARC cometió el delito de narcotráfico, porque los Estados Unidos solo pide en extradición por el delito de narcotráfico, quien cometió el delito de narcotráfico posterior a la fecha del primero de diciembre del 2016 pueda ser extraditado. Y ustedes dirán, es que así está, no, no está así, porque en la jurisprudencia, como la ley de procedimiento que fue aprobada en este Congreso, dicen que la JEP practicará pruebas solamente sobre la fecha, sobre la fecha de ocurrencia del hecho y esta Ley Estatutaria contradice ese principio. Qué dice la Ley Estatutaria, que va a evaluar la conducta, es decir, va a evaluar, va a hacer un juicio sobre si la conducta ocurrió o no. Eso qué significa en términos reales, que va a tener un juicio previo al juicio que podría tener en los Estados Unidos y, por lo tanto, significa la imposibilidad de extraditar a cualquier miembro de las FARC.

Nosotros qué queremos, que volvamos a lo que decía la ley y lo que dijo la Jurisprudencia, esto no daña los acuerdos de La Habana, estamos retomando la palabra de la Corte Constitucional, en qué sentido, en el sentido de que la JEP solo puede practicar pruebas sobre la fecha, sobre la fecha de la ocurrencia de los hechos, respetando los principios de buena fe que existen con los otros países con los que hay tratados o convenios de extradición.

El tema de la fiscalía, está relacionado con esto directamente, si el artículo dice que se suspenden las facultades de toda la justicia ordinaria, incluyendo la Fiscalía, de proferir medidas de captura o sentencias o arrestos mientras la persona está en la JEP, viene la pregunta senador John Harold, de ¿qué pasa con un reincidente?, si el reincidente sigue en la JEP y la justicia ordinaria no lo puede sacar y necesitamos un trámite para que lo saquen de la JEP, lo que estamos haciendo es nugatoria la justicia ordinaria para los reincidentes. Qué es lo que pedimos, claridad, una vez los hechos hayan ocurrido con posterioridad al primero de diciembre del 2016 que la justicia ordinaria tenga la facultad de actuar, de investigar, de detener y de meter en la cárcel a quienes le faltaron. Esto no daña los acuerdos de La Habana, no los amenaza en lo más mínimo.

Pero, quiero ir más allá, el tema más importante en mi opinión, que es el de la extradición de terceros. Ahora, con ese discurso falaz que se inventaron de que cuando uno extradita esconde la verdad. 3.000 audiencias, Senadores, colombianos, 3.000 audiencias han tenido los paramilitares que fueron extraditados a los Estados Unidos para contarle la verdad a las autoridades colombianas, entonces, cómo van a decir que se escondió la verdad, si han tenido 3.000 audiencias con la justicia colombiana. Aquí los han visitado Senadores, opositores, amigos, enemigos, todo el mundo para hablar con ellos, no ha habido negación de la, de las posibilidades de verdad.

Pero qué es lo grave honorables Senadores y en esto quiero ser muy clara porque me pareciera que no se está haciendo el ejercicio debido, publicaron los medios, Senador Benedetti, las conversaciones de Marlon Marín, el sobrino de Iván Márquez, vendiendo los cupos de la JEP, es decir, afiliando personas a las FARC para que, evadan la extradición, con el agravante de que se habla, también, de que a través de *fast track* incluirían dentro de la ley.

Entonces, resulta que las FARC montó un negocio para lavarles el pasado criminal a los narcotraficantes, porque como se cometió el error de decir que el narcotráfico es un delito conexo al delito político, pues los narcotraficantes se pueden meter ahí. Y ustedes dirán, y de dónde sale esa información de que se están metiendo, publicaron los audios los medios de comunicación, tiene la información los Estados Unidos.

Y le voy a dar a este Congreso y a estos televidentes, que lo encontré publicado en medios de comunicación, los nombres de los que son considerados ocho de los narcotraficantes más grandes del mundo, del mundo, que hoy hacen parte de las listas de las FARC y que no eran guerrilleros de las FARC, que compraron el cupo para poder evadir la extradición: Olindo Perlaza, Albert Pineda, José Limber Valencia Caicedo, Milton Rosero, Diego Alberto González, Washington Perlaza, Juan Carlos García, José Castro.

Senadores de Colombia, nosotros desde el No, desde el momento mismo en que ganamos hemos venido buscando un acuerdo nacional bajo un solo precepto: para que Colombia pueda vivir en concordia y paz hay que generar instituciones que le generen confianza a todos los colombianos, no solamente a medio país y a las FARC. Esas instituciones requieren que todos cedamos un poco para poder construir un gran acuerdo nacional. Instituciones significan confianza ciudadana. Hoy, las instituciones del Acuerdo de La Habana no le dan confianza a medio país que ganamos con el No, que elegimos al presidente Iván Duque y que seguimos defendiendo una ciudadanía colombiana que quiere la paz, pero que no acepta que haya manipulación de las instituciones.

Yo lo que le pregunto al honorable Congreso, al Senado de la República, delante de los millones de colombianos que nos siguen, es, por qué hay tanta mezquindad en los que defienden los Acuerdos para entender que Colombia necesita un acuerdo nacional que construya instituciones que le den confianza a todos los colombianos, sin distingos partidarios.

Las Objeciones del presidente Duque lo único que buscan es hacer de los Acuerdos lo que les prometieron a los colombianos, a los que les prometieron, incluso los del Sí. Aquí no hay nada que rompa los Acuerdos, no entiendo la mezquindad de no querer avanzar en lo que

Colombia necesita que es un camino de concordia, un camino de entendimiento que supone entender de quienes no estamos de acuerdo con los Acuerdos de La Habana. Gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la señora Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Gracias Presidente, Senadoras y Senadores. Quiero comenzar porque ya, quienes presentaron el informe inicial, han hecho manifestación nuevamente sobre la duda de la competencia del Presidente de la República para presentar Objeciones a una Ley Estatutaria. Hacía referencia la facultad del Presidente de la República para objetar por inconveniencia una Ley Estatutaria que ya ha recibido la revisión de constitucionalidad de la Corte Constitucional.

Creo que este debate, que fue el que inició con el momento de polarización al que también se hace referencia, algunos sectores de oposición quisieron desconocer una facultad propia, constitucional y legal del Presidente de la República, logró el gobierno nacional y la opinión pública enterarse del antecedente correspondiente del año 2016 en donde hubo una objeción por inconveniencia de una Ley Estatutaria que ya había surtido su revisión por parte de la Corte Constitucional, objeciones que fueron acogidas por el Congreso de la República y que llevaron al hundimiento del proyecto.

En este caso el Gobierno nacional, y específicamente el presidente Duque, que estuvo aquí sentado en este Senado y que conoció el trámite del paquete legislativo que constitucionalizó y llevó a la legislación colombiana el Acuerdo con las FARC y que generó grandes debates del Centro Democrático y el Presidente, como Senador de la República, él personalmente con un equipo de juristas, de abogados constitucionalistas, revisaron la sentencia de constitucionalidad de la Corte, porque no se trataba de generar un choque de trenes como lo quisieron vender frente a la Corte Constitucional, sino una revisión concienzuda, a sabiendas del momento crítico por el que atraviesa a Colombia.

Porque todos sabemos y aquí los Partidos Políticos presentes en el Congreso lo saben, que Colombia está en el ojo del huracán por las más de 200 mil hectáreas de coca que encontró sembrado el Gobierno nacional a agosto del año pasado, luego que, con grandes esfuerzos, con sangre, con muchos inocentes, también, que se vieron involucrados en esta situación, se logró bajar a menos de 50 mil hectáreas. Los errores que se cometieron en el proceso con las FARC llevaron a fomentar el cultivo de la coca, llevaron a limitar

al gobierno nacional la posibilidad de usar una herramienta fundamental, como la aspersión para erradicar la coca.

No fue suficiente con la medida, que seguramente de buena fe quedó en el Acuerdo, de una erradicación manual que se convirtió, también, en un sistema perverso, que alimentó la ilusión de radicar y volver a sembrar para hacerse beneficiarios unas humildes familias de unos apoyos económicos, y que, por el contrario, llevaron al desmonte de los grupos de erradicación forzosa que fueron efectivos en el gobierno del presidente Uribe. Lamentablemente esta situación de 206 mil hectáreas de coca, que crecieron al tiempo que la deforestación ha aumentado en Colombia, han dejado al país nuevamente señalado por ser el primer exportador de drogas ilícitas.

Qué decimos del consumo interno, qué decimos de cómo hasta en el más humilde pueblo de Colombia los alcaldes y las autoridades de policía se quejan porque a la salida de las escuelas de primaria están vendiendo drogas ilícitas para dañar a nuestros niños y a nuestros jóvenes.

Esas preocupaciones del presidente Iván Duque lo llevaron, reitero, a hacer un análisis a conciencia, y por eso le presentó al Congreso de la República seis Objeciones. Objeciones no Constitucionales, Objeciones de conveniencia, a las cuales ya se ha hecho referencia en el día de hoy.

Pero quiero insistir específicamente en tres. La primera, si bien es cierto en la sentencia que ha anunciado la Corte Constitucional frente al tema de la responsabilidad de los victimarios, en primera instancia de la responsabilidad del Estado, ha quedado clara en ese anuncio de sentencia el gobierno consideró que efectivamente debemos esperar el texto definitivo de la sentencia.

Sin embargo, aqueja una preocupación y es que el anuncio de esa sentencia es dentro de una norma de ley ordinaria, como es la procedimental de la JEP, y aquí estamos haciendo referencia a una Ley Estatutaria sobre la cual también, cabría un pronunciamiento en cuanto a que la responsabilidad de los victimarios, en beneficio de las víctimas, de estar en primer lugar y la responsabilidad del Estado solamente debe ser de manera subsidiaria.

En segundo lugar, aquella competencia atribuida al Gobierno nacional desde años atrás para que el gobierno sea el que certifique los miembros de una organización política que ha sido parte de un Acuerdo de Paz, porque no es la primera vez que ocurre. Y tiene una razón de ser, Senadoras y Senadores es que, la condición de ser parte de un grupo alzado en armas es una condición política y una excepcionalidad que entrega un gobierno que ha tomado la decisión de adelantar un proceso de paz.

Voy a hacer un paréntesis porque se lo he dicho a algunos Senadores y Senadoras, yo misma, que aquí en el Congreso de la República fui ponente de la Ley de Justicia y Paz, luego tuve que vivir en carne propia ante la Corte Suprema de Justicia señalamientos injustos que solamente lograron ser desvirtuados porque el Gobierno de la época certificó que no eran miembros beneficiarios de la Ley de Justicia y Paz, porque hubo muchos delincuentes que ofrecían testimonios solamente para conseguir beneficios de la Ley de Justicia y Paz. Piénsenlo muy bien Congresistas, porque esa es una facultad que debe mantener, no el gobierno del Presidente Duque o el actual Comisionado de Paz, sino un Gobierno nacional que también tiene que dar garantías ante un proceso de investigación en la justicia, porque la separación de poderes hace que para la justicia sea prioritario señalar y dar resultados frente a sus investigaciones. Y para el Gobierno, cualquiera que sea, la prioridad es garantizar los derechos de las personas aun de aquellas que puedan estar siendo parte de una investigación penal.

El tercer artículo al cual quiero hacer referencia, es el artículo 153 del proyecto. Ese tema que me dejó tan preocupada el pasado once de abril cuando aquí en la audiencia pública convocada por algunos de los miembros de la Comisión Accidental, en esa audiencia el señor Fiscal General de la Nación hizo una denuncia muy grave, Senador Marulanda, usted ahora que comenzó haciéndonos sentir el pasado y recordar lo que ha vivido nuestro país con ese tema del narcotráfico en la Constitución del 91, en el acuerdo de paz con el M-19, en el acuerdo de paz con los paramilitares, ahora en el acuerdo de paz con las FARC, porque es que el narcotráfico es el alimento de la violencia en Colombia. Ahora una nueva generación de grupos armados ilegales, de grupos armados organizados, que se nutren del narcotráfico y que están asesinando a nuestros líderes en Colombia.

Ese artículo 153 es tan peligroso porque le permite a cualquier tercero que no tenga la condición de guerrillero reconocido en las listas por las FARC y por el Gobierno, de ofrecer verdad a cambio de eliminar la extradición.

Así, como sigue siendo peligroso que el artículo 150 no sea suficientemente claro en la competencia de la JEP para la investigación de las pruebas y de los tiempos, y determinar si las conductas fueron ocurridas o acontecidas antes del primero de diciembre del año 2017.

Termino Presidente, Senadoras y Senadores que representan a los partidos políticos. Ustedes Senadores del Partido Liberal, Senadoras y Senadores de Cambio Radical, Senadoras y Senadores del Partido de la U y, también, a los miembros de la oposición, demostremos de verdad que hay un propósito de paz en Colombia, no se quede nadie con el INRI de haber permitido que estas dudas sobre el narcotráfico y sobre los

beneficios para los narcotraficantes se metan en la legislación colombiana. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, manifiesta lo siguiente:

Iniciamos las intervenciones de los voceros de los partidos. Pregunto primero a la Secretaría si se encuentran presentes la señora Presidenta de la JEP, el señor Procurador o el señor Fiscal. Señor Secretario.

**El Secretario manifiesta:**

Señor Presidente, la Secretaría no percibe que esté la señora Presidenta de la JEP.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Procurador, señor Fiscal.

**El Secretario manifiesta:**

El Procurador se excusó y el señor Fiscal tampoco se encuentra, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Correcto, entonces iniciamos con los voceros de los partidos. A cada partido le vamos a dar diez minutos de acuerdo a lo que habíamos establecido como regla. Iniciamos con el Partido Cambio Radical, Senadora Claudia Castellanos, se van a dividir el tiempo con el Senador Germán Varón, entonces, me imagino que cinco y cinco, correcto, me dice la Senadora Claudia Castellanos que son cinco minutos cada uno. Senadora Claudia tiene el uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ema Claudia Castellanos como vocera del Partido Cambio Radical.

Palabras de la honorable Senadora Ema Claudia Castellanos.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Ema Claudia Castellanos:**

Gracias señor Presidente, es una gran oportunidad representar a mi Partido Cambio Radical.

La Plenaria de ayer nos ha dejado una gran lección o yo diría durante el transcurso de todo este año en que hemos sido parte de esta asamblea, cuando no se construyen consensos se excluyen voces. El honorable Senador Iván Cepeda, que es miembro, también, de la Comisión Segunda, es un importante Senador, representa una gran colectividad y debe ser escuchado con respeto, así sea que no estemos de acuerdo en su argumentación y qué decir del honorable Senador Ernesto Macías, representa un partido muy importante, el partido de Gobierno, son voces que son representativas de partidos que fortalecen la democracia, deben ser escuchadas.

Yo podría iniciar con aquello que nos divide y nos separa, pero quiero hacer una pequeña reflexión de lo que nos une. Nos une pasión por la política, por eso estamos sentados aquí, es un trabajo de sacrificio, pero también nos une un territorio, nos une una lengua que aunque tratamos de comunicarnos no nos entendemos.

Me gustaría que pudiéramos construir un camino juntos, porque también nos une la historia. Una historia que comenzó en la Asamblea Nacional Constituyente en el año 91, yo inicié mi actividad política en este año, conquistas donde se llevaron y se plasmaron en la Constitución los derechos fundamentales, derechos que traen libertades individuales y colectivas. Donde pudimos establecer la protección de la familia, eso es lo que nos une construir aquí, en esta legislatura, una verdadera paz.

Pero qué significa para ti la paz, qué significa para mí la paz, para mí lo principal es que no nos excluyan y se está creando un ambiente de polarización, que si los que votamos el NO a estas objeciones estaremos en contra de la paz, que si votamos el SÍ estamos en el otro extremo y vamos a abrir el camino al narcotráfico y a todos los violadores de los infantes, que se está destruyendo la infancia en Colombia, estamos promoviendo este tipo de acciones como legisladores. No, la paz, yo la entiendo cuando protejo la vida desde los más débiles, pero para mí también la paz es fortalecer la institucionalidad y los partidos políticos.

Hoy, yo quiero felicitar a los partidos independientes. Hemos tenido muchas presiones, no solamente nuestro electorado, sino dentro del mismo ejercicio de la política, pero estamos votando en unidad, estamos fortaleciendo la democracia; ¿de qué manera?, cuando nos reunimos en estas bancadas y escuchamos los diferentes argumentos, ahí es cuando decidimos votos tan importantes como los de esta tarde. Cambio Radical tuvo muchas reuniones de bancada, invitamos a la Presidenta de la JEP.

Yo quiero decir con respeto solamente al Centro Democrático, especialmente, al Presidente Iván Duque, ellos hicieron un trabajo sistemático importante de oposición, han tenido beneficios y por eso hoy son gobierno, pero ustedes son gobierno de todos los colombianos. Hay un común denominador, que hagamos un gran pacto nacional.

Yo, quiero decirle al pueblo colombiano que aprobando o improbando estas objeciones no se va acabar el narcotráfico, eso es mentira, no podemos mentirle a la gente. Y, por otra parte, es importante que ustedes sepan, yo voté por el NO. Yo estoy comprometida, pero también Cambio Radical, en defender las víctimas, en defender los niños, hemos sido propositivos con más de 87 proyectos de ley. Estoy comprometida con la <sin audio>.

Por eso mi compañero ahora va a explicar detalladamente cada objeción que presentó el Presidente Iván Duque, que no fueron objeciones por inconveniencia, ni económicas ni social, como dice nuestra Constitución, entonces, voy a dejar el atril y nos veremos muy pronto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente. Tal vez, lo primero que yo quiero resaltar es que en medio de estas discusiones de orden político y jurídico se han polarizado tanto quienes dicen militar a la derecha, como quienes dicen militar a la izquierda y eso lo que ha generado es que no permita que haya un milímetro de sesión en ninguna de las argumentaciones de la contraparte, so pretexto de dejarse vencer, y eso es lo que el país viene rechazando de tiempo atrás.

Yo tengo, tal vez, la legitimidad de haber sido ponente, con usted presidente Uribe, de un proyecto de Acto legislativo sobre la jurisdicción militar. Pero, además, recuerde que también fui ponente de unas inhabilidades para quienes como Magistrados iban a fungir en la JEP, pretendiendo, Senador Gustavo, que no hubiera un sesgo de orden ideológico. Así lo hice, esa era una posición considerada por muchos de derecha y así lo manifestaron mis colegas que me hicieron el reclamo de por qué yo introducía ese tipo de modificaciones. Con el paso del tiempo empieza uno entender que tiene que darse la oportunidad a la institucionalidad.

Si bien yo voté el SÍ, hubo temas sobre los que no estuve de acuerdo y los manifesté en esta Plenaria, incluso, acompañando proyectos de ley de ese estilo. Pero la razón es lo que debe primar en estas discusiones, porque el país no espera que gane uno u otro extremo, sino que hagamos viable algo que aquí todos han coincidido en mencionar y es que el proceso de paz tenga la posibilidad de salir adelante, y si en ese proceso de paz hay falencias, seguramente tendremos oportunidad de mejorarlas.

Yo cuando oigo las aseveraciones de quienes nos inducen o nos inculpan o generan en la ciudadanía la percepción de que somos conniventes con el narcotráfico, me niego a creerlo de esa manera y no lo veo así. No lo veo así porque las acusaciones, lo digo con el mayor respeto, no son acusaciones de la institucionalidad, acusaciones de esas ha habido contra muchas de las instituciones que tiene Colombia. Cuando un tercero aduce que tiene la capacidad de persuadir a un funcionario público para que tome una decisión por fuera de la ley, uno no puede decir que esa institución se tiene que acabar, lo que se tiene que modificar es

la institución si se encuentra que es sistemático, institucional y permanente la actitud de incumplir la ley, no de otra manera.

Si el sobrino del señor Iván Márquez aduce tener la posibilidad de vender cupos para narcotraficantes, en qué inculpa eso a los Magistrados o a quienes están en la JEP, en qué les atribuye culpa, en mi opinión, en nada, en nada. Quienes son Magistrados de la JEP tienen una responsabilidad, primero, jurídica, y segundo de orden político. Pero lo que no puede hacer el Congreso, y es una convicción que yo tengo, es decir, que lo que nosotros mismos creamos estamos considerando que procede de mala fe *per se*, desde el principio estamos considerando que proceden de mala fe. Y es afirmación es tendenciosa, va en contravía de los principios constitucionales.

Yo no creo que la JEP vaya a cometer excesos y si los comete para eso está la ley, para eso está el Congreso, para que haga modificaciones, ¿que si la norma sobre la extradición es perfectible?, claro que sí, y seguramente lo podremos hacer con un Acto Legislativo que nosotros desde ya, como Cambio Radical, estamos dispuestos a acompañar para llenar cualquier vacío.

Pero, adicionalmente, señor Presidente, no es posible en una norma tratar de recoger todos los eventos que se pueden presentar para que el juez quede embarcado en una norma rigurosa y jurídica; eso no existe en ninguna parte del mundo. El juez tiene un discernimiento, el juez tiene una capacidad de interpretación y el juez respeta ese límite jurídico que se le impone.

Por otra parte, yo he llamado la atención de mis colegas que están acompañando al Gobierno y hago una reflexión más que jurídica, política; o, arranquemos por la jurídica, de las seis objeciones, honorables Senadores, dos de ellas, una semana después de haber sido puestas en conocimiento por el Presidente, dos de ellas fueron resueltas por una sentencia. Será que ¿la Corte se va a devolver en ese pronunciamiento?, honorables Senadores, yo no lo creo. ¿Será que la Corte se va a devolver en el pronunciamiento que hizo sobre las facultades del Alto Comisionado como el único que tiene la exclusividad de decir quién entra en la JEP?, no lo creo.

Y saben ¿por qué no lo creo?, porque este mismo Congreso aprobó, en la 1820, artículo 19, en qué ocasiones no solo el Magistrado, perdón, el Comisionado de Paz, dice quién entra o no a la JEP; ¿saben también a quién habilita ese artículo?, habilita un juez, que después de un proceso judicial descubre que una persona, por decir algo, un desertor de las FARC ha cometido un delito, si es desertor, las FARC no lo van a incluir en sus listados. Pero si tuvo que ver como protagonista del conflicto, perfectamente el juez puede hacerlo entrar en la JEP y en ese sentido, entonces, señor Comisionado, usted no puede evitar que el sistema

judicial, después de una decisión fundamentada en una providencia, esa persona no entré.

Y en el tema de la extradición. Yo lo decía a algunos medios de comunicación, página 762, la Corte Constitucional, Sentencia 080, establece la preocupación sobre la expresión, otras personas, lo dice la Corte, se circunscriben a aquellas personas que están sometidas a la JEP y no se refiere en modo alguno al 152 a 155, que son las otras personas que podrían entrar ahí. ¿Será que es afirmación de la Corte ellos la van a reversar?, ¿de una sentencia que no lleva mayor cantidad de tiempo y que deja claro qué pasó en la extradición?

Ahora, sí nos falta ponerle un tiempo, si quieren otro criterio, volvamos a ser un Acto Legislativo y enderecémoslo. Pero no lleven al extremo las cosas, de decir que quienes estamos aquí votando negativamente las objeciones somos conniventes con el narcotráfico, porque eso no es cierto y la historia ha demostrado que muchos de los proyectos de ley y Actos Legislativos que hemos defendido acá están atacando ese flagelo. Incluso, cuando hablamos de la Ley de Sometimiento, de los primeros que nos opusimos fuimos quienes pensamos que podrían tener un beneficio los narcotraficantes, y cuando nos dimos cuenta que se trataba de sometimiento, no de acuerdo ni negociación, acompañamos el proceso.

No es justo que a la ciudadanía se le tergiverse en su imaginario lo que estamos haciendo acá y que lleguemos a dos extremos que hace que el país se polarice, entendiendo que quien vote SÍ a las objeciones es una persona que está a favor de luchar contra el narcotráfico y quien NO las apruebe, va a votar o va a estar siendo connivente con el narcotráfico. No es así, no es así.

Gracias. Y creo yo, honorables Senadores, que nosotros no podemos devolvemos de lo que nosotros hicimos. Esas normas fueron aprobadas por este Congreso, los Actos legislativos y las leyes estatutarias, fueron revisadas.

Y para terminar, señor Presidente y honorables Senadores, a mí me persuadió acompañar las objeciones el pronunciamiento de una Magistrada de la Corte Constitucional que sin haber violado la imparcialidad, sin haber incurrido en prejuzgar, hizo gala de una frase que para mí fue contundente, dijo, y esto lo afirmó frente a la bancada de Cambio cuando le solicitamos que nos explicará su opinión sobre los procedimientos, dijo: Recuerden que sobre los temas que ustedes legislaron en actos legislativos, en leyes estatutarias.

La afirmación que hace la Magistrada es la siguiente: de todo lo que ustedes hicieron en Actos Legislativos y Leyes Estatutarias, la Corte Constitucional efectuó un control único, integral y exclusivo. Esos fueron los adjetivos que utilizó y reiteró, control único, ténganlo en cuenta.

Entonces, me pregunto yo, para terminar con esta frase, señor Presidente, ¿será que la Corte Constitucional se devuelve de ese control único,

exclusivo, que ejecutó y que aplicó a esos actos legislativos y a esas leyes estatutarias?, yo creo que no. ¿Será que fue fortuito haber resuelto dos de las seis objeciones y haber acabado con el 30% de esas objeciones en una sentencia una semana después de que el Gobierno dio a conocer esas objeciones? Tampoco lo creo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre como vocero del Partido de la U, Partido Social de Unidad Nacional.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente, buenas noches a los compañeros y compañeras.

Recordó aquí, recientemente, una de las Senadoras o la Ministra creo, que el 30 de abril de 1984 fue asesinado Rodrigo Lara. Lo dijo de manera magistral Iván Marulanda, compañero de Rodrigo Lara en esa lucha y héroe como él, porque se jugó la vida usted, Senador Iván.

Claro, no fue solamente Rodrigo Lara, fue también Luis Carlos Galán, fue el coronel Valdemar Franklin Quintero, fueron cinco candidatos presidenciales en esa contienda. El narcotráfico, por supuesto, es una maldición, nadie lo duda, lo que pasa es que, como ya lo dijo la Senadora Claudia hace un rato, estas ocasiones no van a resolver el tema narcotráfico, pero no solo no lo resuelven, sino que nada tienen que ver con ese asunto.

En mi opinión, a pesar de que la extradición es un instrumento fracasado, como bien dijo Iván Marulanda, es un garrote que mientras el tratamiento universal a esa maldición del narcotráfico sea la prohibición, pues de algo sirve, y en mi opinión ojalá los extraditen a todos. Eso no es lo que está en discusión, es mentira que con esto se acaba la extradición.

La página 777 de la sentencia de la Corte lo aclara, para quien tenga dudas, pero si alguien aún tiene dudas, aunque es clarísimo que este artículo 156 solamente se refiere a los sujetos procesales, es decir, a los agentes del Estado, militares y terceros que financiaron el paramilitarismo, ahí está la propuesta del Partido Liberal. Felicitaciones al Partido Liberal, la ley interpretativa que dejará tranquilo a todo el mundo a nivel nacional e internacional; como bien dijo el Senador Luis Fernando Velasco ayer en un programa nacional de televisión. Nosotros no creemos que haga falta, pero si los tranquiliza a los demás, la vamos a aprobar la ley interpretativa. Así que el asunto de la extradición no está en riesgo.

Preguntaba el Senador Barguil, ¿quién va a estar en contra de la paz? Mucha gente, Senador David Barguil. Para empezar, los traficantes de

armas legales e ilegales que viven de la guerra, para vender sus armas necesitan guerritas, porque si no, dónde quedan los clientes. Y para seguir, los desplazadores, los terratenientes sanguinarios, que a punta de sangre, fuego y amenazas han desplazado, no hay pocas personas, a siete millones de colombianos que hoy viven hacinados en los cinturones de miseria, detrás van ellos comprando las tierras, ocupándolas, despojándolas. Claro, que viven de la guerra, y los que viven del discurso de la guerra, del odio, del miedo, los que dicen que son ellos los salvadores ante el enemigo, aunque enemigo ya no haya, pero hay que recrearlo o estimularlo o estimular las disidencias, como he dicho en este atril, para que de hecho en el territorio la guerra vuelva a prenderse y, entonces, su discurso guerrillista tenga sentido.

Senador David Barguil, sí hay gente que no quiere la paz. Son la minoría, claro, no son los colombianos, millones que votaron por el NO, ellos votaron, la mayoría de buena fe, porque estimular el odio, la rabia y el miedo es muy fácil.

Hoy, colombianos, colombianas, no hablo a los ciudadanos si no a ustedes compañeros Senadores y Senadoras, normalmente nos paramos aquí para hablarle a los colombianos, pero les hablo a cada uno porque son ustedes, cada uno, en sus manos está el peso de la historia para evitar que arranque otra espiral de violencia y para que la paz no se sacrifique.

Hoy vamos a negar las objeciones compañeros, compañeras, compañeros del Partido Liberal, del Partido de la U, del Partido Cambio Radical, de la Bancada Alternativa, no solamente en defensa de la JEP y de la paz y de las víctimas y de la vida. Vamos a negar las objeciones en defensa de la separación de poderes, del respecto a las Cortes, a la Corte Constitucional, porque todo abogado en Colombia sabe que este asunto es cosa juzgada constitucional. Pero, también, vamos a negar las objeciones en defensa de la autonomía de este Congreso humillado, vilipendiado, arrinconado, desconocido, negado.

Este Congreso y estos partidos a quienes solo se les utiliza como mandaderos, a quienes se intimida, se amenaza, se intentan sobornar; en la última etapa hemos recibido más presiones que nunca. Quienes no tienen las mayorías, desesperados diciendo, al menos sálganse y no voten. Es triste ese comportamiento, pero este Congreso es un Congreso que recuperará hoy su dignidad, su autonomía, porque cualquier Congreso que le recuerde a Colombia que el centro del poder de la democracia está aquí y que se lo recuerde a cualquier Gobierno, incluyendo este, equilibra los poderes. Hoy vamos a votar por nuestra dignidad compañeros y compañeras, para levantar la cabeza y decir que se vota con orgullo y con convicción a pesar de las amenazas, de las calumnias, de las intimidaciones, de los sobornos o de los cheques en blanco y en falso que se ofrecen.



Nosotros sabemos que este Congreso hoy, compañeros de los partidos, no se va a arrodillar, no se va a arrodillar y no va a permitir que se enviara el mensaje funesto de que está dominado por un Gobierno incapaz de construir una agenda política para todos los colombianos, un Presidente que llega al poder de buena fe, pero que decide hacer un gobierno de partido y no un gobierno de unidad nacional; este Congreso va a decirle hoy a ese gobierno y a ese Presidente que nosotros estamos aquí para representar y defender la voz de millones, de 16 millones de colombianos que votaron por cada uno y cada una de ustedes, y que nos tienen que escuchar.

Recojo y comprometo mi palabra y mi voluntad política con la propuesta del Senador Iván Marulanda y el Senador Germán Varón y la que sé hará del Senador Velasco, nosotros estamos listos para hacer un gran acuerdo nacional para resolver los problemas de Colombia, para que se nos presente una agenda propositiva hacia adelante, hacia el futuro, no una agenda destructiva, hacia atrás.

Por eso, el Congreso que hoy negará las objeciones sabe que de no hacerlo perdería su dignidad y lo sabemos nosotros en el Partido de la U, y perderíamos, además, la coherencia, mi partido constructor de la paz, orgulloso salvador de vidas, gracias de nuevo compañeros, gracias Senador Miguel Amín, gracias Senador Béner Zambrano, quiero que en su tierra escuchen que usted nos ha ayudado a salvar la paz y la JEP y lo volverá a hacer esta noche; gracias Senadora Maritza Martínez, nuestra única Senadora que no solo nos recordó y nos recordará con su voto que es coherente con la paz a pesar de las presiones, sino que le recordó a Colombia que había que ocuparse de los niños, asumimos ese compromiso, el suyo Senadora, de garantizar que esos delincuentes sexuales sean castigados; muchas gracias a usted Vicepresidente Eduardo Pulgar por ser coherente.

Y gracias al Partido Liberal enhiesto y firme y digno, hoy una bancada que ha salvado la paz de nuevo, Partido Liberal, gracias autores de la Ley de Víctimas; y gracias al Partido Cambio Radical, a cada uno, Senador Varón, Senador Mota, Senador Richard Aguilar, gracias por decirnos hoy y decirle a Colombia que al negar las objeciones estamos salvando la JEP, la paz, la dignidad de este Congreso.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Le corresponde el turno al Partido Conservador. Ellos han distribuido el tiempo de la siguiente manera: la Senadora Myriam Paredes cuatro minutos y los Senadores Juan Diego Gómez y Efraín Cepeda de a tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre como vocera del Conservador.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

#### **Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Gracias Presidente. Tal vez, en tono menor, pero yo sí quiero hablar a nombre de un partido que quiere reivindicar el aporte que a lo largo de los años y a lo largo de la historia se ha registrado como protagonista en diferentes procesos.

Hoy cuando escuchaba al Senador Marulanda, tal vez nos permitía recordar a nuestros abuelos, a nuestros padres, a una generación que no se cansaba de contar las tristes historias de destierro que sufrieron por la violencia que se generó durante los años 40 y 50. Gracias a Laureano Gómez, conservador, se firmó un pacto de paz con el Frente Nacional por dieciséis años. Con todos los errores que pudo tener ese proceso, pero tenemos que reivindicar que allí había el pensamiento conservador.

Año 1982, Belisario Betancur, igualmente, al mes de posesionado conforma una comisión de paz de 34 miembros y en el mes de diciembre a los pocos meses de posesionado expide la ley de amnistía para quienes estaban alzados en armas en diferentes grupos guerrilleros. Las conversaciones de cese al fuego se hicieron y se hicieron tanto con el M-19, con las FARC, con el EPL y lástima que terminó en la toma del Palacio de Justicia sin que se firmará un acuerdo de paz.

Año 98, Andrés Pastrana Arango, igualmente, antes de su elección habla, a través de Álvaro Leiva, un conservador, para que uno de los propósitos de su Gobierno sea la firma de un acuerdo de paz. Y también, recordaremos todo el despeje en el Meta y en el Caquetá, en el Caguán 42 kilómetros para que la guerrilla se concentrara y se iniciara proceso de paz. Y hoy nos preguntamos quién falló. ¿Falló el Gobierno?, no. ¿Falló la ciudadanía, que aspirábamos a que se firmaran un acuerdo de paz?, no, fallaron las FARC y dejaron la silla vacía y aprovecharon esos tres años para fortalecerse, para secuestrar e incluso para fortalecer el narcotráfico.

Juan Manuel Santos, el Partido Conservador en su mayoría aportó muchas ideas en la discusión y votó por el SÍ en el plebiscito. David Barguil como Presidente de ese partido en ese entonces, decía en una declaración, un partido que históricamente ha defendido la búsqueda de la paz tiene la responsabilidad de apoyar el camino de la reconciliación. Estamos en un momento fundamental para pasar la página de las FARC, evitar más muertos, dolor y que esta siga manejando la agenda política del país y para que nos dediquemos a resolver los problemas de fondo.

Así lo hicimos y tal vez de los puntos fundamentales cuando se discutió la Ley de la Justicia Especial para la Paz, el Partido Conservador fue definitivo y fue incisivo en los términos que se utilizaron en su redacción. Y

tengo que relevar como puntos fundamentales la prevalencia de los derechos de las víctimas, defendió que se impidiera el ingreso de colados como beneficiarios, la vigencia de la extradición como mecanismo eficaz de lucha contra el narcotráfico, reconocimiento equilibrado para miembros de las fuerzas... <sin sonido>.

Se sometían a la JEP, posteriormente, a la firma de este acuerdo, que el partido lo hizo convencido de que su tarea y su afán es la defensa de la paz como un derecho universal, ausencia de iniquidades, justicia social, reconocimiento a un proceso de recuperación del campo colombiano. Así fue como lo firmó, pero obviamente hoy tengo que dejar la constancia de las preocupaciones que también nos asisten después de que el del 2016 se firme el acuerdo a la fecha han sucedido hechos que aquí han sido denunciados. Hay temores, por supuesto, y a esos temores este partido ha respondido frente a un llamado que se hace con unas objeciones del señor Presidente de la República objetando algunos artículos por inconveniencia. Que no se diga que somos enemigos de la paz, que no se nos muestre como enemigos de la paz.

Juan Diego Gómez explicará cuál fue el aporte en la Ley de Justicia Especial para la Paz, como uno de los miembros de este partido. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente muchas gracias. Yo creo que aquí ya se han ventilado muchísimos temas sobre argumentos de un lado y otro, que afortunadamente hoy después de leer ambos informes, tanto el mayoritario como el otro informe que uno que pide aprobar las objeciones y otro que pide negarlas, creo que es importante hacer dos o tres observaciones precisas.

Lo primero es que, frente a la objeción uno hay una gran preocupación de los agentes del Estado, y es que esto tiene un contenido natural, y precisamente un sistema de Justicia Especial o Justicia Transicional es completamente normal después de agotar un proceso de paz y poner fin a un conflicto que fue lo que pasó en Colombia.

Pero hay una gran diferencia, cuando un ciudadano se declara insurrecto y no reconoce el Estado de Derecho y no reconoce la autoridad, o cuando un tercero, civil o un agente del Estado, combatiente o no combatiente, reconocen su Estado de derecho, tiene su juez natural y más grave aún, actúa bajo orden legal o actúa bajo orden de autoridad competente. Y ahí creo, que en esa objeción uno hay temas por ajustar frente

a cuando los agentes del Estado tienen que responder por las indemnizaciones a las víctimas con su patrimonio, porque habría que diferenciar cuándo son actos naturales, personales y cuándo son actos del Estado cuando actúan como agentes del Estado; porque al lado de las FARC la carga quedó claramente desbalanceada.

Un segundo elemento, y creo que aquí ya los argumentos que han hablado sobre las distintas épocas de violencia que ha tenido nuestro país frente al narcotráfico y hoy después del acuerdo con las FARC, el primer reto que tiene que tener la agenda nacional e internacional es la lucha contra el narcotráfico. Y lo vemos en los territorios, donde tuvimos algunas discusiones cuando contrapusimos el mapa territorial de la presencia de cultivos ilícitos y nicho del narcotráfico, con las curules que se pretendían entregar en ese momento a las FARC, y que luego hábilmente en el discurso que lo defendió en la Comisión Primera trató de plantear lo que era para las víctimas y afortunadamente quedó allí y ese es uno de los temas que tendremos que llegar a ajustar en ese gran acuerdo, doctor Iván Cepeda, que creo que vale la pena ahondar en él.

Y precisamente ese compromiso de la lucha contra el narcotráfico, doctor Roy, lo tenemos que liderar todos los partidos políticos, los partidos que defendemos la institucionalidad y los partidos de oposición e, incluso, el Partido de las FARC si quieren que esta paz sea estable y duradera, si quieren acabar con la discusión de quienes votaron por el SÍ en el plebiscito y quienes votaron por el NO, porque de lo contrario, lo que vamos a tener es un caldo de cultivo que entre desconfianzas y polarizaciones vamos a generar más violencia.

Y esa limitación, Presidente, sí, precisamente desde allí he escuchado las manifestaciones de partidos como el Liberal, como Cambio Radical, como la U, de la disposición de hacer un gran acuerdo nacional, deberíamos hoy mismo con una invitación que hizo el Presidente Iván Duque desde la posesión cuando llegamos a la definición de las dignidades en el Congreso de la República, se tuvieron en cuenta todos los partidos. Luego, en su plan de desarrollo lo plantea como ese gran pacto por Colombia y hoy escucho las voces al unísono de los distintos partidos políticos planteando la posibilidad de hacer ese acuerdo; yo los invito señores voceros y miembros de los demás partidos a que le pongamos un voto de confianza a ese gran acuerdo nacional y que ese gran acuerdo nacional empiece hoy aprobando la objeción 5 y la objeción 6, por lo menos, como una señal de este Congreso de la República de que le duelen los grandes dirigentes, de que les duele el teatro que lo llamó el doctor Iván Marulanda hace un rato, como un cementerio de los colombianos donde hemos puesto los muertos en esa lucha contra las drogas.

Y hoy les pido, Presidente, a los partidos que han manifestado el interés de ese gran acuerdo,

que aprobemos la objeción 5 y 6 únicamente, como la señal de que mantenemos la dignidad del Congreso de la República, pero como la señal de que no vamos a aceptar que ningún narcotraficante se pueda entrar por la puerta de atrás o que pueda terminar evadiendo la justicia mediante cualquier mecanismo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Muchas gracias señor Presidente, tal como lo han dicho mis antecesores, o mejor lo han recordado, el Partido Conservador ha venido a lo largo y ancho de la historia de Colombia apoyando los diferentes procesos de paz y este con las FARC, por supuesto, no fue la excepción, lo apoyamos en el Congreso, las normas y apoyamos el SÍ en el plebiscito. Pero eso no obsta, porque al revisar algunos artículos de estas objeciones presidenciales encontremos algunos que debemos corregir.

Yo quiero leer señor Presidente, más para los colombianos, porque aquí lo conocemos bien, cómo quedó el artículo 153, dice: “Extradición de quienes estén ofreciendo verdad ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. No se concederá la extradición, dice el artículo, de otras personas que estén ofreciendo verdad ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición antes de que terminen de ofrecer verdad”.

Sin duda, esa redacción hace muy peligrosa la oportunidad de la extradición, se acercan entonces ante la JEP a ofrecer la verdad y no dice hasta cuando pueden ofrecer esa verdad 3 años, 5 años, 10 años ofreciendo la verdad, y mientras tanto la extradición en un limbo peligroso; amén de la posibilidad de los falsos positivos de esa verdad que ya han sufrido los colombianos en otros procesos de paz.

Adicionalmente, el Partido Conservador ha mantenido una línea frente a la extradición, y sin duda, ante ese flagelo tan grave del narcotráfico que nos golpea a los colombianos, cientos de miles de víctimas, candidatos presidenciales como aquí se ha recordado, el Partido Conservador quiere proponer que salvemos esa objeción por el bien de Colombia, y que no es cierto que al enviarlos extraditados no pueden ofrecer verdad. Algún antecesor dijo que eran 3.000 testimonios, yo tengo 1.400, pero seamos 1.400 o 300 quiere decir que los extraditados pueden seguir desde allá ofreciendo verdad.

Apoyemos señor Presidente, honorables Parlamentarios, la objeción en estos artículos que

tienen que ver con la extradición, por el bien de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, vocero del Partido Colombia Humana.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Fíjese usted, señor Presidente, a qué punto ha llegado el Estatuto de Oposición, que ya ni siquiera somos un partido político. Y tengo que hablar aquí a título de, el único parlamentario, porque además nos quitaron la mitad de la bancada que está aquí en representación de un movimiento que no tiene personería jurídica, soy el único. Esa es la democracia colombiana, pero no me voy a referir al tema, sino a lo que nos convoca.

En mi opinión, leyendo el informe de mayorías que llaman aquí, informe del Centro Democrático y el Grupo Libres y el Partido Conservador lo que uno podría concluir es; oiga pero, el acuerdo al que habíamos llegado en la Comisión Primera con el Centro Democrático y el expresidente Uribe, Senador actual, tenía muchísimo más fondo, garras, profundidad, porque ni más ni menos cambiaba la estructura de decisiones de la JEP que estas objeciones que ahora aquí se amarran desesperadamente tratando defender.

Es de una torpeza, de un error táctico, político enorme, cambiar logrado ya el acuerdo político conmigo, con el Partido Liberal, con la oposición del Polo en ese momento con críticas sobre nosotros por haber llegado ese acuerdo de cambio de estructura de la JEP, tenía muchísimo más profundidad que esto que están hoy presentando en el informe de objeciones el Presidente Duque y sus amigos en el Congreso.

Eso se llama torpeza. Alguien y la historia de estos proyectos los descubrirá algún día, algún grupo de asesores de esos que soban las solapas y los hombros de las personas que llegan al poder, que son profesionales en ese tema tratando de escalar posiciones, de volverse Ministros o vaya a saberse qué interés, ha llevado a Duque a una de sus mayores torpezas por lo menos hasta el momento. Objetar la JEP, cambiar el acuerdo que ya se había logrado en el Congreso para cambiar la estructura de la JEP, la toma de decisiones por unas objeciones que son risibles, que no tienen y por eso el desespero de la bancada aquí presente del Centro Democrático, por tratar de construir un discurso que permita venderle a la opinión pública el que las objeciones no son risibles, sino que tienen que ver, ni más ni menos, con el presente y el futuro del narcotráfico en Colombia; carreta, apruébense o no se aprueben en esas objeciones el narcotráfico tiene otra lógica que nada tiene que ver con esos artículos.

Esos artículos que se objetan se hacen con un prurito o con una equivocación política torpe. Alguien creyó que si había una votación dispar entre las Cámaras del Senado y de la Cámara de Representantes se hundía el proyecto de JEP. Y quizás alguien interesado en que se acabara la JEP en Colombia, es decir, la posibilidad de intercambiar beneficios jurídicos por verdad, le puso la vela al diablo pensando que por ese camino iba a destruir la JEP y sedujo a Duque a objetar.

Esas objeciones en el fondo no tenían razón de ser, han metido a Duque en un desgaste político profundo a cambio de nada, a cambio de una derrota aquí, porque ya es una derrota, ya la Cámara de Representantes votó en contra las objeciones, ya las objeciones están rechazadas. Llevaron a Duque a un desgaste innecesario, él no necesitaba objetar el proyecto JEP, él podía presentar un proyecto de acto constitucional con esto mismo que aquí se está tramitando, o quizás si el Centro Democrático hubiera sido más leal con el acuerdo político parlamentario, hoy estaríamos cambiando la estructura de la JEP ni más ni menos.

¿Por qué este discurso sobre narcotráfico es mentiroso? Permítanme pensar la historia del narcotráfico en Colombia en tres grandes momentos; decían en la Comisión Primera, uno el de Pablo Escobar y este último, y hacernos una pregunta, ¿es más poderoso hoy el narcotráfico que en la época de Pablo Escobar?, y la respuesta es sí, hoy es muchísimo más poderoso que en la época de Pablo Escobar.

Son tres grandes momentos del narcotráfico, con tres estrategias para ellos diferentes, Pablo Escobar intentando vía terror impedir la extradición, logra un acuerdo efectivamente con el Presidente Gaviria de sometimiento a la justicia y comete, mafioso al fin, la torpeza de traquetear desde la cárcel, la Catedral, y muere, Pablo Escobar no era más sino el iniciador entre varios del narcotráfico.

Hay un segundo momento, más poderoso que el de Pablo Escobar, el de Carlos Castaño y sus socios, el paramilitarismo que llaman, mal llamado. En ese momento Carlos Castaño en los 90, 95, 97, decide una estrategia para el narcotráfico consistente en, uno, una sola bolsa financiera del narcotráfico a nivel nacional, que es lo que llaman la Oficina de Envigado. Un solo ejército mafioso, las AUC a escala nacional y una cooptación política del Estado en lo que ellos llamaron la refundación de la patria, que llega incluso a una negociación política con el Gobierno, es el narcotráfico negociando políticamente con el Gobierno; cuando se negocia políticamente, se negocia es el poder, cuando se somete a la justicia se negocian las penas, pero cuando se negocia con el Gobierno lo que se está negociando es el poder político.

Ese momento el narcotráfico era muchísimo más poderoso, llegó a dominar esta corporación

con el 35% de sus miembros, y por eso tantos impedimentos de familiares con parapolíticos que quieren meterse a la JEP.

Allí nace en esta negociación con el Gobierno de tipo político, las siguientes circunstancias; a los paramilitares no les dijeron que los iban a extraditar, el señor Restrepo, no, le dijeron que iba a haber una negociación política, incluso que se iban a volver Congresistas. Un artículo de este tenor, que aquí lo expuse, fue derribado por la Corte Constitucional, le permite al Presidente de la época un número ilimitado de listas que propusieron los paramilitares para integrar todas las corporaciones públicas del país.

No había verdad y esa fue nuestra gran discusión en el Senado. Los beneficios jurídicos que se entregaban a los paramilitares narcotraficantes no tenían a cambio la verdad, fue la Corte Constitucional la que impuso su criterio, y apenas los narcotraficantes paramilitares se dieron cuenta de que para obtener 8 años máximo de prisión, prisión en cualquier parte, tenían que decir la verdad y empezaron a decir que iban a decir la verdad y las víctimas del paramilitarismo que son la mayoría de las víctimas en Colombia, empezaron a tener la esperanza de la verdad; el Gobierno del entonces, que había negociado políticamente con ellos, los metió en un avión de la cárcel de Itagüí y los extraditó.

De ahí nace el famoso artículo que hoy está en discusión aquí en las objeciones, porque la discusión del momento era eso, narcotraficantes paramilitares a los cuales no se les dijo que los iban a extraditar. ¿Merecía la pena, dada la sentencia de la Corte Constitucional, que dijiste la verdad en Colombia? Dice Paloma, no, pero es que han tenido 3.000 audiencias en el extranjero; no existe el mecanismo que beneficia jurídicamente al paramilitar por decir la verdad hoy en Estados Unidos, al contrario, para ellos es preferible negociar con los Estados Unidos por narcotráfico en Estados Unidos y quedarse viviendo en Estados Unidos.

Pues esto es lo que aquí se llama, dada la experiencia ya legislativa, cuando ven en el cuerpo de la JEP la posibilidad de que un extraditable ajeno a las FARC pero que tenga algo que decir alrededor de los delitos que son de competencia de la JEP, pueda decir la verdad en Colombia y entonces se suspende mientras se dice la verdad el proceso de extradición, eso que aquí se llama, eso sería entregarle el poder al narcotráfico, es una inmensa mentira.

Era precisamente lo que el Gobierno del entonces, negociando políticamente con los paramilitares tenía que hacer con los paramilitares, permitirles en defensa de las víctimas, en priorización de las víctimas del paramilitarismo que deseaba de esa verdad, no la venganza, permitirles a esos paramilitares que dijese toda la verdad en Colombia.

Le tuvieron miedo a eso, los extraditaron para que no hablaran, para que no dieran los incentivos desesperados en contra del mismo Proceso de Paz de Ralito. Y entonces ahora aquí se vuelve pecado un hecho ignominioso el que se intente priorizar a las víctimas, precisamente para que cualquier extraditable que tenga que decir algo pertinente sobre la verdad de esas víctimas de crímenes contra la humanidad en Colombia, lo diga primero en Colombia y solo y han agotado el mecanismo de confesar que no es de años, es de días, ahí sí lo extraditen. ¿Entonces el narcotráfico va a crecer por ello?, no, lo único que hace ese artículo es priorizar el derecho de las víctimas a la verdad. Una vez dicha la verdad, es extraditable, ajeno a la FARC se va extraditado.

Y aquí es donde surge y, termino Presidente, el tema de la inocuidad, de la torpeza de haber llevado al Presidente Duque a una derrota política innecesaria completamente, al haberle seducido al presentar las objeciones de la JEP, era innecesario, completamente, Duque debió tomar aquí una lección; deje de creerle a ese equipo de asesores políticos que lo único que están haciendo es compitiendo por un sueldito o un contrato o un espacio de poder, porque lo están llevando a la tumba política en Colombia.

No habría necesidad de objetar, si querían un cambio real en la JEP, acepten el acuerdo con el Partido Liberal, con Cambio Radical, con Colombia Humana y cambiemos la estructura de la JEP. Hace tiempo, ya hubiera pasado el proyecto, ya se hubiera aprobado, pero no, les dio miedo, les dio temor el pacto, el acuerdo sincero y terminaron llevando al Presidente de la República a uno de sus peores errores políticos con una torpeza que bien merece la pena.

Saque esos asesores del gabinete, por su propio bien Duque, lo están llevando a trampas, lo están haciendo cometer errores; póngase las pilas. El camino de Colombia es la paz, el lado correcto en la historia de la humanidad, el lado correcto de la historia de Colombia es la paz. No se deje llevar más a trampas torpes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias señor Presidente, señores y señoras Senadoras, señor expresidente Álvaro Uribe, señora Ministra de la Justicia, señora Ministra del Interior.

Hoy voy a hacer una intervención distinta, aquí ha habido muy buenas intervenciones, defendiendo a ambos argumentos debo reconocerlo; a cambio de hacer una intervención exhortativa, intentaré

hacer una intervención pedagógica para que lleguemos al centro del debate, y terminaré a nombre de mi partido, el partido Liberal, que va a votar NO a las objeciones como bancada, llegaré a presentar una propuesta que se puede construir después de la votación, cuando hayamos definido las objeciones.

¿Hoy de qué hablamos?, hoy hablamos de objeciones, ¿y qué son objeciones?, cuando el Congreso, colombianos, toma una decisión, aprueba una ley, el Presidente tiene la facultad de ponerle un freno de mano a esa ley, y el Presidente dice: Señores Senadores, señores Congresistas, esa ley que ustedes aprobaron va en contravía del pacto fundamental de la sociedad que es la Constitución y por ello no voy a firmar la ley. Esas objeciones son las constitucionales. Pero también el Presidente puede decir: Señores Congresistas, esa ley que ustedes aprobaron es una ley que no es conveniente para el país, hay condiciones económicas, ambientales, sociales que hacen que yo les pida que revisen la ley y objeto por inconveniencia la ley.

Rodrigo Uprimny lo define bastante bien cuando dice que “Las objeciones son un poder de freno que tiene el Presidente para metafóricamente matar normas aprobadas por el Congreso y que llegan a la firma del Presidente”.

La objeción frente al proyecto de ley estatutaria que ya tuvo una revisión integral de la Constitución por la Corte que la Sentencia C-080 del 2018 declaró constitucional casi todo su contenido, solo puede recaer sobre artículos que fueron aprobados por el Congreso y fueron declarados constitucionales por la Corte, pero que el Presidente considera en todo caso inconveniente. No puede entonces usarse la objeción presidencial para revivir un artículo, ese artículo ya murió, ya no hace parte del Proyecto de Ley Estatutaria y la objeción no puede revivirlo pues su función es eventualmente matar normas que están vivas, pero no revivir aquellas que están muertas.

¿Por qué me detengo señores Senadores en esta observación?; pero antes de tenerme en esta observación, yo sí quiero plantear un elemento político, y el elemento político es, por qué los liberales votaremos NO a las objeciones.

El 7 de febrero de 1948 un gran liberal con su garganta y su vida convocó a miles de colombianos en la Plaza de Bolívar; a los liberales perseguidos por el sistema, y en medio de una oración que él llamó *La Oración para la Paz*, dijo: “No hay, sin embargo, un solo grito, hablando de los que entraron a la plaza, porque en el fondo de sus corazones se agolpa la emoción, pero como en la tempestades violentas en la fuerza subterránea es mucho más poderosa y esta sabe que tiene el poder de imponer la paz cuando los obligados a imponerla no la imponen”.

Señores Senadores, el partido Liberal no puede ser inferior a quienes como Gaitán, como Uribe,

como Galán, como Rodrigo Lara, hace 35 años murieron por la paz, nosotros no podríamos llegar aquí a ser incoherentes con lo que defendimos hace apenas unos años. Nosotros no podríamos llegar aquí aceptando unas objeciones que pueden poner en riesgo un acuerdo que defendimos, que salimos a la plaza pública, que lo explicamos, que lo votamos y que lo sacamos adelante, y que hoy ese acuerdo ha significado que muchas vidas se hayan salvado.

Hay objeciones por constitucionalidad y hay objeciones por inconveniencia, ya las expliqué; por inconstitucionalidad son aquellas comparaciones que hace entre la norma aprobada y la Constitución, esta revisión por mandato de la Constitución ya se hizo. Yo no voy a detenerme en esta explicación, qué bien la hizo el señor ponente, el Senador Castilla y luego la explicó con detenimiento Germán Varón Cotrino.

A manera de ejemplo, no más señores Senadores, se objeta el artículo 7° y el Gobierno objeta por inconveniente el artículo séptimo de la Ley Estatutaria de la JEP porque no establece de manera clara la obligación principal de los victimarios de reparar integralmente a las víctimas, dice el Gobierno nacional.

Probablemente la crítica, señora Ministra, Senadora Paloma, pueda tener argumentos que no deseamos; nosotros esperaríamos que prioritariamente se haga la reparación con los recursos de los victimarios, y que el Estado subsidiariamente lo hiciese, eso estaría bien, pero tenemos una dificultad Senador Roosvelt. ¿Y cuál es la dificultad?, la objeción es inconstitucional porque ataca directa y particularmente la norma constitucional que establece que el principal obligado a reparar las víctimas es el Estado. Eso ya lo dijo la norma constitucional, el acto legislativo lo dijo, si ustedes quieren; quienes critican esta observación hacen algún tipo de acuerdo o de reforma, hablemoslo, pero no se puede hacer a través de las objeciones, porque a través de objeciones no se cambia una norma constitucional.

Otro ejemplo, dice el Gobierno, “la tarea de verificar a las personas que participen de un proceso de paz debe ser competencia del Alto Comisionado de Paz”, el argumento no es menor, el ejemplo que planteaba la señora Ministra del Interior es un ejemplo importante, pero tenemos un problema señora Ministra, la Corte Constitucional ya interpretó esta norma, ya dijo cuál era la hermenéutica jurídica para entender la norma y si ya dijo cómo se entendía, no puede a través de una objeción cambiar la interpretación que ya dio la Corte Constitucional. Y no voy a seguir, traía 7 ejemplos, me siento relevado Senador Castilla, con la excelente explicación que usted hizo de la ponencia.

Señores Senadores, aquí el temor es otro, el temor en el fondo, respetable, que yo no lo tengo,

que quienes leímos con detenimiento la sentencia de la Corte Constitucional no lo tienen, pero lo tiene el Gobierno, pero lo tiene el Fiscal y parte de este Congreso, es el temor a poner en riesgo el instrumento de cooperación internacional contra la criminalidad, que es la extradición. ¿Se pone en riesgo?, nos preguntamos los liberales, y nosotros respondimos no y no voy a repetir el fallo que ustedes ya lo conocen de la Corte Constitucional.

Senador Barguil, le voy a recordar a usted que defendió los acuerdos de paz, supongo que se los leyó completos, y si se los leyó completos, le quiero regalar este pedacito del acuerdo que el artículo 72 que usted defendió cuando defendió el SÍ que dicen, “En el Acuerdo Final de Paz se determinarán las medidas adicionales para garantizar y asegurar los antes establecidos, así como para evitar que otras personas que estén ofreciendo verdad ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación y No Repetición sean extraditadas antes de que terminen de ofrecer verdad”. Eso ya venía en los acuerdos y nadie puede llamarse a sorpresa de ese párrafo en particular, quienes lo defendieron tienen que ser coherentes y decir que lo siguen defendiendo en la JEP y en la ley estatutaria. No me voy a detener sobre los terceros. Señor Presidente, regálame 2 minutos para terminar con una propuesta.

Augusto Trujillo, columnista de *El Espectador*, escribió algo muy interesante que quiero leerlo a este Congreso, él dice, “La política, el debate, la controversia, polémica, pero no para buscar el enfrentamiento en la sociedad, sino para superarlo; la razón de la política es construir acuerdos posibles, las elecciones son para definir mayorías y la deliberación política es para construir acuerdos, tomar decisiones basadas en alternativas, es hacer política”. Amigos que acompañan las objeciones del Gobierno, nosotros vamos a votar NO, pero inmediatamente votemos NO a las objeciones estamos abiertos a un acuerdo nacional.

Y damos un primer aporte, el artículo 150 de la Constitución Política colombiana dice que puede derogar, puede interpretar las leyes, y cuando se interpreta una ley la norma que interpreta o sea la ley interpretativa se convierte en un solo, en un todo con la norma interpretada.

¿Qué les queremos proponer?, traigamos la sentencia de la Corte Constitucional, quitemos sus temores, aprobemos una ley interpretativa, si hay un acuerdo de todas las fuerzas, que estoy seguro que quisieran colaborar, no nos demoramos un mes aprobando ese proyecto de ley y comenzamos a construir. Estoy de acuerdo, Senador Petro, el gran acuerdo que debió respetarse fue el acuerdo de la Comisión Primera que quitaba temores.

Nosotros hoy no venimos a reivindicar un triunfo político, venimos a decir por qué no votamos las objeciones, pero también venimos a decir que estamos abiertos a un acuerdo, porque este país está esperando líderes que no sigan

construyendo murallas y diques, sino que no sean capaces de construir puentes, puentes es lo que necesita nuestra sociedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, vocero del Partido Colombia Justa y Libres.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Muchas gracias señor Presidente, saludamos a los, a las Ministras, a todos los Congresistas. Quisiera inicialmente acotar lo siguiente, aquí de pronto en el Congreso desde que llegamos en que hemos encontrado un poco Congreso polarizado, y quizá nosotros también como Colombia Justa Libres hemos terminado incluidos entre los grupos de la polarización.

Nosotros somos mucho más que Colombia Justa Libres, nosotros somos una comunidad que se ha destacado no solamente por ser gestores, sino constructores de paz, entrar a cuestionarnos a nosotros dentro del escenario social o político va a ser muy difícil y creo que la historia, aunque no lo reconozcan, aunque no se escriba, dará cuenta de ello.

Cuando los momentos del país han sido bastante difíciles, hemos salido, cuando en la Constituyente en el 91 nos expresamos y también tuvimos dos miembros en esa Constituyente que hicieron posible que muchos derechos constitucionales quedaran consignados en la actual Constitución Política. Cuando se quiso atentar contra la estabilidad de la niñez en Colombia, nos hemos destacado por defender la niñez y también la vida de ser colombiano, del ciudadano colombiano.

De igual manera, en el momento de los acuerdos de paz nos expresamos y nos opusimos a través del NO, y eso de pronto en el Congreso y no decimos nosotros como Colombia Justa Libres, sino como una comunidad de creyentes que tenemos credibilidad en este país y que tenemos que aportar. Y fue así como nos pronunciamos y encontramos que no iba a ser fácil de ahí en adelante entrar a construir o reconstruir el país, y quisimos expresarnos a través de un movimiento significativo ciudadano, Colombia Justa Libres, que hoy es un partido político. Entonces, quiero decirles a aquellos que quizás están diciendo que nosotros formamos parte del odio cuando hemos practicado la paz, la profesamos y la difundimos; difícilmente podemos quedar nosotros en ese extremo.

Pero quiero aprovechar y plantear lo que tiene que ver con la legitimidad de las objeciones. Al respecto tenemos que entender que es interesante dilucidar el desarrollo sobre la Constitución y sobre la ley. Voy a hablar del artículo 167 de la

Constitución Política y el 199 de la Ley 5ª de 1992.

La fuente de las de las objeciones por inconveniencia y también por inconstitucionalidad la encontramos en el artículo 167, y el artículo 167 le da facultad muy particular que legitima al Presidente de la República o al Gobierno en general para poder objetar una ley por inconstitucional o por inconveniente. Pero luego la Ley 5ª, en el artículo 199, hace un enunciado, una réplica de la Constitución Política, o sea, no aporta nada, solamente repite lo que el marco constitucional consigna o reseña.

Qué significa entonces, que al final en cuanto tiene que ver con las razones de inconveniencia, ni la misma Corte Constitucional, ni el mismo artículo 199 de la Ley 5ª del 92 dice nada al respecto; en cuanto tiene que ver el 199 “La objeción a un proyecto de ley puede obedecer a razones de inconstitucionalidad o de inconveniencia”. Sin embargo, en el 2 dice, “Si fuera por inconveniencia y las cámaras insistieren aprobándolo por mayoría absoluta, el Presidente sancionará el proyecto sin poder presentar nuevas objeciones”.

Ahora, quiero referirme a algo muy particular. La Corte Constitucional hablando de legitimidad de porqué podemos nosotros sí creer que las objeciones son válidas por inconveniencia, la Corte Constitucional es la que entra a explicar y lo dice de la siguiente manera. “Si bien es cierto que tal como lo señaló anteriormente los proyectos de ley estatutaria tiene un control previo automático de la Corte, ello no impide que el Presidente una vez efectuado el examen de constitucionalidad no pueda objetar por inconveniencia este tipo de proyectos”.

Y más adelante entonces acuñe la misma Corte Suprema. Y dice que sólo se puede hacer por tres razones, por una razón política, una razón social y una razón económica, pero ni la misma Corte Suprema de Justicia entra a definir los momentos y de qué manera se puede presentar una objeción por inconveniencia sólo los enuncia, sólo los dice, no los desarrolla.

Si nosotros miramos las cosas desde ese punto de vista yo me entró a separar de la apreciación del Senador Velasco, es que el Senador Velasco está diciendo que hay un desconocimiento porque la objeción tiende cómo a truncarse en el camino y tratar de decir que lo que institucionalmente esta no se puede por vía de obtención por inconveniente hacerlo. Pero es que hay un vacío, hay un vacío en la Constitución, hay un vacío en la ley y hay un vacío en la jurisprudencia. La Corte no fue más allá de las 3 razones, la Corte no explicó cuándo el Presidente de la República puede objetar con detalle por inconveniencia económica o política o social.

Eso entonces legitima al Presidente de la República para poder él, en vista de la ausencia interpretativa y legislativa poder así mismo

ofrecer momentos en que él podía objetar la ley por inconveniencia como tal lo hizo. Así que las tres las 6 objeciones que presenta el Presidente de la República no tienen por qué ser cuestionadas ni por este Congreso como tampoco por la misma Corte Constitucional porque ella hizo silencio. Le toca a él entonces hacer una interpretación de cuándo realmente puedo objetar por razones económicas, a él como Presidente porque hay una ausencia legislativa, hay ausencia legal, hay ausencia constitucional.

Entonces, él por vía de interpretación, es el que tiene la facultad para poder decir cuándo cree él que una ley es económicamente inconveniente y no se le puede cuestionar por eso, forma parte del orbe de sus funciones, de las facultades constitucionales y legales. Y como tal entonces, él comienza a disertar y a proponer las seis objeciones, de la cual nosotros el hecho que estemos de acuerdo a las 6 objeciones no significa que seamos enemigos de la Paz.

Aquí estamos equivocados, aquí estamos tratando de poner de un lado enemigo de la paz y el Pro Paz y eso no es una realidad, aún le voy a decir, independientemente del resultado de la votación en esta noche, no ubiquen a unos en favor y ganadores y Pro Paz y a otros perdedores, a nosotros en ninguno de los dos sectores. Lo cierto es que aquí no hubo acuerdo de paz, perdóname señores Congresistas, los que estuvieron o no de aquel, aquí hubo una desmovilización con unas garantías en virtud una Ley transicional. Eso fue lo que hubo.

¿Quién le ha dicho a ustedes que hay paz en Colombia, porque se desmovilizó las FARC? eso es una mentira que Colombia no se lo cree; el ciudadano de a pie aquel que anda con ruanas en Colombia, qué le va a creer que hubo paz ni que realmente se va a lograr la paz porque las objeciones sean rechazadas. Eso no es una realidad, tenemos que comenzar a construir paz, aquí solamente lo que hubo fue una desmovilización con unas garantías muy particulares por vía de una ley transicional que no es el primer modelo, perdóname, es que no es el primer modelo justicia y paz ya seguían en Colombia con las mismas modalidades y con grupos diferentes y sigue galopando todavía el narcotráfico en Colombia y sigue la guerrilla todavía en el campo y multiplicándose mucho más.

No nos llamemos a engaños, aquí no ha habido acuerdo de paz, aquí estamos a la puerta de construirlo, eso es un enunciado legal, solamente es un enunciado y creemos que entre todos sí podemos aportar para hacer de este país un país justo y en paz. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina, vocero del Partido MAIS.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:**

Muchas gracias señor Presidente. Por respeto a los colombianos y colombianas voy a ser breve en mi intervención porque desde ayer hemos escuchado discursos, argumentos, justificaciones, ataques y no es justo que el país a estas horas de la noche siga esperando qué va a pasar con la Jurisdicción Especial de Paz.

Tendríamos mucho qué hablar, mucho qué decir, se han escuchado palabras hermosas, reconciliación, acuerdo nacional, dejar ya los odios, las venganzas para avanzar en la responsabilidad que nos asiste en términos de atender la verdadera problemática que es causa del narcotráfico y donde nosotros los pueblos indígenas hemos sido los más victimizados.

El Movimiento MAIS a través de mi curul va a votar de manera negativa las objeciones presentadas, porque no queremos que esa gente que se desarmó, que llegó a esos acuerdos ahora una sensación de miedo y decidan volverse al monte y a continuar con la guerra. Tal vez muchos lo quisieran, pero por ese motivo no vamos a votar de manera positiva estas objeciones.

Y segundo, porque los puntos de las objeciones ya se discutieron aquí en el Congreso y fueron declaradas constitucionales por la Corte Constitucional y hoy pretendemos nuevamente reabrir este debate que ya fue agotado. Así que insisto a los voceros de las bancadas y partidos que aún faltan por hablar, que ya hablaron desde ayer, que les permita a los colombianos y colombianas saber qué va a pasar con la votación de cada uno de nosotros y nosotras, para ver cuál va a ser el futuro de la Jurisdicción Especial de Paz.

Ruego que agilicemos la votación, y tiempo tendremos para seguir hablando de tantos problemas sociales que tienen que ver con la paz; lo digo, lo pido y casi que le ruego por unas personas que han sido constructores de paz junto a pueblos y organizaciones que le hemos apostado a la terminación de la guerra. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, vocera del Partido Coalición Lista de la Decencia.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable la Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Gracias señor Presidente, realmente hemos escuchado en esta sección parte de la historia dolorosísima de nuestro país, la historia de las guerras, las víctimas, las situaciones delicadas. Hoy quiero decirles que estuvimos reunidos con más de 300 de los líderes sociales que hacen el



campamento humanitario en la Plaza de Bolívar, no sé si los Senadores se han dado cuenta, hay más de 1.000 campesinos venidos de todas las regiones del país.

¿Qué esperan esos campesinos, qué nos dijeron esta mañana? Como dijo la representante del Parlamento Europeo que nos dijo, pues el Parlamento es la casa de todos y por eso aspiramos que todas las voces se escuchen aquí. Yo voy a hablar de la Colombia profunda, de la que hoy nos dijeron que están amenazados, han sido asesinados varios de los campesinos líderes y lideresas sociales.

Tenemos ese refugio humanitario recordándonos que hay miles de líderes y lideresas que pueden ser asesinados en cualquier momento, esos campesinos indígenas y afros que nos dijeron en el día de hoy; que quieren realmente la paz, que están también con la JEP y nos solicitaban no votar las objeciones del Presidente.

Nuestra coalición va a votar en contra de las objeciones ¿Y por qué creemos que debe ser eso así? Primero, porque no soportamos más la violencia en las zonas que ha salido las FARC, han llegado otros actores de la violencia y necesitamos desarmar este país, necesitamos que no solamente la política se haga sin armas, sino que ojalá no haya armas en Colombia.

Cuando escuchaba hablar a medio día un jefe, un Gobernador del pueblo Nasa que nos decía “nosotros tenemos nuestro bastón, es el don de mando” y pensaba si este país se llenara de bastones y evitáramos las armas, seríamos mucho mejor. Por eso quiero decirles, que naturalmente el narcotráfico ha crecido porque a nuestros campesinos, una élite que es parásita con sus ejércitos particulares los mandó a lo profundo de la selva, llegaron a desmontar y ampliar la frontera agraria, porque no tenían nada más que hacer nuestros campesinos en la violencia del 50, pero también en la violencia actual.

Pero doctor Barguil, no lo veo por aquí, nos habla y se va, pero no importa, por ahí debe estar escuchándonos, aquí está disculpeme estaba un poco escondido. Le quiero decir que en este país habrá paz cuando los campesinos tengan tierra, cuando los campesinos no tengan que cultivar la coca porque pueden hacerlo sembrando la yuca, el plátano, las frutas también porque tienen carreteras por donde sacar efectivamente lo que producen.

Los países se han desarrollado, señor Presidente, cuando distribuyen la tierra no cuando sacan el petróleo, el carbón y otras cosas. Aquí nos han querido convencer de lo contrario, a este país llegará la paz cuando la tierra, esa que tienen muchos por aquí 20 mil y 30 mil hectáreas sean distribuidas entre los campesinos pobres, esos campesinos que están esperando que este Congreso hoy, rechace las objeciones a la JEP como un acto histórico de consolidar e ir avanzando en la paz y no retroceder. Muchas gracias señor Presidente.

Ahora, mi compañero Gustavo Bolívar hará uso de la palabra, él va a estrado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, vocero del Partido Coalición Lista de la Decencia.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero aprovechar mi tiempo para hacer un breve recuento del estado en que se encuentra hoy la implementación del proyecto de paz. La Universidad de Notre Dame de los Estados Unidos que fue contratada por el Gobierno para hacerle el seguimiento al posconflicto, nos dice que solo el 25% de todo, de la implementación se ha cumplido y que hay un 31% de la implementación que ni siquiera se ha empezado. Y obviamente en este Gobierno habrá más retrasos, pero quiero hacer un repaso punto por punto de los seis puntos que se acordaron en La Habana y después aquí en Cartagena y en Bogotá.

Primero, sobre la reforma rural integral no se ha cumplido, el Gobierno se comprometió a repartir 3 millones de hectáreas de tierra entre los campesinos y la respuesta del Gobierno a este incumplimiento es la presentación de un proyecto de ley de segunda instancia a la restitución de tierras, es decir, se roban las tierras a punta de sangre y fuego, y luego las quieren exprimir 20 años porque eso dura una segunda instancia de restitución.

Segundo punto del acuerdo, la participación ciudadana ha cumplido parcialmente, pero nos deben la reforma política y le robaron o les hicieron conejo a las víctimas con las 16 curules que tenían derecho en la Cámara de Representantes. Y si este punto se trataba de una apertura democrática para no repetir los vicios del Frente Nacional, pues empeoró, ni siquiera la Colombia Humana, el segundo partido con más en este país tiene derecho a una personería jurídica, es decir, la restricción democrática es más grande ahora que antes del proceso de paz.

El tercer punto, el fin del conflicto, y aquí pueden reírse, los únicos que han cumplido completamente con el acuerdo son los bandidos; los decentes, el Gobierno no ha cumplido los únicos son los bandidos se desmovilizaron, entregaron las armas, se concentraron y el Gobierno no les ha cumplido. Les hicieron conejo. Estoy seguro que si no hubieran entregado las armas hoy estarían nuevamente de vuelta al monte.

En este punto hay dos especialmente el de la unidad de desmantelamiento del paramilitarismo, no se ha creado. El país hoy está paramilitarizado, esa es la palabra, han asesinado a 143 líderes sociales desde que se posesionó el Presidente

Duque, 43 este año. Este fin de semana que me he vuelto un contador triste de muertos registré 3 bajas, 3 asesinatos de líderes sociales en solo 48 horas y uno más en Sucre que quedó herido, Afortunadamente no murió. El programa de protección a los ex miembros de las FARC tampoco se ha cumplido, han asesinado a la fecha según cifras del Gobierno 129 ex combatientes y según cifras de las FARC esa cifra está llegando a 150.

El cuarto punto, el cuarto punto del acuerdo habla de la solución al problema de las drogas ilícitas y este punto se está tratando con total hipocresía, la única oferta del Gobierno a este punto es el glifosato, envenenar nuestros ríos, nuestra naturaleza porque ha sido incapaz de generar programas sociales para convencer a las familias que dejen de cultivar coca, especialmente, y en este punto también tengo que detenerme porque 72.000 familias se inscribieron voluntariamente para sustituir sus cultivos y el Gobierno tampoco les ha cumplido con el dinero para sustituir estos cultivos.

A las guerrillas que están concentradas en los espacios territoriales a los cuales hemos visitado, los cuales hemos visitado con algunos miembros de la Comisión de Paz, pues también se están devolviendo porque les están incumpliendo con el dinero que tenían que entregarles para los proyectos productivos.

De 14.000, estas son cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, de 14.000 combatientes sólo han recibido dinero para estos proyectos productivos cerca de 80 excombatientes. ¿De qué quieren que vivan?, ¿Por qué se quejen después de que las FARC están regresando al monte, es lo que quieren a todas luces, es lo que quieren y por eso digo que se trata con hipocresía el tema de las drogas ilícitas porque le voy a leer unas estadísticas y es ¿por qué en el mundo no se combaten otras cosas?, ¿Por qué tenemos que poner los muertos?, ¿Por qué tenemos que entregar nuestra patria a los narcotraficantes? y acá quiero decirles claro a quienes creen y a quienes dicen que nosotros defendemos a los narcotraficantes porque estamos en contra de las objeciones.

A mí me pueden espulgar la vida entera a ver si tengo primos, a ver si tengo familiares, a ver si tengo funcionarios, a ver si tengo una sola persona conocida en mi vida que tenga que ver con el narcotráfico, esos son los demás, los que nos dicen narcotraficante a nosotros tienen ese rabo de paja, y los invito a que comparen nuestras hojas de vida.

Las drogas ilícitas se combaten con regulación, la guerra de las drogas se perdió hace 50 años se viene invirtiendo miles de millones de dólares. El solo Plan Colombia invirtió diez mil millones de dólares, que si se hubieran invertido en ayudar a los campesinos esos 10 mil millones de dólares, hoy no habría 200 mil hectáreas sembradas con

coca; prefieren entregárselos al glifosato, cada hectárea de fumigación puede costar alrededor, difieren las cifras, entre 20, 60, 70 mil dólares. Por qué no le dan esos 20, 30 mil dólares a un campesino para que salga de la pobreza, para que produzca, para que eduque a sus hijos en vez de gastarla fumigando.

Y les digo que es hipocresía esta lucha, porque mata más la contaminación, mata a siete millones de personas al año, el alcohol mata 3.3 millones de personas al año, el tabaco mata 7.2 millones de personas al año, el hambre mata 9.2 millones de personas al año, por estupefacientes mueren 190 mil personas al año, ¿por qué seguir entregados a una guerra donde muere más gente combatiendo el mismo flagelo que la droga misma que consumen los consumidores?

El último punto del acuerdo que creo que no lo voy a tratar, es de las víctimas y es el objeto de lo que estamos haciendo acá, a las víctimas se les cumplió con la JEP poner en el centro las víctimas para que tengan reparación, garantías de no repetición y hoy lo único que se ha cumplido por parte de nosotros de la clase política del acuerdo se quiere tumbar. Por eso decididamente compañeros vamos a negar las objeciones del señor Presidente que siga mirando hacia el pasado, que siga anclado en el pasado como dijo mi compañero Gustavo Petro, mal asesorado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como vocero del partido Polo Democrático Alternativo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Con mis saludos muy cordiales a todos a quienes estamos aquí y a los colombianos que nos escuchan.

Este debate del tema de la Justicia Especial de Paz y sobre estas objeciones hay que marcarlo dentro del proceso de paz, o sea, esto no es una cosa que caiga del cielo, sino que es parte de un proceso.

Entonces, voy a hacer un par de comentarios inicialmente sobre eso. Ese proceso de paz colombianos ya es un hecho un hecho nacional e internacional, es parte de la Constitución de la República de Colombia y de no sé cuántas leyes, y está avalado por todos los poderes globales. Es un hecho incontrovertible.

Y entonces, estaba diciendo que en segundo término este proceso de paz está valorado de manera diferente, positivamente por algunos y negativamente por otros y ese es un derecho democrático; soy de los que creo que aun cuando el proceso no es perfecto, sí estoy convencido

de que sus aspectos positivos son bastante más grandes que los negativos.

Es decir, que si ponemos en una balanza lo que ganó el país con el proceso y todas las críticas que se le quieran hacer al otro lado de la balanza gana el aspecto positivo del proceso y lo gana por una primera razón que es clave, fue el triunfo, a mi juicio contundente y como parte de un proceso de la idea de que no es así con esa violencia de medio siglo como se iba no se van a resolver los problemas nacionales. Alguien dijo esa violencia no dejó, no mejoró nada y lo empeoró; todo esto ya es de una importancia estratégica, o sea, que se reconozca por fuerzas que desafiaron al Estado el monopolio del Estado sobre la fuerza así ese monopolio no exista ya es una ganancia inmensa. ¿Cuanto menos muertos tenemos en los últimos años?, menos sangre, menos viudas, menos huérfanos entre todos los sectores de los colombianos, todos sabemos que esto es exactamente así, aun cuando el proceso no sea perfecto. Es lo primero que quiero señalar.

Tan cierto es esto, que acabamos de oír en el día de hoy en varias ocasiones a la Senadora Paloma Valencia que se opuso al proceso a todo lo largo de esta historia decir en todos los tonos, que ellos no están por destruir el proceso de paz reconociéndolo como una realidad. Bueno, yo tomo esa afirmación como una afirmación, digamos que está haciendo y en ese sentido se la respeto.

Pero entonces aquí aparece un debate, listos todos estamos entonces parece de acuerdo en que el proceso no puede ser destruido, no es posible además destruirlo, pero entonces aquí aparece una discusión sobre la coherencia ¿Qué hacer para que ese proceso acabe de avanzar?, porque es que resulta que el proceso está apenas empezando esto tiene otra serie de cosas que hay que resolverle a ese proceso. Y todas tienen que ver con el éxito o el fracaso de la Justicia Especial de Paz, ese es un elemento insustituible de ese proceso. Así se diseñó es la justicia transicional.

Si eso no funciona, el proceso termina fracasando porque no nos va a sacar de la violencia de donde necesitamos salir; esa justicia especial de la JEP es clave primero que todo para las víctimas y para la verdad, yo pregunto, si las víctimas no resuelven o alcanza a resolver por lo menos una parte de sus problemas en este proceso y si la paz no avanza en este proceso ¿En cuál proceso va a avanzar? Este tren pasó por Colombia y nos montamos en él o no nos montamos, pero no creo que se vaya a repetir. Es positivo para los miembros de la Fuerza Pública que violaron la ley con ocasión del conflicto, varios miles de ellos están resolviendo sus problemas así.

Es positivo también para los terceros que ajustándose a las normas de la JEP decidan participar y disfrutar de los elementos de ese proceso y, por supuesto, que es positivo para

quienes abandonaron la lucha armada los miembros de las FARC que han cumplido con los acuerdos y están resolviendo sus problemas. Y es positivo, por supuesto, para toda Colombia, porque es un elemento insustituible para los nuevos logros que tendremos que hacer, yo no estoy diciendo que hemos resuelto todos los problemas.

Dicho entonces esto, ¿Cómo encaja este debate en esa realidad? y entonces me toca decirles a quienes están por las objeciones que el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones, pueden tener las mejores intenciones tomémoslo así, pero resulta que lo que están haciendo es sabotear el proceso de paz, porque la Justicia Especial de Paz –la JEP– es repito un cimiento de este proceso. Todo lo que desacredite a la JEP, todo lo que le haga daño a la JEP, todo lo que le ponga en duda su eficacia, su honradez, su manera correcta de actuar la golpea y golpea todo el mundo, golpea a las víctimas, golpea los militares, golpean todo el mundo y a los exguerrilleros, por supuesto, que sí.

Entonces, aquí no basta con decir que no se está por destruir el proceso Senadores, sino si tenemos la coherencia suficiente para entender que lo que ha sucedido en todas estas semanas desde las objeciones que planteó equivocadamente el Presidente Duque, ha sido una andanada contra la JEP brutal; no ha habido cosa atroz que no se diga de la JEP, no ha habido pulla, ataque, desconocimiento, calumnia que no se haya hecho contra la JEP, unos más y otros menos, no voy a entrar en los detalles de eso pero es violento lo que se ha hecho contra eso.

Todos sabemos los problemas de la justicia penal en Colombia ¿Y alguien le ha montado a la Corte Suprema de Justicia a pesar de sus problemas la andanada que le han montado a la justicia de paz especial y a sus Magistrados?, por supuesto que no. Yo tengo un pleito durísimo con el Fiscal General de la Nación, pero no he hecho una campaña de descrédito contra la Fiscalía, porque es que resulta que aquí hay que reconocer que la JEP ya es parte de la institucionalidad de este país. Entonces, yo los llamo a que seamos coherentes porque o sino las cosas no se van a arreglar.

Hacerle daño a la JEP es una victoria pírrica porque es una victoria que le podrá generar satisfacciones políticas a quienes les produzcan el daño, pero les hace daño a Colombia a todos los colombianos, a nuestros hijos, a nuestros nietos, a todas las futuras generaciones.

Y en este sentido, entonces, las objeciones están equivocadas de dos maneras; primero, porque es inaceptable que gente avezadas en estas cosas cojan una frase y la saquen del contexto y no hagan un análisis sistémico sobre lo que dicen los textos. Yo no soy abogado, pero esto lo sabe un primíparo en derecho sabe que uno no puede hacer análisis de las normas que no sean sistémico.

Esto es un conjunto de normas, son centenares de artículos ¿Cómo van ustedes a sugerir o alguien va a sugerir que es que el primer narcotraficante que llega entra la JEP de una vez lo van despachando como si nada resolviéndole todos sus problemas?, eso no es posible si se cumplen las normas de la Justicia Especial de Paz, no es posible.

¿Cómo van a sugerir que si ya se aprueban las objeciones se va acabar el narcotráfico en Colombia y le van a echar la culpa de un fenómeno de medio siglo le van a echar la culpa al proceso de paz y a la Justicia Especial de Paz? No, aquí ningún Gobierno ha sido capaz de golpear de muerte el narcotráfico, esa historia de patria, de la misma manera que nadie pudo golpear de muerte a estos sectores alzados en armas que son los que se están hoy desmovilizando.

Pero más grave que esto, no solo es falaz la teoría jurídica en la que se sustenta el ataque a la JEP, sino que les voy a repetir queridos colegas, le hacen un daño inmenso a la JEP; me dicen que no está calculado para hacerle daño a la JEP, les acepto la frase, pero se lo están produciendo. Repito, el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones, les tomo la palabra, pero tenemos que ser coherentes, tenemos que ser consecuentes o se van a generar daños irreparables.

Aquí se ha dicho que no se logró la paz, claro que no se logró la paz con las FARC hasta donde dieron los hechos, pero aquí faltan muchas cosas más por hacer y este tipo de análisis que yo oigo por todas partes, insisto, son absolutamente inaceptables.

Llamo, entonces, a los congresistas de todos los sectores que no hacemos parte pues de la coalición estricta del Gobierno a que nos mantengamos en las decisiones, mejor llamo al Partido Liberal, al Partido de la U, a Cambio Radical a que honren en el compromiso asumido por sus bancadas y votemos negativamente estas objeciones; eso es lo que le sirve a Colombia, es lo que le sirve a esos partidos, no se dejen dividir de las políticas del jefe del Estado, no le coman cuento al Fiscal General de la Nación, es que esto está tan mal planteado que uno de los grandes teóricos de estas objeciones es el doctor Martínez Neira que sabemos es un desastre cuando se trata de actuar con la juridicidad que corresponde. Estas son las realidades.

Y termino diciendo esto, hundamos estas objeciones y no es el fin del mundo, hundidas las objeciones miremos que hacer hacia adelante, y yo voy a repetir una cosa que he dicho aquí señor Presidente, en varias ocasiones hay que trabajar en la idea del desarme de los espíritus, hay que salirnos de la pelea de perros y gatos, no es cierto que la mitad de los colombianos sean guerrilleros y la otra mitad o un tercio sean paramilitares y narcotraficantes, no corresponde con la realidad.

Todos los procesos de paz del mundo han incluido en los acuerdos de la posguerra

llamémoslos así, desarme de los espíritus, por eso hoy Francia y Alemania tienen relaciones cordiales y Estados Unidos las tiene con el Japón y así se le dio fin a la violencia Liberal-Conservadora y se pudieron hacer los acuerdos con el M-19, pero si aquí seguimos en este ambiente en el que estamos no va a ser posible lograr las otras cosas que hay que lograrlas el futuro, que son muchas y miramos cuáles son y el Polo Democrático no se opone a que miremos qué cosas se pueden hacer para que avancemos en la dirección correcta.

Pero ese pasó en la dirección correcta, queridos colegas, empieza porque hoy todos quienes nos hemos comprometido y nuestros partidos con esto, votemos negativamente esas objeciones, doblemos esta página lamentable de la historia de Colombia y aprestémonos para nuevas realidades. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa como vocero del partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Gracias Presidente, simplemente una pequeña reflexión porque nos vemos interpretados en la intervención que hizo el compañero Iván Marulanda, que no solamente fue una oda a la facundia, sino fue una oda a la coherencia, a la coherencia de una vida al servicio de sus principios liberales y socialdemócratas.

Mi intervención hace referencia a aclarar un poco el concepto que reiteradamente hemos venido manejando, cuando hacemos esa exaltación del principio de las mayorías, cuando ante varios argumentos siempre antepone el hecho de que el plebiscito se ganó. Y quiero recordar que la democracia ha cambiado, la democracia no es simplemente el principio mayoritario que conocieran Sócrates, Platón o Aristóteles, o que conociera en la época del renacimiento Maquiavelo o que conocieran Rousseau, Hobbes o John Locke.

No, los principios de la mayoría han cambiado y cambiaron en el momento en que hicieron aparición en la historia de la humanidad los gobiernos totalitarios, esos gobiernos fueron mayoritarios, los gobiernos de Mussolini y de Hitler, de Stalin fueron gobiernos mayoritarios y no por eso fueron gobiernos legítimos o gobiernos coherentes que defendieran principios democráticos.

¿Cuál fue el término de referencia que cambió el concepto de mayoría?, los derechos fundamentales, la defensa de los derechos fundamentales. De tal manera, que hoy por hoy cuando hablamos de mayorías hacemos referencia a unos derechos que no deben consultarse y que no pueden consultarse,

qué es lo que se denomina los derechos contra mayoritarios.

Pues bien, la paz es uno de esos derechos contra mayoritarios y por eso no necesitaba consultarse y si se consultó y ganó el No, no tenía porque la sociedad asumir ese No. Es decir, si no era consultable mucho menos podría cambiar unos acuerdos.

Por eso con toda la tranquilidad vamos a votar el No a estas objeciones, porque creemos que de esa manera estamos siendo coherentes con el concepto democrático contemporáneo, y recordaría lo que decía ese gran poeta Julio Flórez, “cuando termine la jornada se verá quién mereció el olvido y quién mereció la gloria”. Seguramente que el Congreso en esta sesión de hoy para la historia merecerá la gloria. Era simplemente eso, Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa como vocera del partido Alianza Verde.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, señor Presidente. 50 días perdidos, el tiempo perdido hasta los santos lo lloran; el país ha perdido 50 días por este capricho del señor Presidente Duque. El acuerdo de paz nos obliga como Estado y como sociedad, mínimo al Gobierno actual y dos Gobiernos más, hoy se reveló la cifra de desempleo más alta desde hace 8 años, pero nosotros estos 50 días hemos estado perdiendo el tiempo. No le ha mejorado la calidad de vida a ningún colombiano por estar en este pulso de poder entre el Fiscal, el Gobierno y la institucionalidad de nuestro país. Es un abuso de poder lo que ha hecho el señor Presidente que nos habla de legalidad y nos entusiasma con ello.

Pero rompe el Estado de derecho cuando presenta unas objeciones supuestamente por inconveniencia, cuando en realidad va a la médula de las sentencias de la Corte; en Colombia los fallos se acatan cuando nos gustan y cuando no, no son estas son las objeciones a la ley, son unas objeciones a la sentencia de la Corte Constitucional. ¿Qué va a hacer el Centro Democrático en 4 años cuando vuelva a ser oposición si se sienta este precedente?, que el Gobierno de turno disfrace de inconveniencia algo que en realidad es inconstitucional para ajustar el andamiaje de nuestro Estado al capricho de ese Gobierno al que le va a hacer oposición el Centro Democrático.

Estas objeciones lo que han hecho es sembrar de incertidumbre, ¿A quiénes?, a los miembros de la fuerza pública, los agentes del Estado, a los excombatientes y a las víctimas que están esperando respuestas y soluciones de la JEP. La desmovilización, el desarme, la reincorporación si

algo necesita es certeza y estos 50 días perdidos lo que han hecho es contribuir al deterioro de esa confianza; vital es para sacar adelante no son el acuerdo de paz para sacar adelante a nuestro país.

50 días, qué tal hubiésemos movilizad nuestras energías, entusiasmo, ideas y talento por encontrar soluciones a tantos de los problemas que tenemos. No, pulso, puja entre el señor Fiscal, el Gobierno y el Estado.

La extradición está intacta, será extraditado cualquier excombatiente que haya cometido crímenes probados, porque en un Estado de Derecho se necesitan pruebas para quien haya cometido delitos después del primero de diciembre del 2016, cualquier narco se puede ir. En cambio, les doy un ejemplo de lo bien concebido que está el punto, deben mientras estén colaborando y contribuyendo con la verdad no podrán ser extraditados.

Les doy un ejemplo de la justicia ordinaria, el flamante Fiscal anticorrupción Gustavo Moreno fue extraditado el 17 de mayo del año pasado, este bandido confesó, corrupto le mandó una carta al Fiscal General de nuestro país a quien yo le rogué en este salón no extraditar al Fiscal corrupto porque se va a llevar la verdad de los criminales del cartel de la toga y todos los conexos. Y dice Gustavo Moreno esta semana en una carta; pilas el 17 de mayo se me acaba el término, yo estoy aquí, nadie me ha preguntado, mi contribución se está perdiendo. Eso está pasando en la Justicia ordinaria con el Fiscal anticorrupción extraditado por 10 mil dólares ¿Cuánto le cuesta al país el deterioro de la corrupción del cartel de la toga o de todos los casos que este sujeto manejó? Entonces, está bastante bien concebida la norma o queremos que la verdad de las víctimas se vaya y a quién le van a mandar carta, oiga se me acabó el tiempo ¿A quién le digo yo?

Entonces tenemos hasta el 2030 para ejecutar bien este acuerdo de paz, vamos a ser Gobierno pronto y vamos a sacar adelante a este país entre todos. Desde la Alianza Verde dispuestos, constructivamente a todas las mejoras para la correcta implementación de este ambicioso acuerdo de paz que ha traído la maravilla de 13.000 personas menos en la guerra, más de 9.000 armas entregadas. Cuenten, reitero, con el partido Alianza Verde para encontrar fórmulas que garanticen la correcta y mejor ejecución del acuerdo de paz, pero no para que sigamos en la patria boba y perdamos 50 días.

En el otro salón se está aprobando un plan de desarrollo con micos terribles contra el catastro, quitándole recursos de predial a los municipios, con unos micos pensionales, cambiando los tiempos para la reclamación de tierras que garantizarían el despojo. Esos son los problemas reales y lo que se viene es una pupitriada del Plan de Desarrollo. Desde aquí al Presidente Duque, no perdamos más tiempo, 50 días fue suficiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez como vocero del partido Centro Democrático, Mano Firme, Corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias, señor Presidente, el artículo 150 cómo quedó en la sentencia es inconveniente, cambiaron la palabra verificar por la palabra evaluar. Entonces se vuelve al problema, a la inconveniencia, de que para verificar la fecha hay que evaluar la conducta.

Algunos han dicho que solo resuelve la sentencia sobre la Ley 1922 de 2018 que es la ley de procedimiento, en efecto, esa sentencia dice que se aprueba se debe limitar a verificar la fecha, pero es una sentencia sobre una Ley Ordinaria, inferior a esta Ley Estatutaria con una agravante honorables Senadores, esta Ley Estatutaria además tiene una norma superior que la determina, qué es el Acto Legislativo 01 de 2017, que permite en el caso de conductas delictivas posteriores a la firma del acuerdo que para extraditar haya que evaluar la conducta a fin de verificar la fecha.

Eso me ha llevado a decir que aquí quedó prohibida totalmente la extradición ¿Por qué?, porque además se dice en este acto legislativo que ojalá fuera objeto del acuerdo nacional del que se está hablando, que cuando la conducta sea posterior el caso se remitirá a la justicia ordinaria para ser juzgado en Colombia con la posibilidad de extradición. Una orden de juicio en Colombia, una mera posibilidad de extradición.

El tema de la extradición de terceros. Hay una diferencia sustancial con lo que hay en la Corte Suprema. La Corte Suprema excepcionalmente en algunos casos de extradición ha dicho suspéndase el envío hasta que la persona confiese la verdad, ¿Qué es lo grave?, que aquí en este artículo 153 eso queda obligatorio. Entonces han dicho, bueno vamos a resolver eso con una ley interpretativa, el problema es ¿Cuándo? porque si hay después de negar objeciones esa ley interpretativa nunca alcanzan a suspender los efectos de la ley interpretada. Entonces, mientras se aprueba la ley interpretativa la ley interpretada seguirá con todos sus efectos y podrá y en virtud de su aplicación habría que prohibir la extradición de todo aquel que diga que quiere decir la verdad.

Viene el tema del Fiscal. Al reducir las competencias del fiscal como la reduce, le queda prohibido investigar porque no le permiten hacer las diligencias, ese es un tema bien importante. El artículo 63 sobre el comisionado. Yo entiendo que estos acuerdos tienen un componente de justicia y un componente de Gobierno y ese componente de Gobierno es fundamental lo que puede hacer el Gobierno a través del comisionado para decir

este sí, este no, esas facultades las restringen totalmente.

Nos han dicho que hay una sentencia que ha aclarado el tema de las víctimas no entro en él. En el de los máximos responsables, me atengo a las palabras de la Senadora Paloma Valencia, ella muy claramente ha dicho ¿Qué tal que haya una persona que no sea máximo responsable y que hubiera cometido delitos atroces contra los niños, ni siquiera lo van a investigar?, por eso la inconveniencia de este tema. Entonces nosotros vemos razón en todas estas objeciones, en la búsqueda de un acuerdo nacional hemos dicho, porque no aprobamos las 2 más sensibles como es este caso de la extradición y otro de ellos que refiere a las personas que se les llama colados.

Entonces se ha dicho, bueno, es que la política antidroga ha fracasado, yo no creo, hay que preguntarse por qué, en el país habíamos bajado a 42 mil hectáreas, después de las decisiones políticas de impunidad del 2012, no extradición, narcotráfico conexo con el delito político, no fumigación, no cárcel, elegibilidad política, eso empezó a ascender hasta llegar a las 209 mil hectáreas de hoy y se suspendieron programas alternativos muy importantes para los campesinos colombianos, no mencionó sino uno, el Programa de Familias Guardabosques.

Nosotros queremos el acuerdo nacional, lo que hay que preguntar, Senador Velasco, es ¿Antes o después de las objeciones?, ¿Por qué no empezamos el acuerdo?, por lo menos aprobando las dos objeciones más sensibles para el país, para la política internacional, es que con lo que hay en el Acto Legislativo 01, más lo que queda aquí en el 153, queda prohibida la extradición en Colombia, y ese acuerdo hay que advertirle a la opinión pública lo siguiente, señor Presidente, lo que se acordara con respecto a los niños va a ser solamente hacia futuro, no van a sancionar debidamente a quienes cometieron delitos contra los niños porque la sentencia de la Corte ha dicho que esos delitos hicieron parte del conflicto.

También hacia futuro va a ser aquello de no permitir que el narcotráfico sea delito político, nosotros en ese acuerdo estamos interesados en lo de los militares y en que no haya la coincidencia de la sanción con la elegibilidad política, por lo menos que aquellos que van a tener la sanción de la limitación de residencia o de movilidad, mientras la estén cumpliendo no puedan ejercer derecho de elegibilidad política.

Nosotros creemos, señores Senadores, que el acuerdo que se hizo en la Comisión Primera, ese acuerdo no se incumplió por nosotros, porque aquí el tiempo lo sustrajo por la discusión de las 16 curules. El Presidente Duque, hombre respetemos al Presidente Duque, él es dueño de su criterio jurídico, él como Senador de la República fue a la Corte Constitucional a presentar la demanda contra el *fast track*, él con su criterio jurídico

fue ahora a defender la necesidad de modular la sentencia sobre las fumigaciones. Yo creo que esa cosa de estar poniendo al Presidente Duque como alguien susceptible a influencias extrañas, es un irrespeto no a su persona sino a su persona y a su trayectoria.

Quiero hacer una referencia a lo que ha pasado con la política de drogas en Uruguay. Oigan honorables Senadores, la legalización en Uruguay lo que ha hecho es crear, traer al mercado más drogas y más ilicitud y aumentar la inseguridad. Creo que la política que plantea el Presidente Duque es correcta. No criminalización del consumo, educación y prevención, pero no legalización del consumo ni de la distribución; ese decreto del decomiso yo creo que crea una nueva política bien centrada, diferente a lo que se ha llamado el extremo del prohibicionismo o a lo que se quiere con el extremo de la legalización.

Tengo que recordar que la sentencia sobre la ley de justicia, paz y reparación, que no era solamente para militares sino que se aplicó a 18 mil guerrilleros, esa sentencia de la Corte no tuvo que modular lo de la verdad, lo de la verdad quedó dicho en la ley, moduló punto distintos como aquel que dijo: reparan no solamente con el patrimonio ilícito sino también con el lícito; y tengo que decir esto, la mayoría de los paramilitares fueron aquí 4000 a la cárcel, a tener que cumplir las condiciones de verdad, de reparación y de justicia, se extraditaron 12 o 14 porque incumplían en Colombia y se hizo un acuerdo con los Estados Unidos, que Estados Unidos lo ha cumplido, permitir el acceso a las cárceles de los todas las instituciones del Estado colombiano.

Señores Senadores para concluir, díganme si esto es paz, 209 mil hectáreas de coca, 15 mil integrantes del ELN en Venezuela, 4.000 en Colombia, en 2010 quedaban 1.700. 3.000 disidentes de FARC en armas. En las zonas donde se concentraron integrantes de FARC quedaron el 20%, las Bacrim han pasado de 2.400 a centenares.

Por supuesto, cómo no mencionar este aniversario del asesinato del doctor Rodrigo Lara, cómo no recordar al doctor Luis Carlos Galán mencionado por uno de sus más leales compañeros el Senador Iván Marulanda, las víctimas son muchas, otros también queremos la paz porque llevamos en el corazón la cicatriz de tantas heridas.

Otros somos sobrevivientes solamente por milagro, recuerdo aquel día que mataron a Galán, con el doctor Iván Marulanda, con quien uno puede tener diferencias pero siempre le he tenido todo el respeto, nos encontrábamos empeñados en sacar adelante la consulta liberal, en el mismo sector que yo dirigía del liberalismo antioqueño, actuábamos ambos, él defendiendo la candidatura de Galán y yo defendiendo la candidatura juvenil de Ernesto Samper, o sea, señor Presidente, que termino con lo que ha dicho el Presidente Duque,

aquí no hay interés de eliminar la ley estatutaria, sino unos artículos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

Palabras del honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:**

Muy buenas noches y muchas gracias, señor Presidente, para una moción de orden. A ver, después de haber escuchado los dos informes de la Comisión y la intervención de los voceros de cada una de las bancadas, y después de estar 3 semanas en una discusión que todavía no le muestra nada al país, yo quiero acogerme al artículo 108 de la Ley 5ª del 92 y solicitar muy respetuosamente, y sobre todo de manera respetuosa con los que se inscribieron que son más de 15 compañeros todavía que faltan por intervenir, solicitar acogiéndome al artículo 108, solicitándole a la honorable Plenaria se declare la suficiente ilustración y que votemos de una vez por todas le damos una respuesta Colombia por favor.

Muchas gracias, señor Presidente. Perdóneme, permíteme le quiero mostrar, esta fue la proposición presentada con más de 25 firmas de Senadores de las distintas bancadas que representan el Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Muy corta Presidente. Yo entiendo que hay un agotamiento, pero también yo quiero que revisemos que hay Senadores que hemos acompañado la totalidad de estas discusiones, ayer absolutamente todo el día acá estuve, hoy a pesar de que no sé por qué razón en redes sociales afirman lo contrario, saben ustedes que llevo desde que se abrió la sesión, no me he movido de acá y yo sí quisiera decir en el sentido del voto, si quisiera decir que estamos pensando en esto.

Yo quiero decirle Presidente muy rápidamente, que observando lo que ha ocurrido en los últimos no meses, años, encontramos que la paz que debería ser ese factor que aglutina, que nos une como colombianos, ha terminado siendo como una excusa para generar polarización y una gran confrontación. Y eso no debería ser así, no debería ocurrir que quienes acompañan la paz se les señale de amigos de la guerrilla o cómplices, o quienes tienen alguna observación al acuerdo de una de una vez ser señalados como enemigos de la paz, no debería ser así y ojalá luego de esta discusión hoy y de esta votación hoy, pase lo que pase, podamos nuevamente reunirnos.

Yo nunca me he prestado a esos extremos, y saben acá en la plenaria, que no hay un solo acto legislativo o ley relacionada con el tema del acuerdo, de la paz, que no haya votado afirmativamente, porque provengo de una región que nos ha permitido ver la guerra de cerca, que nos ha permitido ver cómo sufren los más vulnerables ese terrible conflicto; sin embargo, eso tampoco me ha impedido manifestarme acá como lo hice en el 2017, hace dos años cuando debatíamos precisamente este proyecto de ley estatutaria.

Acá me vieron luchar para que este proyecto incluyera penas adecuadas frente a un delito atroz, el peor, el más criminal, que no guardaba ninguna conexión con el conflicto y fue el abuso de los menores 18 mil, 15 mil dice el Centro Nacional de Memoria Histórica, otra corporación habla de cerca de 49 mil y defendía la paz, pero me opuse, con firmeza a esa a esa omisión en contra de nuestros menores.

Hoy creo y termino con esto, Presidente y colegas, hoy creo que en algunos temas de pronto pudimos hacer un esfuerzo mayor, específicamente en el artículo 153, nosotros en el Congreso y la Corte Constitucional en su revisión, y haber generado condiciones de mayor confianza para que no se diera esta discusión frente a la extradición, pero esa es la ley y quiero decirles que como miembro del Partido de la U, por supuesto acato las directrices de mi partido de no votar las objeciones, pero también creo, que luego de que esto termine con una votación, debemos como tantas voces se han elevado hoy acá, generar un acuerdo nacional, porque la paz tan anhelada es bastante frágil también y si no la alimentamos podemos ponerla en riesgo. Muchas gracias, Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, interviene.**

A ver. Tengo el siguiente inconveniente mire. Está la proposición de suficiente ilustración y debo anticiparme también tengo 14 inscritos, cuando hablamos para tranquilos, estamos hablando de paz, tranquilos. Entonces también tengo la presión propia, propia, que tenemos que tramitar el plan de desarrollo y yo les quiero decir, terminada esta votación continuamos con el Plan de Desarrollo esta misma noche.

Ante la proposición el reglamento me obliga, el artículo correspondiente del reglamento obliga a someter la votación, como hay Senadores que dicen que no a la proposición, otros que sí, me toca someterla a votación. Entonces, señor Secretario, abra el registro para votar la proposición.

**El Secretario informa:**

Se va a votar la proposición que pide declarar la suficiente ilustración, voto nominal porque hubo disparidad de criterios. Ya está abierto el registro por instrucción del Presidente para votarla. Si votan sí es que sí.

Por solicitud del honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 55

Por el no: 14

Total: 69 votos

**Votación nominal a la solicitud de suficiente ilustración**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Bolívar Moreno Gustavo

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jimenez López Carlos Abraham



Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Mocada Horacio José  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 30. IV. 2019

**Votación nominal a la solicitud de suficiente ilustración**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 30. IV. 2019

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara,

solicitada por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

**Proposición número 138**

De conformidad con lo señalado por el artículo 108 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Plenaria del Senado se declare la suficiente ilustración.

Cordialmente,

*Antonio Eresmid Sanguino Páez, Lidio Arturo García Turbay, Fabio Raúl Amín Saleme, Mario Alberto Castaño Pérez, Jaime Enrique Durán Barreras, Luis Enrique Durán Barrera, Luis Fernando Velasco Chaves, Andrés Cristo Bustos, Luis Iván Marulanda Gómez, Horacio José Serpa Moncada, Sandra Liliana Ortiz Nova, Miguel Ángel Pinto Hernández, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Alexander López Maya, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Darío Agudelo Zapata, Julián Bedoya Pulgarín, Juan Diego Gómez Jiménez, José Luis Pérez Oyuela, Édgar Jesús Díaz Contreras, Rodrigo Villalba Mosquera.*

30. IV.2019

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, interviene.**

Lo siguiente, hay una proposición que pide votar objeción por objeción, esta no tiene discusión, le pido al Secretario leer el artículo correspondiente, basta con que un Congresista lo solicite.

Señor Senador, le ruego el favor usted que estuvo aquí sentado si me escuchan cuando un Congresista solicita votación artículo por artículo, en este caso objeción por objeción, no hay nada que hacer. Señor Secretario, lea el artículo correspondiente.

**El Secretario informa:**

Hay 3 artículos sobre el tema, voy a leerlos despacio. El 134 dice: "Cualquier congresista o un Ministro del despacho o quien tenga iniciativa legislativa, podrá solicitar la votación por partes". El 158, "resuelta las cuestiones fundamentales se leerá y discutirá el proyecto artículo por artículo y aún inciso por inciso, inciso, si así lo solicitara algún miembro de la Comisión o de la plenaria". 176, "si la proposición con la que termina el informe fuere aprobada, el proyecto se discutirá globalmente, a menos que un Ministro miembro de la respectiva Comisión o plenaria pidiera su discusión separadamente a alguno o algunos artículos". Son 134, 158 y 176 de la Ley 5ª.

**La Presidencia recobra el uso de la palabra:**

Tranquilo Senador, sí, pero pues ya lo vi, ya lo escuché permita que el Secretario termine, es que usted también es aceleradito y tómense algo. Tengo 6 mociones de orden, vamos a dárselas a todos, hasta ahora 6 me la han pedido. Senador Barreras, primero.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias, señor Presidente, olvidó el señor Secretario el artículo 157 que dice iniciación del debate, el señor Secretario copartidario miembro del Partido de la U honrosamente.

**El Secretario informa:**

No he olvidado nada Senador.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Yo estoy en el uso de la palabra y no le permito debatir conmigo hasta que yo termine.

**El Secretario manifiesta:**

No es debate, pero siga Senador.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Estoy leyendo señor Secretario. El artículo 157 dice "Si se propone archivar o negar el proyecto, se debatirá esta propuesta y se pondrá en votación al cierre del debate". Lo que usted ha leído podrá ocurrir en el evento de que en un proyecto o ponencia que vaya a votarse, el autor de esa ponencia solicite que se vote artículo por artículo podrán hacerlo. Nosotros tenemos derecho a que se vote el primer informe, pero no he terminado mi noción de orden Presidente excúseme.

Además de eso, la primera proposición radicada en esta sesión desde el día de ayer de lo que dará fe el señor Secretario, con 20 firmas, dice claramente, "de conformidad con los artículos 2º, 114 y 171 de la Ley 5ª de 1992, proponemos a la plenaria del Senado, discutir y votar primero informe de objeciones radicado por los Senadores Iván Marulanda y Jesús Alberto Castilla, teniendo en cuenta que contiene la proposición de negación. Y esta es una proposición y esta mañana la volví a leer, de suerte que esa proposición si hay que votarla la votamos y se vota primero esa información.

**La Presidencia recobra el uso de la palabra:**

Esa no está en discusión, se votará primero el primer informe, pero aquí ojo con la solicitud que hay y con los artículos que leyó.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Muchas gracias Presidente. Llama la atención que después de que hicieran tanta alharaca hablando de democracia y demócratas que son, no permitieran que se surtiera hasta el final el debate con quienes hemos tenido toda la paciencia de escucharlos. Pero además aquí hay un tema, algunos Senadores, recuerdo al Senador Corrales le aprobaron impedimento para un solo artículo el séptimo. Entonces si a las personas que les aprobaron impedimento para un solo artículo les

van a quitar la posibilidad de votar los demás, que demócratas. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Señor Presidente, es que ser demócrata es ser leales en el debate público y ser estrictos en el cumplimiento de las normas que regulan el debate. Lo que procede señor Presidente, según la Ley 5ª señor Presidente, es que usted primero someta a votación el informe con el que termina la ponencia minoritaria presentada por Alberto Castilla y por Iván Marulanda, y después de votado ese informe; el informe dice que hay que negar las objeciones, y después de votado ese informe entonces procedería la solicitud que usted está queriendo imponer por encima de la lógica de votación del informe minoritario que aquí se ha presentado señor Presidente. Yo le pido ante el país, lealtad y seriedad en esta discusión y cumplimiento.

**La Presidencia recobra el uso de la palabra:**

Señor Senador, le llamo la atención y le pido respeto, aquí no se trata de imponer, aquí lo que impone es el reglamento. Y yo le pido este favor, he dicho, primero se somete el uniforme minoritario; estoy advirtiendo que cuando solicitan la votación, como está solicitada, es decisión de la bancada.

Estoy advirtiendo, le estoy advirtiendo, hay una solicitud de votar objeción por objeción, ¿quién manda aquí?, la plenaria, aquí no impone nadie ni usted tampoco. Senador. Para otra moción de orden, Senadora Paloma Valencia y posteriormente Senador.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Señor Presidente yo le pido que aplique el reglamento, la interpretación que tenemos en este partido, es absolutamente decible. Lo que he dicho la jurisprudencia, es que aquí se está repitiendo el segundo debate y hay dos proposiciones: Una que pretende dejar los artículos tal y como venían y otra que los está modificando. El reglamento es muy claro señor Presidente en que las proposiciones modificativas se votan primero que las que contienen los artículos como venían.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Señor Presidente yo le pido el favor, yo solicito que por el desespero de la inminente votación, no se vulneren los reglamentos. Es importante que usted someta a votación como se hace con todo proyecto que se discute aquí el informe. El informe que está en este momento en turno es el informe que presentaron los Senadores Castilla y el Senador Marulanda.

Una vez que sea votado este informe si la votación mayoritaria niega las objeciones, sencillamente este debate ha concluido, y, si no,

tendrá la oportunidad la Comisión que presentó el otro informe pues someter a votación artículo por artículo si es su forma de ver el asunto, las objeciones presidenciales. Así que yo le pido que someta como el reglamento.

**La Presidencia recobra el uso de la palabra:**

Vamos a hacer lo siguiente Senadores, Senadores vamos a hacer lo siguiente: hay una proposición firmada por varios Senadores en el sentido de que piden objeción por objeción, votemos la proposición, inmediatamente se vota el informe de minorías, yo no le veo ningún inconveniente. Si hay desorden, ya saben que hay el artículo también del reglamento.

Le pido a la Secretaría claridad al respecto, basta con que un Senador lo solicite, yo estoy diciendo, sometámosla a votación esa proposición. No se trata de imponer, ahí sí les devuelvo la palabra. Señor Secretario por favor aclárenos esta situación.

**El Secretario informa:**

Presidente mire, hay una proposición radicada que pide votar artículo por artículo.

**La Presidencia recobra el uso de la palabra:**

Por favor si hay desorden nos toca suspender. Gritemos todos y yo hago un receso para que puedan gritar.

Si no le permiten al Secretario que haga una explicación, pues hagamos un receso para que puedan gritar.

Señor Secretario por favor aclare esta situación. Senador Lidio García por favor dejemos al Secretario.

Secretario por favor leamos la proposición. Le pido a la Secretaria, mientras no haya orden, me da pena no podemos continuar. Yo les pido a los Senadores que están aquí que le permitan al secretario hacer la aclaración y procedemos de acuerdo a lo que dé.

Bueno mucha jurisprudencia al lado de la Secretaría. A ver señores Senadores yo les ruego el favor de ocupar sus curules para poder continuar. Les ruego a los Senadores ocupar sus curules, señores Senadores llamo a la tranquilidad y a ocupar sus curules. Vamos a proceder, mi obligación es atender la proposición que ha sido presentada.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Señor Presidente, incluso entendiendo que la jurisprudencia pueda decir que aquí de alguna manera estamos repitiendo el segundo debate, yo quiero hacerle caer en cuenta a la plenaria, que todo debate para tomar decisiones se inicia con la votación del informe, porque la votación del informe nos va a decir si la corporación tiene la voluntad de aceptar o no el proyecto de ley.

Si la corporación no tiene la voluntad de aceptar el proyecto de ley no podemos entrar en el articulado porque ya se ha tomado una decisión, usted no puede saltarse ese paso, por eso yo le pido respetuosamente señor Presidente, que votemos el informe que ha solicitado, el informe del senador Castilla, del Senador Marulanda y tomemos la decisión.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Con mi inalterado respecto al Senador Velasco, con el respeto de siempre, aquí hay una diferencia. Usted aprueba el informe con que termina un proyecto de ley, pero enseguida tiene la posibilidad de ver artículo por artículo, votar en bloque y los Senadores tienen la posibilidad de decir con este artículo estoy de acuerdo, lo apruebo, este no, lo rechazo. Aquí como están las cosas, ¿para dónde vamos?

Una votación en bloque de se informe, aquí hay una mayoría para decir se aprueba ese informe, por ende, se rechazan las objeciones y se niega la posibilidad en casos como el de Alejandro Corrales y otros Senadores que han manifestado querer ejercer el derecho de examinar cada objeción separadamente, ¿por qué no se puede votar cada objeción separadamente?

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Señor Presidente con el respeto que siempre le tengo. Todo, absolutamente todo debate del proyecto de ley se inicia con la votación del informe y en ese informe la corporación dice si se avoca el estudio del articulado sí o no, y evidentemente si hay una mayoría calificada, que en este caso es calificada, que diga no, pues se termina el debate porque es la decisión de la corporación.

Si no se logra tomar una decisión o si la decisión es distinta, sí se puede abocar el articulado, mientras tanto no. Yo por ello respetuosamente yo no estoy pidiendo que vote en bloque, yo lo estoy pidiendo es que se vote el informe y le solicito al Secretario que lea el informe.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Presidente es lo siguiente, para claridad de todos y creo que se lo pueden preguntar al Presidente Chacón de la Cámara de Representantes.

No es solamente votar el informe entre otras cosas porque el informe lo que dice es niéguese las objeciones, esto en aras de que hagamos las cosas bien. Lo que ha dicho la Corte es que esta es la repetición del segundo debate; por lo tanto, tienen que quedar aprobados también los artículos. Si los artículos no quedan aprobados, pues no hay artículos vivos, esto no es interpretación mía, esto es así y el Presidente Chacón tuvo que modificar

la votación que se hizo en Cámara precisamente por eso, porque si no, no quedan aprobados los artículos.

El problema que tenemos es que el informe lo que está diciendo es niéguese las objeciones, cuando lo que se vota en el Congreso son los artículos de la ley que tienen que quedar aprobados.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Presidente, yo le solicito al señor Secretario que él tenga a bien leer la proposición con la cual termina el informe de la Comisión integrada por el doctor Castilla y también por el doctor Marulanda si es tan amable. Secretario, pido que usted lea la proposición con la cual termina el informe.

**La Presidencia recobra el uso de la palabra:**

No, perdóneme, pero esa instrucción no la puede dar usted, Senador. No vaya a usurpar funciones. Me pide una moción y la última de verdad Senador Pulgar.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, yo no sé cuál es la discusión de este tema se vote corriendo y por bloques, ¿cuál es la pereza de que estudiemos? Bueno entonces doctor si a usted le parece, vótelo usted; entonces, yo me retiro porque no es lo que usted diga. Entonces señor Presidente yo quiero que se lea la proposición que están presentando el honorable Senador Milton Rodríguez que la presenta.

**La Presidencia recobra el uso de la palabra:**

Hay varios Senadores, la firman varios.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Bueno yo también la firmo, para que se vote artículo por artículo, ¿cuál es el problema?

**La Presidencia recobra el uso de la palabra:**

Vamos a someter a votación el informe de minorías, la proposición con que termina el informe. Senador ¿una moción?, usted es el autor principal de la proposición.

**Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:**

Gracias Presidente. Es que aquí la plenaria aprobó un impedimento en una sola de las objeciones para mí, en la séptima, pero eso quiere decir que la misma plenaria me da el derecho de opinar y votar sobre la otra 5, a mí no me pueden negar el derecho, si se vota, así como viene, ¿yo entonces qué tengo que hacer?, ¿si voto estoy en

contra la plenaria? No señor a mí me tienen que dejar el derecho de votar.

No puede ir en contra de los derechos de un Senador cuando fue la misma plenaria la que aprobó el impedimento. Ahí yo en el séptimo me retiro y vengo a votar las otras cinco objeciones Presidente. Esto si no, tendría que dejar la constancia, de que se está violando el derecho de la participación de este Senador. Muchas gracias.

**La Presidencia recobra el uso de la palabra:**

Queda su constancia Senador. Le ruego a Secretaría leer la proposición con que termina el informe, la presidencia deja la constancia de la solicitud de la votación que hará parte del acta desde luego. De la proposición que solicitaba la votación objeción por objeción. Señor Secretario por favor la proposición con que termina el informe minoritario.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe presentado por las minorías a las objeciones presidenciales al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al Informe (minoritario) para segundo debate, presentado por los honorables Senadores Jesús Alberto Castilla Suárez e Iván Marulanda Gómez, quienes hacen parte de la Comisión Accidental designada por la Presidencia para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, *Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:**

Muy corto Presidente, es que yo creo que esto da luces sobre el debate. Es que aquí quieren hacer el procedimiento de un proyecto de ley estatutaria ordinario, y eso no es lo que estamos votando. Tengo acá la solicitud de las objeciones que hace el Presidente, el Presidente Duque sobre 6 artículos de la ley estatutaria, seis objeciones para seis artículos y aquí nos quieren obligar a someternos de votación, una objeción para seis artículos. Tenemos todo el derecho, y este fue un error cometido en Cámara, a votar objeción, por objeción, de artículo por artículo, para que quede claridad.

De manera que yo le pediría que no se haga analogía con el proceso del proyecto de ley estatutaria normal, sino que se vote de acuerdo a lo que solicita el Presidente de la República seis objeciones para seis artículos, y no vicien la votación de las objeciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe (minoritario) para segundo debate, presentado por los honorables Senadores Jesús Alberto Castilla Suárez e Iván Marulanda Gómez, quienes hacen parte de la Comisión Accidental designada por la Presidencia para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara leído y, cerrada la discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a su votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el sí: 47

Por el no: 34

Total: 81 votos

**Votación nominal al informe de objeciones minoritario presentado por los honorables Senadores Mario Alberto Castilla Salazar y Luis Iván Marulanda Gómez al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castillo Suárez Fabian Gerardo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Castro Iván  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Amín Mauricio

Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Lopez Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Mocada Horacio José  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 30. IV. 2019

**Votación nominal al informe de objeciones minoritario presentado por los honorables Senadores Mario Alberto Castilla Salazar y Luis Iván Marulanda Gómez al Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**

*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo García Ana Paola  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Macías Tovar Ernesto  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 30. IV. 2019

En consecuencia, no hay decisión del informe presentado por las minorías a las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

Como se trata de una votación de mayoría calificada y hay 14 impedimentos, la mayoría absoluta son 48 integrantes y hay 47 por el sí, no hay decisión ni en el Sí y ni en el No.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ernesto Macías Tovar, interviene.**

Señor Senador, le explico: Hay que repetir la votación, hay que repetir la votación. Yo tengo que hacer lo que corresponde. Señor Secretario, señor Secretario por favor leer el artículo relacionado con la votación cuando no hay decisión. Secretario, por favor leer el artículo cuando no hay decisión.

**El Secretario manifiesta:**

Artículo, estamos en sección séptima de las mayorías. Artículo 117 de la Ley 5ª. Mayoría decisorias. Las decisiones que se adoptan a través de los diferentes modos de votación surten sus efectos en los términos constitucionales. La mayoría requerida establecido el quórum decisorio es el siguiente: mayoría simple, las decisiones se toman por la mayoría de los votos de los asistentes. Mayoría absoluta, la decisión es adoptada por la mayoría de los votos de los integrantes, de los integrantes; claro los integrantes son 108, 14 impedidos 94, no esa es mitad y mitad, mitad. Pero la mayoría de qué, si son iguales.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Señor secretario lea el artículo, que está quedando la constancia.

**El Secretario manifiesta:**

La mayoría es cuando un número es mayor que el otro, 47 es un voto menos que la mayoría que sí la mayoría calificada, pero de los integrantes menos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente. Han sido negadas las objeciones, como ha dicho el Secretario al notificar la votación, repito sus palabras que están en el acta, de 108 integrantes, 14 impedidos, 94 es el número de integrantes habilitados y la mayoría es 47.

Leo la Sentencia C 784 del 2014, mayoría de 47 sobre 34 señor Secretario. Dice la Corte, la Corte, la definición de mayoría absoluta, que prevé la Ley 5ª, está a la base de las conclusiones precedentes. Óigame, señor Secretario, para no violentar la ley, oigan compañeros el artículo 117 de la Ley 5ª no define, no define la decisión por mayoría absoluta, como aquella que toma la mitad más uno de los miembros, no lo define, es la mayoría absoluta, la mitad, no la mitad más uno. Y además eso mismo dice el artículo 117.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador a usted que le gusta jugar con el uno más uno, la mitad más 1, es 47 más 1 suma 48. Yo señor Senador, para que no siga discutiendo, señor Senador, Senadores, perdón, si escuchan, o decretamos un receso mientras pueden discutir, lo que me corresponde hacer Senador Velasco, es repetir la votación, si queda lo mismo y ustedes insisten, no hay la mitad más uno, mayoría absoluta dice la Ley 5ª.

Senador García estamos mirando, porque hay que repetir la votación, si hay que repetir la votación vamos a proceder estamos leyendo el reglamento y siga se siga tranquilo Senador García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias Presidente. Es una pregunta para el señor Secretario. ¿Cuál es la situación de la curul del Senador Antanas Mockus? ¿Si ha sido notificada a la Secretaría por parte del Consejo de Estado? ¿Si el llamado que según entiendo es el Senador Guevara ha sido notificado y si se ha posesionado?, si ha sido llamado Senador Guevara notificada la Secretaría, esa curul del Senador Mockus entra en vacancia temporal, quiere decir que, en el día de hoy, hay un Senador menos por vacancia temporal del Senador Mockus.

**El Secretario informa:**

Senador García, la vacancia temporal es lo contrario a la de no reemplazable, me explico así brevemente, ya él se notificó personalmente y la Secretaría también, ya se pidió al Consejo Electoral, que certifique quién sigue para hacer el llamado, lo que dice, perdóneme usted me preguntó, me deja responderle, yo explico.

Lo que dice el 134 de la Constitución es que para el quórum deberán descontarse los impedimentos y aquellas vacantes que no puedan ser reemplazadas, y el Senador Mockus está en tránsito de ser reemplazado, porque lo de él es una nulidad y no una silla vacía, él no está por asuntos penales, a él le declararon la nulidad de su elección, hasta ahí llega el efecto; luego sí hay que contarle para establecer el quórum Senador.

Aída Merlano y el Senador Marín ellos no se han posesionado y están en tránsito de pérdida de investidura que no ha sido decretada; luego no son, ellos no son sujetos de la del mismo 134 que es solamente para asuntos penales, lo de las pérdidas de investidura es un asunto ante el Consejo de Estado, por lo tanto, no lo podemos quitar de los 108. Igual que el Senador Mockus a él lo que le quitaron fue una nulidad, luego él es reemplazable, ¿por quién?, por el que sigue. No ha sido, pero dice que no sea reemplazable.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Presidente le pido el favor, ya estamos llegando a un nivel de interpretación muy amplia, que le podemos llamar leguleyadas; le pido el favor de que repita la votación y avancemos en el proceso del trámite de las Objeciones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:**

Presidente yo solamente quisiera que me resolviera una duda el Secretario. Yo tengo entendido que el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, dice que, en leyes estatutarias, se decide con la mayoría de los miembros, y no la mitad más uno, según la Sentencia de la Corte Constitucional 78414 y el 22115 lo ha reiterado; entonces solamente quiero que me aclaren eso.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente, el procedimiento cuando no se logra una decisión en un caso de estos, es repetir la votación, yo le pido el favor de que haga uso del Reglamento y repita la votación, para que avancemos en el debate. Hace media hora había un afán inusitado por propiciar la votación, por favor repita la votación cumpliendo Reglamento del Congreso, para que avancemos en el debate. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez:**

No, Presidente, la verdad es que he aproximado a algunos distinguidos Senadores, a pedir la posibilidad de un acuerdo y contestan que no, que no hay más camino que cuando usted determine llamar a la segunda votación.

Por instrucciones de la Presidencia, y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Con la autorización del Presidente voy a hacer un anuncio de un proyecto de acto legislativo:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado, 269 de 2018 Cámara, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.**

**SEGUNDA VUELTA**

Queda debidamente anunciado para la siguiente sesión plenaria del Senado de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría abrir el registro para verificar el quórum.

Una vez realizada la verificación del quórum, la Secretaría informa que se han registrado 35 honorables Senadores; por lo tanto, se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente. Vimos aquí durante el debate que se argumentaba que el país, supuestamente según algunos no les interesaba este tema, yo soy opuesta esa afirmación, yo sí creo que todo tema que tenga que ver con la institucionalidad del país, con la seguridad, que tenga que ver con la cooperación internacional, todo tema que tenga que ver con frenar este fenómeno del narcotráfico, le interesa al país; porque el narcotráfico es uno de los factores que más desestabiliza la seguridad, la economía y por supuesto la violencia en este país.

En el año justo en junio del año 91, el 19 de junio del año 1991 ese año, ese día se prohibió la extradición en la Asamblea Nacional Constituyente, ese mismo día se entregó Pablo Escobar y se entregó cuando entregó su revólver dijo por la paz de Colombia; que similar a lo de la FARC que también dijeron por la paz de Colombia y qué más hay de similar, que una vez se prohibió la extradición del 91 hasta el año 2000, no dejó de crecer las hectáreas sembradas en coca, pasaron en el año 91 de 39 mil hectáreas a 150

mil hectáreas en el año 2000. Y luego en el año 2012 que estaban en cerca de 37 mil hectáreas, cuando comienzan los diálogos con las FARC, se disparan al año 2016, cuando se firma el acuerdo a casi 180 mil hectáreas. Entonces aquí hablan de la importancia de la paz como si eso fuera en abstracto, y se les olvida qué hay por detrás del narcotráfico y por eso la insistencia de defender y mantener la extradición.

Pero aquí vimos cómo, en una votación que se acaba de hacer, no obtuvieron la mayoría, pues se retiraron, pero aquí nosotros, Presidente, lo que vemos hoy es que le va a tocar al Gobierno nacional sacar el plan de desarrollo por decreto, porque esto lo que muestra es que definitivamente aquí no vamos a tener cómo debatir después de 3 meses de trabajo un plan de desarrollo. Entonces, la invitación sería Presidente Duque que le tocará hacer uso de esta herramienta constitucional, porque el tiempo se nos va a vencer para poder hacer el debate aquí en la plenaria y sacarlo adelante. Yo sí lamento, lamento hoy, que no hubiéramos podido continuar como estaba previsto en el orden del día porque no hay el quórum con el (cortan sonido).

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Presidente muchas gracias. Ya aquí vimos y digo esto, para los medios de comunicación y para el Canal Institucional, vimos hoy un discurso en el informe negativo del Senador Marulanda muy bonito, aplausos, señalando los retos del país en temas de salud, de educación, cosas que compartimos, lo entendemos y creo que compartimos la misma preocupación. Pero dónde están en estos momentos, cuando sabemos que después de esta votación que, porque esta vez no los favorecieron, se alejan de la discusión del plan de desarrollo, que incluyen todos los temas que supuestamente les está preocupando.

Dónde estuvo en las comisiones conjuntas cuando en la Comisión Tercera donde más estábamos pasando trabajo, tampoco se presentó y puso a tambalear el plan de desarrollo, y todos los temas que supuestamente le están preocupando. Siguen conservando un talento incompleto, por señalar de manera excepcional los problemas del país, sin generar una sola solución a los grandes retos que tiene Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Muchas gracias, Presidente. En la intervención del proyecto que pretendía archivar las objeciones, se dijeron mentiras o imprecisiones. La primera, no es cierto que las objeciones pongan en riesgo los pesos y contrapesos y la división de poderes; por el contrario, objetar de manera total o parcial una ley ordinaria o estatutaria es una potestad

del Presidente de la República, que le otorgan los artículos 165, 166 y 167 de la Constitución. La Corte Constitucional ha sido muy clara en dos Sentencias, la 11 del 94 y la 634 del 2015. Ahí estableció que el Presidente puede objetar después de la revisión de la Corte una ley, puede hacerlo por inconveniencia y establece, además, que las objeciones obedecen a una naturaleza muy importante de la democracia, que es la división de poderes. Aquí no se estaba desconociendo la Corte ni dando un golpe a la Corte, pero tampoco nos pueden imponer la dictadura de la Corte Constitucional.

Segundo punto. Por Lara, por Galán, por cada por cada mártir del narcotráfico en Colombia, deberíamos blindar la extradición y aceptar las objeciones del Presidente, porque hay dos artículos que se objetan, y que ponen en riesgo la extradición que es una herramienta fundamental contra el narcotráfico. Los narcos siempre han querido eliminar la extradición. Lo hizo Pablo Escobar, lo hizo el Cartel de Cali montando Presidente de bolsillo, lo hicieron cuando con el M-19 fueron a quemar los expedientes de los extraditables, y hoy lo sigue haciendo el cartel de coca de La FARC, a través del acuerdo de La Habana.

Tercer punto, no es cierto que aquí se ponga en peligro el acuerdo de paz, lo que se busca es que no sea un acuerdo de unas minorías, para beneficiar otras minorías, lo que se busca es que no sea un acuerdo de impunidad, de protección al narcotráfico y de humillación y negación de los derechos de las víctimas.

Aquí se habló del tema de los Magistrados de la JEP, aquí se habló de que era un gran tribunal de personas honorables, olvidaron contarles a los colombianos, que fue un tribunal hecho a la medida de las FARC; donde la FARC participó en el diseño y la elección de los Magistrados, con tres Magistrados del exterior, Álvaro Gil, Diego García, Juan Méndez, de España, Perú y Argentina. Olvidaron decir que hay Magistrados con claro sesgo ideológico como Rodolfo Arango, o Sandra Rocío Gamboa, olvidaron decir que hay miembros y contratistas de la JEP investigados hoy por la Fiscalía por corrupción, por obstrucción a la justicia y por favorecimiento a la FARC como Néstor Raúl Correa, Martha Lucía Zamora, Luis Ernesto Caicedo, Yuli Milena Enríquez, Juan Carlos Bermeo.

Aquí se habló mucho del tema del supuesto fracaso de la política antidrogas fracasó, fracaso al que nos llevó acabar con la fumigación con glifosato, fracaso al que nos está llevando que blinden a los narcotraficantes con el tema de la no extradición.

Mire aquí es importante acabar con ese, con esos artículos que permiten la no extradición para blindar mafiosos. Se ha dicho que es por el tema de la verdad para las víctimas, no engañen, que



extraditados ellos también pueden decir la verdad, extraditado también se pueden hacer audiencias de justicia, y lo que dije ayer lo repito, le tienen tanto miedo a la extradición, que mientras aquí uno los ve entrar de brazo alzado gritando quizá, quizá, quizá, en Estados Unidos hay que verle la carita a Ricardo Palmera con su trajecito anaranjado.

Y miren si el centro fueran las víctimas, permitirían objetar el artículo séptimo, para no hacer un lavado de activos a la FARC, y que esa plata fuera a reparar a las víctimas. Si el centro sí fueran las víctimas, no permitiría que continuarán delinquiendo, blindados con beneficios de la JEP después del primero de diciembre de 2016.

Aquí se habla de la necesidad de cambios, de grandes acuerdos nacionales, cuáles grandes acuerdos si nos viven haciendo conejo, si se viven burlando de la Constitución y la ley, hablan de cómo la paz ayuda a evitar muertes, no engañen a los colombianos, estos son con cifras. Durante la época la seguridad democrática 2002 a 2010 pasamos de 28.837 homicidios en 2002, a 15.459 en 2010, 47% homicidios menos en Colombia; en cambio con el proceso habanero, pasamos de 15.459 en 2010 a 12.458 en 2018, la reducción fue solo del 19.5%.

Yo les digo una cosa, aquí no se pueden rasgar las vestiduras hablando democracia y demócratas cuando se burlaron del plebiscito, cuando nos impusieron un acuerdo con una proposición, cuando hoy no dejaron debatir porque tenía mucho afán, pero se salieron y dañaron el quórum cuando perdieron y que les quede claro, aquí no perdió el Gobierno de Iván Duque, el Gobierno de Iván Duque le cumplió las víctimas, a la justicia y a Colombia, le cumplió a la lucha contra el narcotráfico, tratando de evitar esos dos artículos, aquí los que defraudaron la justicia, a las víctimas y los que siguen protegiendo traquetos, son los congresistas, que se negaron (cortan sonido).

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Esta votación es una señal inequívoca de una insatisfacción frente a una dictadura de votar unas objeciones en bloque, sin permitirle al pueblo colombiano ser consciente de lo que significa objeción por objeción.

Segundo, pero traía una señal, y es la señal de que hay que llegar a un acuerdo entre todos los Partidos y que no debemos de cerrar la puerta a esa posibilidad de acuerdo, hemos señalado claramente la gran preocupación –artículo 153– y es interesante incluso ver, que las bancadas que hoy se expresaron queriendo aprobar el informe de ponencia negativo, son conscientes de ese peligro, se abren a la posibilidad, incluso, de considerar un estudio de una ley interpretativa. Por qué no aprovechar, al menos en ese punto de artículo 153, considerar llegar a un acuerdo, con un solo artículo creo que podemos todos conciliar y pasar

esta página, y seguir construyendo este camino de reconciliación que es lo que Colombia necesita.

Superar la polarización y empezar a construir un camino de reconciliación, pero tiene que haber una señal y creo que la señal es esta votación y creo que la solución es acordar el artículo 153 aceptando la objeción del señor Presidente de la República, para este artículo 153. Colombia Justa Libres sigue animando a todos los Partidos del Senado de la República a que caminemos en reconciliación y, lleguemos a ese acuerdo entre todos los Partidos. Señor Presidente, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:**

Ratificar el compromiso de este acuerdo de Partidos, por el Partido Cambio Radical para que se pueda avanzar Presidente en lo dicho, manifestado por todos los Congresistas través de la votación.

Y el segundo punto, Presidente, he escuchado en esta plenaria, que está en riesgo el plan de desarrollo por cuestión de tiempo, quiero invitarlo, Presidente, para que convoque el día de mañana festivo y el día jueves si toca, y el viernes si es necesario, para que podamos avanzar en esta plenaria en la discusión del Plan de Desarrollo que tanto está esperando el país. Entonces pienso que independientemente de lo dicho hoy, a través de las objeciones de la JEP, podamos avanzar, Presidente, en el Plan de Desarrollo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez:**

Gracias, Presidente. Lo primero es que yo sí lamento muchísimo que hayamos perdido en el Senado de la República hoy, la posibilidad de llegar a un gran acuerdo, si nosotros vemos hay 159 artículos, el Presidente solamente está objetando 6, eso no es sino el 3.77% de los artículos. Aún más generosos desde el Centro Democrático, propusimos que podríamos llegar a ese gran acuerdo nacional con dos artículos, o sea con el 1.25% del articulado y ni siquiera los que se llaman hoy amigos de la paz quisieron llegar a ese acuerdo. Entonces yo lamento muchísimo, que hoy que pudimos haber legitimado este proceso de paz, este tema de la JEP no lo hubiéramos podido hacer. Yo quiero que pensemos en lo que puede pasar si nosotros renunciamos al tema de la extradición.

En el tema de la extradición no solamente estamos renunciando a la extradición en sí, estamos poniendo en peligro la certificación de nuestro país en Estados Unidos; cerca de 36 billones de dólares es el comercio con ese país; nosotros hoy tenemos que salir a cuidar la economía en nuestro país, tenemos que salir a garantizar el crecimiento económico y a cuidar ese gran socio comercial, ese gran cliente que ha sido Estados Unidos.

Estamos acabando también con la herramienta a la cual le temen más los bandidos de este país que es la extradición, los narcoterroristas, hoy las visas no se las están quitando a los amigos de la paz, las visas Estados Unidos están quitando a estas personas que no apoyan un crecimiento constante del país, que están fomentando permanentemente que nuestros aliados que han sido serios, los cambiemos por países que hoy pondrían en problemas serios a la economía de nuestro país. Hablaban de que nosotros perdíamos la dignidad, si hoy no apoyábamos completamente el tema de la JEP, perder la dignidad es fortalecer esta manada de narcoterroristas, el país puede ver después de muchas horas de debate, que de los 108 Senadores que somos acá, después de haberlos escuchado en todo el debate, solamente quedamos 39. Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Gracias, señor Presidente, aquí siempre, en los últimos días en las discusiones no han dicho que dilatamos, que no somos demócratas, que nos da miedo debatir, pero aquí estamos siempre de frente y de cara al país, cuando hemos sido derrotados, hemos sido gallardos, pero eso sí hemos sido firmes con nuestras posiciones y con nuestros argumentos. Nos hicieron conejo con el plebiscito, pero aquí parece que alguno le gusta es la ley, pero la ley del embudo, porque cuando no tienen los votos, entonces pues es mejor como irnos no.

Yo de verdad quedo bastante decepcionado, porque aquellos que decían que nosotros lo único que teníamos en artificios para no debatir, que no que nos daba miedo, pues nos dejaron solos en el debate y aquí estamos dándole la cara y de frente al país. De verdad qué orgullosos de lo que representamos y triste por lo que pasó hoy. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias, señor Presidente. Es que quería hacer unos comentarios a propósito de lo que ha sucedido porque creo que los televidentes que todavía nos siguen acompañando deben enterarse. No tuvieron los votos para negar las objeciones, lo que hubiera procedido era una segunda votación que esperábamos tuviera el mismo resultado, es decir, no hubiera tenido los mismos votos y, por analogía de los artículos de empate lo que hubiera sucedido es que se había entendido negado, ese primer informe, y hubiera dado pie a que pudiéramos debatir el segundo informe, donde se había propuesto la discusión artículo por artículo y entrar en el fondo del debate.

Hubiera sido importante, señor Presidente y colombianos, que los colombianos hubieran

podido ver los argumentos que tienen los defensores del acuerdo de La Habana, para decir que las FARC no tienen que entregarle los bienes a las víctimas, que las FARC pueden usar sus bienes para hacer política, o para reparar a sus desmovilizados. A mí sí que me hubiera gustado, señor Presidente, que el país hubiera conocido la posición concreta, que nos digan porque la plata de las FARC no tiene que ser para las víctimas. Cuál es el argumento detrás de eso, porque es qué, y esto hay que señalarlo en aras de que los colombianos aprecien la importancia de este debate. Los argumentos se han dedicado a decir que es que aquí se quiere esconder la paz, que se quiere esconder la verdad, que se quiere acabar la paz, un montón de cosas que no tiene nada que ver. ¿Cuál es el argumento para que la plata de las FARC no sea para las víctimas?

Segundo tema, ¿cuál es el argumento? para mantenerle el beneficio a la JEP, de que pueda practicar, no pruebas sobre la fecha de ocurrencia de los hechos cuando se trata de reincidentes de las FARC, que son solicitados en extradición por delitos posteriores al primero de diciembre y darle la facultad de que investiguen ahora el delito. ¿Cuál es el afán de que no se puede extraditar a los reincidentes? Yo creo que este es un tema que el país necesitaba conocer, porque nos quedamos con esa duda también.

Y el otro tema, frente a los terceros, que garantizar la verdad. El artículo que nosotros radicamos dice: “el país que se lleve un tercero, mafioso, que se haya metido en la JEP, tiene que garantizar la verdad” y no solamente la verdad, señor Presidente, garantizar que todos los bienes de ese tercero extraditado vienen a reparar las víctimas en Colombia.

Porque es que los procesos anteriores hemos ido aprendiendo, y yo creo que hubiera sido interesante ver cómo es que les parece de grave, que los mafiosos no se pueden extraditar, que con el pretexto de que van a decir la verdad, Senadora Holguín, aquí nos los dejen guardados, haciendo lo que quieran, sin sanciones, porque como son sanciones alternativas, los mafiosos más nefastos del mundo, los más grandes del mundo, sueltos en Colombia, disfrutando de la pena transicionales sin posibilidad de extradición; sin límite de tiempo, porque ese es otro tema, señor Presidente, que nosotros queríamos proponer, el artículo no prevé que los delitos pueden ser cometidos incluso después, después de los acuerdos, si usted cometió un delito ayer, usted podría incluirse, pero lo más grave, señor Presidente, que no le dijeron al país cuál es el argumento para decir, que todos los responsables de delitos de lesa humanidad no deben ser investigados.

Yo no entiendo, no entiendo, es que no veo el argumento posible, donde uno diga que una persona que violó los niños de Colombia, las niñas de Colombia, no tenga que ser investigado. Que

van a judicializar al final solamente al máximo responsable, que no sea perpetrador, que no sea autor intelectual, pero que no le digan este país, que toda esta violencia, todos esos crímenes que ha absolutamente impunes, porque les dan renuncia de la acción penal, que ni siquiera los quieren investigar, eso es una farsa, es un irrespeto con los colombianos. Yo sí hubiera querido que el debate se diera sobre los temas que son las objeciones y no sobre las mentiras que todo (cortan sonido).

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Harold Suárez Vargas:**

Gracias Presidente. Lo que mal comienza mal termina, aquí se les olvida el inicio del proceso de la JEP y allí comienzan los errores, no se tuvo en cuenta, se tuvo en cuenta en el diseño, en la estructuración a un personaje español a Enrique Santiago, del Partido Socialista Español, el cual, un hombre que no conoce la historia, que no conoce que es lo que ha pasado en 50 años de violencia, de guerra de nuestro país, vino a diseñar la JEP. Lo que ha pasado con muchas veces con la salud, con la educación, con tantas cosas en el país, que se traen personajes del exterior a que nos solucionen nuestros problemas.

Es algo similar de lo que pasó con Pablo Escobar, que sometió las condiciones para él, una catedral y demás. Aquí se quiere un Estado paralelo y verdad que lo tienen, una justicia especial para la paz, la tienen, tienen también el legislativo, hay ya curules, falta, no faltaba sino el 27 de octubre cuantas alcaldías y gobernaciones ojalá que no sean muchas, más de 50 años de conflicto y nosotros aquí estamos preocupados, que porque llevamos tantas horas en un debate, suficiente ilustración, los que estamos sentados juiciosos aquí, todo el tiempo, que somos los del Centro Democrático, porque no tenemos el derecho a hablar y hacer parte del debate, hombre, qué triste que aquí, las mayorías, de alguna manera quieran someter el punto de vista de los demás.

Quiero decirles que aquí están tratando de inducir a un síndrome de Estocolmo colectivo, aquí quieren que le agradezcamos a los grupos al margen de la ley, a los grupos terroristas, a los de ayer, los de hoy y seguramente los de mañana. Hoy quieren agradecerles por los vejámenes que hicieron con la fuerza pública, con la niñez, con la juventud, el destierro, todo lo que se ha vivido aquí. Vamos a tener entonces en los próximos años, vamos a tener en este mismo Congreso la discusión con los del Golfo, Sinaloa, las bacrimines y todos los demás, no hace falta sino Garavito que venga aquí también para someterlo y también indultarlo.

Tenemos 10 millones 300 mil colombianos, votamos por Iván Duque, muchos de ellos, como nosotros le dijimos Presidente, tiene que hacerle una modificación a la JEP y eso es la coherencia política del Presidente Iván Duque, le está

haciendo coherencia con todos esos colombianos, que no queremos que haya más impunidad.

Quiero también decirles que el ejemplo que le estamos entregando a nuestra juventud, a nuestra niñez, cuál es, pues aquí delinquir, aquí estar al margen de la ley, pues después esperamos un indulto, después esperamos un acuerdo y no hay problema. Esto es lo que ha pasado, si queremos una verdadera paz, Presidente, tenemos que apostarles a los procesos sociales. El Presidente Iván Duque en su plan de desarrollo, mil cien billones de pesos (cortan sonido).

El Presidente Iván Duque está dejando el 50% de su presupuesto para el todo el tema social, eso sí es la paz, eso sí es evitar que haya jóvenes, personas que vayan a hacer grupos al margen de la ley, con él podemos pensar que tenemos una mejor Colombia. Los gobiernos locales, todas las necesidades que tienen sentido de infraestructura en la educación, en la salud, en la vivienda, en todos los sectores. Yo pienso que ese es el verdadero comienzo para una paz, que los colombianos queremos y necesitamos. Muchas gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador María Fernanda Cabal Molina:**

Gracias, Presidente, pues yo lamento que hoy no se nos haya dado la oportunidad de poder defender nuestras posturas, que lamento no haber podido exponer la parte de la argumentación que me había correspondido defender, y es que básicamente con la sentencia de la Corte, quedó en un limbo la función del Alto Comisionado de Paz ¿y qué nos preocupa? y qué nos preocupa desde la sociedad civil también, que sea exclusivamente la JEP, quién decide quién ingresa, porque serían juez y parte, que harían con todo el poder y la potestad, sabiendo nosotros la peligrosidad que eso significa y es que terminan premiando narcos como ha sucedido en el pasado.

Se necesita que el Alto Comisionado ejerza una función para que haya una garantía adicional de que esas listas también sean revisadas por Gobierno, entendiendo que la jurisdicción especial obviamente, tiene una competencia y una superioridad jurídica en el tema, no dejar por fuera, lo que es la parte administrativa que le correspondería al delegado del Presidente de la República, que finalmente es el que logra llegar a los acuerdos que son acuerdos políticos que tienen efectos jurídicos.

No lo pude expresar y lo expresó aquí, porque nuevamente seguimos comprobando nosotros, que quién más invoca la democracia, la libertad y la verdad son los que más vulneran, supuestamente estas instituciones y estos principios. Nos muestran una cara de la historia distinta a la que realmente es. En este país hay muchas responsabilidades históricas

Presidente, élites liberales, conservadoras, Partido Comunista, que tiene montones de muertos con sus registros; porque por eso se empezaron a matar hace muchos años.

Por eso el Centro de Memoria Histórica al que le digo yo o le llamo de amnesia histórica, obviamente tiene más registro de víctimas de paramilitares porque es de un tiempo más cercano para acá y porque el Estado colombiano empezó a implementar la fórmula para poder acopiar todas esas denuncias, hay muchísima gente desde las épocas de los años 50 desplazada por las FARC en el Tolima, sin haber sido fundadas todavía, porque la gente comete el error de creer que es el año 1964, qué es el que se supone que es la del año de fundado, las FARC, EPL y ELN, falso, desde muchos años atrás venían operando, sin una fundación específica.

Por eso todos esos miles de muertos quedaron ocultos no existen solamente en el recuerdo de los viejos, o en el recuerdo de los que recuerdan, a los que ya murieron cuando les contaban las historias de la violencia guerrillera, o la historia de la violencia liberal o la historia de la violencia conservadora.

Hoy quiero contarles a mis compañeros y al país que la arrogancia de quienes creen que tiene la verdad y la razón, nuevamente fue vencida, así como en el plebiscito, hoy no lograron los votos, le faltaba uno, eso es obra de Dios, porque nosotros estamos defendiendo un país, para que no termine atrapado por estas conquistas disfrazadas de paz, cuando en el fondo lo que es una telaraña, dónde van a dejar maniatado a toda una sociedad y beneficiando bandidos. Gracias a Dios hoy, una vez más, nos damos cuenta de que no estamos solos. Gracias Presidente.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Laureano Acuña Díaz radica por Secretaría la siguiente constancia.

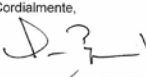
**ADICIÓN A SOLICITUD DE IMPEDIMENTO**

El Acto Legislativo 01 del 2016 estableció instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, este se constituyó en el marco jurídico para desarrollar las normas para el posconflicto, y en un mandato de prevalencia del interés general para los miembros del Congreso de la República que facilitaría y aseguraría la implementación del acuerdo firmado con las Farc.

Conforme a lo anterior el Proyecto de ley estatutaria de la JEP, ha sido entonces una decisión de interés público, catalogada como general, que no da margen para que pueda concurrir algún interés privado que comprometa objetivamente la intangibilidad de ese interés general perseguido, confirmado por las decisiones que en cumplimiento del Acto legislativo aludido se han tomado para que la JEP desarrolle con las garantías constitucionales el deber del Estado colombiano de investigar, esclarecer, perseguir, juzgar y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que tuvieron lugar en el contexto y en razón del conflicto armado.

En este orden el único determinante de la decisión, sin duda, es el interés por la construcción de una paz, para todo el territorio nacional, estable y duradera entre todos los actores del conflicto armado y no para ningún sector en especial que honre los mandatos de la Corte Constitucional y los estándares internacionales relativos a la "garantía efectiva de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición".

No obstante lo anterior y en aras de garantizar la imparcialidad y la transparencia en el debate de las objeciones, solicito a la plenaria, reabrir la discusión para que se considere nuevamente el impedimento presentado en el día de ayer, luego de no haber aceptado la Comisión de ética la RECUSACIÓN propuesta en esta plenaria.

Cordialmente,  
  
**LAUREANO ACUÑA DÍAZ**  
 Senador

*Mónica María Neiza Castiblanco*  
 sin grabar

Bogotá D.C. abril 30 de 2019

Doctor  
**ERNESTO MACÍAS**  
 Presidente Senado de la República  
 Ciudad

REF: Impedimento. Objeciones presidenciales al proyecto de ley estatutaria de la JEP

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley 5ª de 1992, me permito comunicar a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva el posible conflicto de intereses para participar en el debate y votaciones de los artículos objetados del proyecto de ley de la referencia por cuanto tengo un pariente dentro del 4º grado de consanguinidad, integrante de la fuerza pública, privado de la libertad, con investigación pendiente por presuntos falsos positivos señalados en ejercicio de sus obligaciones militares.

Cordialmente,

  
**LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ**  
 Senador

23 ABR 2019

**VI**

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Los siguientes documentos fueron radicados por Secretaría para ser publicados en la presente acta.

Bogotá D.C., 26 ABR 2019

S.P. 000899

Doctor  
**ERNESTO MACÍAS TOVAR**  
 Presidente del Senado de la República  
 Senado de la República  
 Ciudad

Asunto: Invitación día 29 de abril de 2019

Honorable Senador Macías:

Seguindo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que él no podrá asistir a la audiencia pública relacionada con las objeciones presidenciales 008/2017 Senado - 016/2017 Cámara, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

Cordialmente,

  
**MÓNICA MARÍA NEIZA CASTIBLANCO**  
 Secretaria Privada

Siendo las 10:48 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 1.º de mayo de 2019, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

*ERNESTO MACÍAS TOVAR*

El Primer Vicepresidente,

*EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA*

El Segundo Vicepresidente,

*ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*